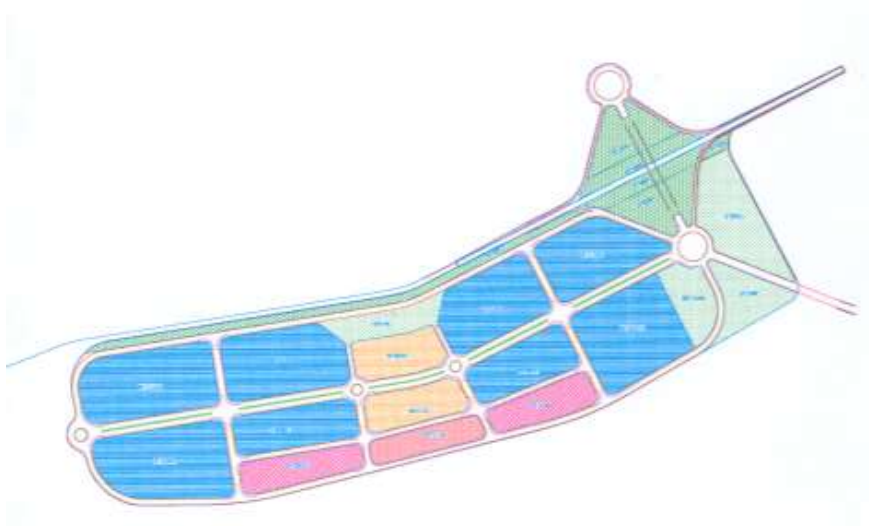


PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL “RIODEL”

ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS



**EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 255/2019
DE 19 DE JUNIO
Junio 2020**



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001

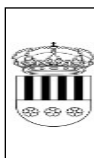
Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



SUMARIO

1. ANTECEDENTES Y OBJETO	4
a) Sustanciación previa en vía administrativa.....	4
b) Sustanciación en vía judicial.....	6
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE SUELOS EXTERNOS	8
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARCELAS, ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y TITULARIDAD DE LAS MISMAS.....	10
3.1 Finca nº 8.232 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante	10
3.1.a) Identificación.....	10
3.1.b) Actuaciones llevadas a cabo sobre la misma.	11
3.1.c) Titularidad.	12
3.2 Fincas nº 2.724, 10.915 y 11.813 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante	12
3.2.a) Identificación.....	12
3.2.b) Actuaciones llevadas a cabo sobre las mismas.	13
3.2.c) Titularidad.	14
3.3 Fincas nº 12.327 y 12.328 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante	15
3.3.a) Identificación.....	15
3.3.b) Actuaciones llevadas a cabo sobre las mismas.	15
3.3.c) Titularidad.	16
3.4 Finca nº 27.609 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante	16
3.4.a) Identificación.....	16
3.4.b) Actuaciones llevadas a cabo sobre las mismas.	16
3.4.c) Titularidad.	16
4. CESIÓN DE LAS PARCELAS EFECTUADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN	17
4.1 En relación a la constitución de servidumbres y cesión de la Finca nº 8.232 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante	19
4.2 En relación a la cesión parcial de las Fincas nº 2.724, 10.915 y 11.813 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.	21
4.3 En relación a la constitución de servidumbre sobre las Fincas nº 12.327 y 12.328 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.	24
4.4 En relación a la constitución de servidumbre sobre la Finca nº 27.609 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.	24
5. FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN	25
6. CONCLUSIÓN	28



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

a) Sustanciación previa en vía administrativa

- En **13 de agosto de 2002** se aprueba por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mutxamel la aprobación provisional del Programa de Actuación Integrada (PAI) con Plan Parcial de Mejora para el desarrollo del Sector PARQUE INDUSTRIAL RIODEL, adjudicando la condición de Agente Urbanizador a la mercantil "Actuación Industrial Ridel, SL", aprobación y adjudicación que devinieron en definitivas con la aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo mediante acuerdo de **25 de julio de 2003** (BOP nº 261 de 13-11-2003).
- Previa la oportuna tramitación, en **15 de noviembre de 2004** se aprueba el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Mejora.
- En **21 de noviembre de 2003** se firma el Convenio urbanístico entre la mercantil urbanizadora y el Ayuntamiento de Mutxamel.
- Posteriormente en **2 de marzo de 2004** se aprueba por acuerdo plenario del Ayuntamiento la subrogación de la condición de Agente Urbanizador del referido PAI a favor de la "UTE Urbanizadora Ridel".
- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de **20 de febrero de 2006** se aprueba igualmente el Proyecto de Reparcelación.
- Con los referidos instrumentos ya aprobados se inician las obras de urbanización que son recibidas por el Ayuntamiento de Mutxamel en **20 de febrero de 2009** según acta positiva de recepción.
- No obstante durante la ejecución de las referidas obras se fueron incorporando modificaciones sobre las mismas supervisadas y autorizadas por los técnicos municipales, modificaciones que cristalizaron finalmente en el requerimiento por parte del ente local de un Texto Refundido del Proyecto de Urbanización, que fue aprobado de forma definitiva por acuerdo plenario de **30 de noviembre de 2010**, acuerdo que a su vez inicia el procedimiento de recaudación de cuotas de urbanización, requiriendo al efecto al Agente Urbanizador Memoria de Liquidación Definitiva de cargas.
- En cumplimiento de dicho requerimiento, la "UTE Urbanizadora Ridel" presenta en fecha **6 de junio de 2011** documento de la Cuenta de Liquidación Definitiva, subsanado posteriormente a requerimiento municipal con la aportación en **12 de julio de 2011** y en **20 de octubre de 2011** de Memoria y cuadro-anexo complementario para el giro y cobro de la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización.
- Toda vez que la Cuenta de Liquidación Definitiva incorporaba como gastos de urbanización los derivados del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web <tr> <td>Código Seguro de Validación</td><td>c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001</td></tr> <tr> <td>Url de validación</td><td>https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</td></tr> <tr> <td>Metadatos</td><td>Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original</td></tr>	Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original
Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001						
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp						
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original						



aprobado, se presenta en **22 de junio de 2012** Memoria de Retasación de Cargas.

- De acuerdo a la Memoria de Retasación de Cargas presentada, los cambios acontecidos sobre el Proyecto de Urbanización con motivo de la ejecución de obras fueron los siguientes:
 - Modificación de la acometida eléctrica al equipo de impulsión del depósito de Los Llanos.
 - Instalación de telemando de conexión del depósito Riodel con central SIG de Aquagest Levante, S.A.
 - Modificación del trazado de la conducción de impulsión del depósito Riodel.
 - Valoración por la no colocación de la rigola inicialmente proyectada por cambio de paquete en banda firme de parking.
 - Adecuación del ramal de enlace de urbanización "Molí Nou" con el polígono "Riodel".
 - Desvío de la LABT, sustitución de CGP's y reposición de vallado.
 - Colocación de 9 programadores automáticos de riego con acometida eléctrica incluida.
 - Modificación en el material de relleno en zanjas de saneamiento.
 - Modificación del sistema de drenaje de las pluviales a "Rio Seco".
 - Instalación de nuevo grupo de presión para presurización de la red de agua potable.
 - Incremento de señalización y sistema de contención de vehículos en enlace con la CV-800.
 - Colocación de una nueva torre de 16 metros de altura por cambio en punto de entronque.

Los referidos cambios fueron detalladamente justificados con la pertinente documentación adjunta a la Memoria de Retasación de Cargas, a la cual nos remitimos.

- Por otra parte, las cargas también fueron incrementadas con motivo de la variación en las indemnizaciones por adquisición de terrenos lindantes con la CV-800 (en aquel entonces, CN-340) para la ejecución de los viales de conexión. Todos los gastos se detallan y justifican en las antedichas memorias y documentación aportada.
- La "UTE Urbanizadora Riodel" inicia el procedimiento de recaudación de estas cargas, resultando fructuoso el cobro de todas ellas salvo en lo referente los siguientes importes:
 - 136.596,01 € + IVA que adeudaba la mercantil ABIATAR EUROPA, SL por su cuota de urbanización, calculada ya con arreglo a los costes incorporados en el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización.
 - 68.297,85 € + IVA que adeudaba la mercantil CISECO, SL por el mismo concepto.
 - 54.214,05 + IVA que adeudaba el Ayuntamiento de Mutxamel por el incremento que supuso sobre el presupuesto de licitación inicial la

aprobación del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización, ratificada por acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2010, esto es, la cuota resultante de la liquidación definitiva.

- A partir de este momento, se inician diversas gestiones por parte de la "UTE Urbanizadora Ridel" frente al Ayuntamiento para sustanciar el cobro de estos pagos pendientes, gestiones que concluyen en vía administrativa con la presentación de un escrito ante el ente local en fecha **5 de diciembre de 2017** solicitando:
 - A. El pago de la deuda pendiente que asciende a 259.107,91 € + IVA con los intereses correspondientes.
 - B. Subsidiariamente, la aprobación tanto de la Cuenta de Liquidación Definitiva como de la Memoria de Retasación presentadas.
 - C. En cualquier caso, la cancelación del aval de promoción que aún se sigue manteniendo en el Ayuntamiento.

b) Sustanciación en vía judicial

- Toda vez que la referida solicitud fue denegada por silencio negativo, la "UTE Urbanizadora Ridel" interpuso en fecha **21 de junio de 2018** recurso contencioso administrativo, que se sustanció bajo los autos nº 514/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante.
- El referido recurso fue estimado parcialmente por **Sentencia nº 255/2019 de 19 de junio**, cuyo fallo disponía:

1.- Que debo ESTIMAR en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por UTE URBANIZADORA RIDELO, frente a la resolución del AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL, referida en el encabezamiento de la presente resolución, acto administrativo que se deja sin efecto por no ser conforme a derecho, reconociendo el derecho de la demandante a que en el plazo de 2 meses el Ayuntamiento demandado tramite el oportuno procedimiento de retasación de cargas en los términos referidos en esta sentencia.

2.- No procede condena en costas.

- De este modo, el fallo ordena al Ayuntamiento la sustanciación y aprobación de la Liquidación Definitiva y Retasación de Cargas del Programa, fijando a tal efecto la obligación de efectuar dicho cumplimiento en un plazo de dos meses. Ahora bien, se especifica que ello habrá de llevarse a cabo "*en los términos referidos en esta sentencia*" y, a estos efectos, ha de acudirse al Fundamento Tercero que se pronuncia del siguiente modo:



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



En el suplico del escrito de demanda, subsidiariamente, se solicita que se ordene al Ayuntamiento de Mutxamel a tramitar y aprobar el procedimiento de retasación de cargas y liquidación definitiva, adoptando las medidas oportunas para restituir a la demandante en el importe de 259.107,91 €, más los intereses e IVA correspondiente.

Con relación a esta petición, sólo cabe exigir el inicio del oportuno procedimiento de retasación de cargas con relación a los 54.214,5 € más IVA reclamados. El pago de las cuotas de urbanización exigidas a las mercantiles ABIATAR EUROPA S.L y CISECO S.L., debe quedar al margen de este procedimiento, al ser necesario que la mercantil recurrente se ajuste al procedimiento de cobro de las cuotas de urbanización legalmente establecido. Recuérdesse que la demandante aceptó el contenido del Acuerdo adoptado en sesión de 30 de noviembre de 2010 al que ya se ha hecho referencia.

Así las cosas, se estima en parte la pretensión subsidiaria articulada por la parte demandante, en el sentido de requerir al Ayuntamiento de Mutxamel para que en el plazo de 2 meses inicie y trámite el oportuno procedimiento de retasación de cargas para que el urbanizador pueda percibir el importe derivado de la tramitación del TR del Proyecto de Urbanización.

- En cumplimiento de la referida Sentencia, el Ayuntamiento requiere a la "UTE Urbanizadora Riodel" mediante escrito con salida en **14 de noviembre de 2019 (Registro nº 2019/7098)** lo siguiente:

Al objeto de dar cumplimiento a la Sentencia nº 255/2019 de fecha 19.06.19 dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de Alicante en el procedimiento ordinario nº 514/2018, estimando en parte el recurso interpuesto por la UTE Urbanizadora Riodel, respecto del derecho de la demandante a que por el Ayuntamiento se tramite procedimiento de retasación de cargas.

Una vez comprobada la ocupación material de suelos externos con infraestructuras subterráneas que deben ser correctamente identificados para su constancia registral previa indemnización en su caso, así como el cambio en la titularidad de algunas de las fincas registrales afectadas, LE SOLICITA:

Actualice y complete la documentación hasta la fecha aportada al expediente para proceder este Ayuntamiento a tramitar el expediente de retasación de cargas y liquidación definitiva del PP Riodel.

A fin de dar cumplimiento al referido requerimiento, se presenta el presente ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS, a los efectos de formalizar la ocupación material de dichos suelos que ya se ha hecho efectiva.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



2. JUSTIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE SUELOS EXTERNOS

Para llevar a cabo la ejecución de las obras aprobadas en el Proyecto de Urbanización se requirió, además de la ocupación de los suelos que se gestionan en el ámbito de la unidad de ejecución, la afección de suelos externos a la misma. Ello, de acuerdo a los siguientes extremos puestos de manifiesto en ejecución de obra y que **ya han sido llevados a cabo por el Agente Urbanizador**:

- Conforme a las determinaciones del Proyecto de Urbanización, las instalaciones previstas para la red de recogida de pluviales terminan en el cauce del Río Seco, por lo que fue necesario ocupar un suelo externo al sector desde su mismo límite hasta el punto determinado de vertido, a fin de ejecutar las conducciones necesarias.
- De igual modo, cara a la integración y conexión de los servicios locales entre la urbanización de suelo Urbano de Molí Nou próximo al sector y las redes a ejecutar en Riodel, hubo de utilizarse el trazado de un antiguo camino ampliando la ocupación –ya efectiva- de suelos privados no gestionados en el ámbito de la actuación reparcelatoria.
- Finalmente, los condicionantes propios de las redes de abastecimiento de agua potable tanto al Sector propiamente dicho como a los suelos urbanos próximos, impusieron determinados requerimientos de cotas, niveles y trazados para disponer la localización del Depósito regulador y sus instalaciones necesarias en suelos externos al Sector. Ello, junto a las conexiones con las conducciones generales provenientes del Depósito de Los Llanos, obligó igualmente a gestionar la ocupación o imposición de servidumbres de suelos privados externos al ámbito de la unidad de ejecución.

Los detalles de los distintos elementos técnicos, sus condicionantes y soluciones adoptadas constan en los correspondiente proyectos técnicos aprobados, en particular el Proyecto de Urbanización, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2004, y publicada su reseña en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana número 4.953 de fecha 24 de febrero de 2005, proyecto que legitima y confiere la necesaria declaración de utilidad pública e interés social a las obras y por tanto legitima la actuación pública sobre dichos suelos.

En cualquier caso, se especifica la necesidad de las siguientes cesiones y afecciones, que como decimos ya se hicieron efectivas *de facto*, al haber ejecutado en su totalidad las obras de las que derivan:

a. VERTIDO DE PLUVIALES A RIO SECO:

- Tubería de pluviales de Hormigón Armado $\varnothing=1.000$ mm a la salida del Vial 17 para verter al cauce del Río Seco.

- ii. Bajantes de hormigón o solución similar para la laminar el flujo a verter sobre Río Seco.
- b. TUBERÍA DE IMPULSIÓN Y COLECTOR DE LA MANCOMUNIDAD, en su ubicación comprendida desde el límite del sector Riodel y hasta la conexión con el suelo urbano de Moli Nou.
 - i. Tubería de impulsión de Fundición $\varnothing=250$ mm, y un colector de $\varnothing=500$ mm
 - ii. Terraplén destinado a ubicar la tubería de impulsión de FD $\varnothing=250$ mm y el colector en PVC $\varnothing=500$ mm de la Mancomunidad de L'Alacantí.
- c. Camino de acceso a la plataforma de ubicación del depósito.
- d. La necesidad de transmitir al urbanizador, la propiedad de los suelos para la construcción del depósito de abastecimiento y su perímetro de protección, al ser suelos a ceder al Ayuntamiento en cumplimiento de los deberes de urbanización.

En aras de llevar a cabo la debida gestión de los suelos externos necesarios para acometer las actuaciones reseñadas, el Agente Urbanizador efectuó las siguientes actuaciones:

- Acuerdo para la constitución de servidumbre de paso de instalaciones propias de los servicios urbanos, y servidumbre de paso al depósito regulador de agua potable de Riodel. Servidumbres que se constituyeron a favor del Ayuntamiento de Mútxamel sobre los suelos afectados, de forma que permitieran la realización y mantenimiento de las obras e instalaciones necesarias.
- Adquisición de los suelos sobre los que se ha de construir el Depósito Regulador, con el fin de ostentar del dominio del suelo sobre el que asentar la instalación y su cesión libre de cargas y gravámenes a la administración actuante, para su incorporación a los bienes afectos a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.
- Igualmente, también hubo que adquirir para posteriormente ceder a la Administración autonómica porciones de terreno lindantes con la CV-800, a fin de ejecutar los viales de acceso y conexión a la actuación. Estos suelos, no obstante, **no conforman objeto del presente documento** toda vez que no han sido cedidos al Ayuntamiento, como más adelante se especificará.

Todo ello de conformidad con el detalle que seguidamente se expone.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARCELAS, ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y TITULARIDAD DE LAS MISMAS

De acuerdo a lo anteriormente reseñado, las fincas afectadas por las actuaciones ya ejecutadas externas al sector son las siguientes.

3.1 Finca nº 8.232 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.

3.1.a) Identificación.

Correspondiente a la parcela inicial nº 1-5-6-8 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Riodel, cuya descripción y superficie de acuerdo al mismo resultaba ser:

"FINCA INICIAL: 1-5-6-8"

1. DESCRIPCION:

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel ciento veintinueve hectáreas, treinta y ocho áreas, dos centiáreas y ocho decímetros cuadrados. La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel.

Este: Polígono 4 de Mutxamel

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel.

2. SUPERFICIE:

Tiene una superficie de 1.293.802'8 m², de los cuales 283.133 m² se hallan incluidos en el Plan Parcial Sector "PARQUE INDUSTRIAL RIODEL", quedando un resto de finca de 1.010.669'8 m², todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

Parcela segregada

Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola denominada Riodel, situada en términos municipal de Mutxamel, que tiene una superficie de doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y tres metros cuadrados y que linda por sus cuatro vientos con el resto de la finca de la que se segrega, lindando, además, por el Oeste con Armando Albert Simó.

Resto

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel, tras la segregación practicada con motivo del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Parque Industrial Riodel de las NN.SS. de Mutxamel, de un millón diez mil seiscientos sesenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada.

Este: Polígono 4 de Mutxamel.

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada

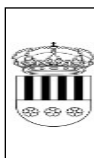
Las afecciones y cesiones aquí tratadas recaen en el resto de 1.010.669,80 m² externos al ámbito no afectados por el mismo, que constituyen la actual superficie registral de la finca nº 8.232 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante, de la cual se acompaña Nota Simple como **DOCUMENTO 1**.

3.1.b) Actuaciones llevadas a cabo sobre la misma.

Sobre la referida parcela, de acuerdo a lo apuntado, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Constitución de servidumbres de paso de instalaciones y de paso al depósito regulador de agua potable de Riodel a favor del Ayuntamiento de Mutxamel. Concretamente, servidumbre de 1.037,75 m² para dar acceso al citado depósito, así como servidumbre de 3.283 m² para las obras de construcción de tuberías enterradas.
- Adquisición de los suelos del depósito regulador de Agua potable y sus instalaciones, concretada en una superficie de 1.970,49 m² adquiridos y cedidos al Ayuntamiento. El Urbanizador dirigió la gestión sobre la adquisición amistosa, para su inmediata cesión al Ayuntamiento de Mutxamel, de los suelos necesarios para la construcción del depósito regulador de Agua potable y sus instalaciones.
- Con motivo de la ejecución de la tubería de conducción de pluviales a Río Seco, se generó la necesidad de constituir servidumbre de acueducto, de la cual recaen fuera del sector Riodel 382,65 m².
- Constitución de servidumbre de paso a favor del Ayuntamiento de Mutxamel de parte del terreno, con motivo de la ejecución del viario que conecta los sectores "Polígono Industrial Riodel" y "Molí Nou". Concretamente, se afectan a tal servidumbre 1.117 m² con motivo de aumentar la anchura de dicho viario para adecuarla a la sección de la calle 4 de "Molí Nou".

Se adjunta, como **DOCUMENTOS 2, 3 y 4** planos identificativos de las afecciones y cesiones efectuados sobre esta finca.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



3.1.c) Titularidad.

La titularidad de esta parcela, de acuerdo al Proyecto de Reparcelación aprobado, resultaba ser la siguiente:

- **FRANCISCO BUFORT CASASEMPERE y DÑA. CRISTINA HERNANDEZ DE ROJAS**, con N.I.F. nº 21.167.270-W y 21.285.605-W respectivamente. En cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter ganancial.
- **DÑA. CARMEN BUFORT VILLAR**, con N.I.F. nº 5.024.057-Y, separada judicialmente, en cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.
- **ANTONIO BUFORT CAMINO**, casado, con N.I.F. nº 52.772.196-F, en cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.
- **D. ALFREDO BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, con N.I.F. nº 5.068.951-G, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.
- **D. FRANCISCO-JAVIER BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, con N.I.F. nº 5.091.221-X, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.
- **DÑA. MERCEDES BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, casada con D. Joaquín Garito González, con N.I.F. nº 5.153.334-T, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo de conformidad con el artículo 95.4 del Reglamento Hipotecario.
- **D. ENRIQUE BUFORT SEMPERE-MATARREDONA casado con DÑA. MARIA CANDELARIA RAMON GOMEZ**, con N.I.F. nº 5.102.787-F y 5.127.309-B respectivamente, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter ganancial.
- **D. JOSE LUIS BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, con N.I.F. nº 2.190.890-W, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

Manteniéndose actualmente dicha titularidad salvo en lo tocante a la parte ganancial de D. Francisco Bufort Casasempere y Dña. Cristina Hernández de Rojas, en cuanto que dicha parte (1/4 indiviso) ha pasado a ser propiedad únicamente de ésta última a título privativo, según se constata en la Nota Simple adjuntada como **DOCUMENTO 1**.

3.2 Fincas nº 2.724, 10.915 y 11.813 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.

3.2.a) Identificación.

Las citadas parcelas, a diferencia de la anterior, son en su totalidad externas al ámbito de la actuación y por tanto no afectadas por el Proyecto de Reparcelación, siendo su descripción en el Registro de la Propiedad la siguiente, de acuerdo a las Notas Simples que se acompañan como **DOCUMENTOS 5, 6 y 7**.

Finca 2.724:

RÚSTICA.- Diez mil quinientos seis metros con cincuenta decímetros cuadrados, de tierra secana campa y con algún arbolado, en término de Mutxamel, Partida Molino Nuevo, Crehuetes y Hoya de Poveda, que linda Norte, Ramón Sala; Este, José Antón, barranco en medio; Sur, Francisco Lledó, y Oeste, Río Seco.

Finca 10.915:

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en término de Mutxamel, partida del Molino Nuevo, Crehueta y Hoya de Poveda. Consta de sólo de planta baja con una superficie útil de ochenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en terraza o porche, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño, siendo sui superficie construida la de cien metros treinta y ocho decímetros cuadrados. El resto de la finca, que la rodea por sus cuatro aires, hasta los mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados que mide, se destina a pasos, ensanches y algún sembradío. Linderos de la finca general: Norte y Sur, resto de la finca matriz de que se segregó, de Don Juan Muñoz García; Este, carretera de Alicante a Alcoy; y al Oeste, con el mismo resto de finca matriz.

Referencia Catastral: 1485905YH2518N0001MG

Finca 11.813:

URBANA.- Vivienda unifamiliar, sita en término de Mutxamel, partida del Molino Nuevo, Crehueta y Hoya de Poveda, actualmente calle Vicente Blasco Ibáñez, número uno. Consta de sólo planta baja con una superficie construida de ciento dieciocho metros cuadrados y útil de cien metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Más un porche de quince metros cuadrados. En el resto de la finca, que la rodea por todos sus aires, hasta los mil ochenta y tres metros cuadrados, hay una piscina de cuarenta y un metros cuadrados y un almacén de catorce metros cuadrados y el resto se destina a pasos, ensanches y algún sembradío. Linderos de la finca general: Norte, parcela de Don Thor Erling Berg; Sur, otra de Don Borre Borrense; Oeste, la de Olaf Haugholt, todas de la misma procedencia; y al este, con carretera de Alicante a Alcoy.

Referencia Catastral: 1485904YH2518N0001FG

3.2.b) Actuaciones llevadas a cabo sobre las mismas.

Estas fincas se vieron afectadas, también, con motivo de la ejecución del vial que sirve de acceso y conexión entre los sectores "Parque Industrial Riodel" y "Molí Nou".

En concreto, hubo que adquirir y posteriormente ceder a la Generalitat Valenciana porciones de terreno lindantes con la carretera autonómica CV-800 (en aquel entonces, carretera nacional CN-340). La referida adquisición se llevó a cabo mediante contratos de compraventa celebrados entre los propietarios de los suelos y el Agente Urbanizador, si bien dichos contratos no llegaron a elevarse a público quedando su suscripción únicamente en el ámbito privado, como tampoco se formalizó públicamente la cesión de terreno a la Administración Autonómica (aunque la misma sí se produjo *de facto*, con la ejecución de las obras y su destino –hoy pacífico y plenamente consentido– a viario).



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
 Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original



Y así:

- De la finca finca 2.724: se compraron, ocuparon y cedieron a la Generalitat Valenciana 269,39 m² de suelo.
- De la finca finca 10.915: se compraron, ocuparon y cedieron a la Generalitat Valenciana 41,08 m² de suelo.
- De la finca finca 11.813: se compraron, ocuparon y cedieron a la Generalitat Valenciana 55,01 m² de suelo.

Se muestra imagen identificativa de estas fincas de acuerdo a su delimitación catastral, donde puede corroborarse su afección ya consolidada al vial autonómico:



En blanco, delimitación actual de las parcelas, que incluyen la parte de viario ya cedida Fuente: Cartografía catastral.

3.2.c) Titularidad.

La titularidad de estas parcelas ha variado con respecto al momento en que se llevó a cabo la cesión para ejecutar el viario de acceso y conexión.

De este modo, atendiendo a la actual propiedad de acuerdo a las Notas Simples adjuntas, se muestra seguidamente la siguiente relación:

Finca Registral	Propietario original	Fecha compra terreno por urbanizador	Recepción obras (ocupación material)	Propietario actual de la porción cedida	Propietario según Registro de la Propiedad del resto no cedido
2.724	Manuel Muñoz Herrera	7-mar.-06	20-feb.-09	Generalitat Valenciana	Francisco Jose Morgado Lema Mª Eugenia Torrergrasa Bastan
10.915	Gunn Engebretsen Myhre	7-mar.-06	20-feb.-09	Generalitat Valenciana	ARIMO AB
11.813	Laura Muñoz Marzo Irene Muñoz Marzo	3-abr.-06	20-feb.-09	Generalitat Valenciana	Simone Mayde Iglesias Melo Pietro Arena

3.3 Fincas nº 12.327 y 12.328 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.

3.3.a) Identificación.

Estas parcelas también son externas al ámbito de la actuación y no están afectadas por el Proyecto de Reparcelación. Su descripción, según Notas Simples que se adjuntan como **DOCUMENTOS 8 y 9**, resulta ser:

Finca 12.327:

URBANA: Una tierra secana campa en término de Mutxamel en la partida "Plans", que tiene una superficie de noventa y seis áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, con finca de José Ramón Mira; Sur, monte; Este, Río Seco; y Oeste, carretera de Monnegre.

Finca 12.328:

URBANA: Una tierra secana campa en la partida de Plans que tiene una superficie de una hectárea, treinta y cuatro áreas, sita en término de Mutxamel, dentro de esta finca y al que tiene derecho a una tercera parte indivisa, existe un molino harinero denominado Nuevo, con artefacto para mover las dos muelas y solar del molino antiguo derruido, una balsa con sus acequias correspondientes, y que linda: Norte, propiedades de Norberto-Vicente Carbonell Pastor; Sur, presa del Río; Este, Dolores Caravaca Caravaca; y Oeste, Río Seco o Monnegre.

3.3.b) Actuaciones llevadas a cabo sobre las mismas.

Sobre ambas fincas se constituyó servidumbre de acueducto de 368 m², en cuya virtud se autorizó la instalación y posterior mantenimiento de una tubería que prestase el servicio de abastecimiento de agua a los sectores "Polígono Industrial Riodel" y "Molí Nou".

Por dicha constitución de servidumbre, se indemnizó al propietario de la finca por un importe de 6.000 €, que se constituyó como carga urbanística repercutible en el sector.

3.2.c) Titularidad.

La titularidad de estas parcelas no ha variado con respecto al momento en que se constituyó la servidumbre, siendo su propietario D. Ismael Carbonell Pastor según Notas Simples adjuntas.

3.4 Finca nº 27.609 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.

3.4.a) Identificación.

Esta parcela se vio afectada parcialmente por el Proyecto de Reparcelación, disponiendo por tanto de un resto externo al ámbito. Su descripción, según Nota Simple adjunta como **DOCUMENTO 10**, resulta ser:

Finca 27.609

RÚSTICA: Parcela de tierra secana, campa, sita en término de Mutxamel, Partida del Control, que tiene una superficie de 8.977 m², dentro de cuya cabida se encuentra una casita de dos pisos y una ermita. Linda en la actualidad: Norte, parcela 23 del polígono 5 de Mutxamel; Sur, parcela 25 del polígono 5 de Mutxamel; Este, parcela segregada; y Oeste, Camí del Molí d'en Mig, que es el resto de la de este número, después de haberse practicado una segregación de 4.644 m², que es la parte afectada por el Proyecto de Reparcelación Parque Industrial Riodel, según consta de nota marginal de fecha 25 de octubre de 2006.

3.4.b) Actuaciones llevadas a cabo sobre las mismas.

Se instaló una tubería de conducción que sirviese de impulso de agua potable desde el depósito de Los Llanos hasta el de Riodel. Esta conducción transcurre a lo largo de 290 metros por el subsuelo de la finca, a unos 2,80 metros paralelamente a la acera de la calle "Molí d'en Mig". Ello requiere constituir la pertinente servidumbre de acueducto cuya afección se ha estimado abarca los 812 m² de superficie, según plano que se adjunta como **DOCUMENTO 11**. La citada constitución de servidumbre no se ha realizado hasta la fecha.

3.4.c) Titularidad.

La titularidad de esta parcela tampoco ha variado, siendo su propietaria Dña. M^a Victoria Cerdá Marco según Nota Simple adjunta.

4. CESIÓN DE LAS PARCELAS EFECTUADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN

La cesión al Ayuntamiento se ha efectuado *de facto*, habiendo sido ejecutadas y recibidas las obras en su totalidad por el Ayuntamiento, tal y como se certifica en el acta de recepción firmada en fecha 20 de febrero de 2009 que se acompaña como **DOCUMENTO 12**.

De esta manera, el sector se encuentra en la actualidad plenamente urbanizado y abierto a su uso público, según se constata en el siguiente reportaje fotográfico:



Vista aérea del polígono industrial Riodel. Fuente: Google Earth.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001
	Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Servicio de recogida de basura, boca de alcantarillado y arqueta de luz. Fuente: Google Earth.



Vialidad ejecutada, encintada y asfaltada. En uso. Fuente: Google Earth.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Alumbrado público. *Fuente:* Google Earth.

Ello no obstante y con respecto a la constitución de servidumbres y la adquisición y posterior cesión de los terrenos anteriormente expuestas, las mismas como ya se ha comentado anteriormente no llegaron a ser formalizados.

Seguidamente, se expone el modo en que se gestionaron cada uno de los terrenos.

4.1 En relación a la constitución de servidumbres y cesión de la Finca nº 8.232 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.

La "UTE Urbanizadora Riodel" presentó ante el Ayuntamiento de Mutxamel Anexo de gestión de Suelos Externos a los efectos de formalizar y elevar a público las actuaciones efectuadas sobre esta finca, propiedad de la familia Bufort. La tramitación y aprobación de dicho Anexo como instrumento de gestión, no obstante, no llegó a ser resuelta municipalmente.

El citado Anexo presentado, del cual se acompaña copia como **DOCUMENTO 13**, incluía acta relativa a las actuaciones efectuadas con motivo de las obras sobre el depósito de agua, a formalizar con el Ayuntamiento, según la cual:

- Por un lado, se manifiesta la conformidad por parte de la propiedad con expreso consentimiento a la constitución de las servidumbres anteriormente descritas, de acuerdo al siguiente tenor literal:

SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, a favor del Ayuntamiento de Mutxamel por el camino y terrenos que al efecto se conforman, en una superficie de 4.116,66 m² que desde la rotonda norte del sector Industrial Riodel, llegan al depósito de Agua Potable Riodel.

SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS Y USO DE INSTALACIONES PROPIAS DE SERVICIOS URBANOS a favor del Ayuntamiento de Mutxamel, que autoriza a este a usar los suelos afectados en la instalación de cuantas conducciones propias de los servicios urbanos resulten necesarias para los polígonos

de Riodel y Moli Nou. Ocupa la superficie prevista para las conducciones y los terraplenes o desmontes necesarios para la correcta ejecución de las obras o instalaciones un total de 932,31 m² en el tramo que discurre entre el límite del suelo Urbano de Moli Nou, y la Zona verde del sector Riodel donde conectan, y 640,46 m² en el tramo de conexión de la infraestructura de pluviales del sector con el Río Seco.

- Por otro lado, se manifiesta igualmente la cesión unilateral de la propiedad por parte de sus titulares al Ayuntamiento de Mutxamel, para su afección al dominio público y a la prestación del servicio de agua potable. Entendiendo que dicha cesión -en razón al objeto de la misma- conforma una cesión obligatoria al Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 29 y ss del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se insta la aceptación de la misma por la Administración y su inscripción en el Registro a través de la correspondiente certificación administrativa de segregación y aceptación.

A efectos de su segregación e inscripción posterior a nombre del Ayuntamiento de Mutxamel la parcela de suelo cedida y a segregar se describía como:

Parcela Segregada:

Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola denominada Riodel, situada en términos municipal de Mutxamel, que tiene una superficie de mil ochocientos veintiocho metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados (1.828,88 m²) y que linda por sus tres de sus vientos, Norte, Sur y Oeste con el resto de la finca de la que se segrega, lindando, además, por el Este con el sistema viario del Plan Parcial Riodel.

Resto:

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel, tras las segregaciones practicada con motivo del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Parque Industrial Riodel de las NN.SS. de Mutxamel, de un millón ocho mil novecientos treinta y tres metros y noventa y dos decímetros cuadrados (1.008.933,92 m²). La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada.

Este: parcela segregada y Polígono 4 de Mutxamel.

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel.

La referida acta, presentada en sede municipal, constituye acuerdo de conformidad entre la Administración y los citados propietarios, según art. 30.3 del Real Decreto 1093/1997, procediendo su elevación pública a los efectos de poder inscribir la misma en el Registro de la Propiedad.

Por otro lado, también ha de formalizarse públicamente la cesión operada en esta parcela con motivo de la ejecución del viario de conexión entre los sectores "Polígono

Industrial Riodel" y "Molí Nou", ha sido realizada de facto habiéndose ejecutado las obras y siendo su actual uso y destino como viario pacíficos.

Todas estas actuaciones, en definitiva, han de quedar debidamente formalizadas ante el Ayuntamiento y ser elevadas a público.

Sin embargo, con motivo de la elaboración del presente documento se ha realizado nueva medición topográfica adaptando las superficies a la realidad existente, por lo que las extensiones de terreno recogidas en aquella acta deben ser actualizadas. La citada medición la constituyen los planos adjuntos al presente documento, así como el numerado como **DOCUMENTO 14** referente a la totalidad de la finca 8.232 y el Informe de medición que igualmente se acompaña como **DOCUMENTO 15**.

A estos efectos de actualización, se acompaña como **DOCUMENTO 16** modelo de nueva acta ajustada a las superficies resultantes de la reciente medición topográfica realizada al objeto del presente documento para ser ratificada por el Ayuntamiento, a fin de acometer la antedicha formalización de la cesión y su elevación a público, previa fase de audiencia a los titulares afectados.

[4.2 En relación a la cesión parcial de las Fincas nº 2.724, 10.915 y 11.813 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.](#)

Como ya se ha apuntado, la ejecución del viario de conexión a "Molí Nou" supuso, en relación a estas parcelas, cesión de parte de las mismas a la Generalitat Valenciana.

El uso del referido viario autonómico es actualmente pleno y pacífico, según se constata en las siguientes imágenes:

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001	
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	





	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Toda vez que el presente Anexo trae como causa formalizar las cesiones de suelos al Ayuntamiento de Mutxamel, la cesión de estos terrenos en concreto a la Generalitat Valenciana excede del dicho fin, **por lo que no constituye objeto del documento que aquí nos ocupa**, y podemos considerar que dichos terrenos se encuentran incorporados al dominio público de carreteras.

4.3 En relación a la constitución de servidumbre sobre las Fincas nº 12.327 y 12.328 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.

Se celebró en fecha de 18 de mayo de 2005 con el propietario de ambas fincas contrato privado de constitución de servidumbre, contrato que fue confirmado posteriormente en 18 de abril de 2008 mediante acuerdo, que se acompaña como **DOCUMENTO 17**, por el cual la UTE formalizó el pago de la indemnización por la antedicha constitución de servidumbre.

La constitución de la citada carga real, por tanto, se adoptó de mutuo acuerdo entre ambas partes, habiéndose ya ejecutado la tubería de abastecimiento de agua de la cual trae causa. La elevación a público de la servidumbre, así como su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, quedó igualmente pactada entre ambas partes en los siguientes términos:

TERCERO.- D. Ismael Carbonell Pastor reitera su compromiso de formalizar en Escritura Pública, cuando sea requerido para ello por la U.T.E. Urbanizadora Ridel, la Servidumbre de Acueducto constituida sobre las fincas de su propiedad anteriormente dichas, siendo los gastos que ocasiones dicha escritura y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de cuenta de la citada U.T.E.

4.4 En relación a la constitución de servidumbre sobre la Finca nº 27.609 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante.

A diferencia de la anterior, sobre esta parcela no se ha celebrado con su propietaria contrato alguno de constitución de servidumbre.

La propietaria ha requerido a lo largo de la tramitación del expediente que se le indemnizase económicamente por la constitución de dicha servidumbre, petición a la que la UTE promotora presta conformidad. A tal efecto, se procederá a la formalización de la constitución de servidumbre y pago de la indemnización por los 812 metros cuadrados ocupados una vez sea aprobado el presente documento de gestión de suelos externos, en los términos que el Ayuntamiento estime oportuno.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



5. FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN

Como ya se ha expuesto anteriormente, la cesión de los terrenos y constitución de servidumbre a favor del Ayuntamiento se hizo a nivel meramente privado, no habiendo sido elevada a público la citada operación.

Ello trae como consecuencia el que a fecha de hoy la titularidad a favor del Ayuntamiento derivada de la cesión no ha tenido acceso al Registro de la Propiedad, resultando que en la actualidad los suelos ya se encuentran ejecutados y en pleno uso público.

Por tanto y en aras de llevar a cabo la inscripción de los terrenos a favor del ente local en el Registro de la Propiedad, procede formalizar la misma a través de la correspondiente acta expedida por el Ayuntamiento en cuya virtud éste eleve a público su titularidad sobre los suelos. Ello, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 1 y 30 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística:

Artículo 1 Actos inscribibles

Serán inscribibles en el Registro de la Propiedad, además de los actos expresamente regulados en este Real Decreto, los siguientes:

(...)

2. Las cesiones de terrenos con carácter obligatorio en los casos previstos por las Leyes o como consecuencia de transferencias de aprovechamiento urbanístico.

(...)

8. Cualquier otro acto administrativo que en desarrollo del planeamiento o de sus instrumentos de ejecución modifique, desde luego o en el futuro, el dominio o cualquier otro derecho real sobre fincas determinadas o la descripción de éstas.

Artículo 30 Título para la inscripción de las cesiones obligatorias

La inscripción de las cesiones obligatorias se efectuará por los siguientes títulos:

1. Cuando la ejecución de las cesiones se lleve a cabo como una de las operaciones de equidistribución, la inscripción se efectuará por los mismos títulos que este Reglamento prevé para esas operaciones. En los supuestos de innecesariedad de reparcelación por pertenecer a propietario único o a varios proindiviso la totalidad de las fincas que integran la unidad, o por renuncia de los propietarios al expediente reparcelatorio, con aceptación por la Administración de la localización del aprovechamiento, para la inscripción de los terrenos de cesión obligatoria se tramitará expediente en el que, al menos, se determinen las parcelas susceptibles de aprovechamiento y se describan las superficies que han de cederse obligatoriamente.

2. Las superficies de cesión obligatoria delimitadas por instrumentos de planeamiento dirigidos a regularizar o a legalizar terrenos en los que la edificación permitida por el plan esté totalmente consolidada podrán inscribirse a favor del órgano actuante, sin

que medie el consentimiento del titular registral, en virtud de la certificación a que se refiere el artículo siguiente.

3. En los demás casos se requerirá que conste el acuerdo de los titulares registrales con la Administración actuante, formalizado en acta administrativa de la que expedirá la certificación correspondiente, en los términos previstos en el artículo 2 de este Reglamento, o en escritura pública.

4. En las resoluciones, actas o escrituras mencionadas, podrán llevarse a cabo las segregaciones o modificaciones hipotecarias que procedan, para la determinación registral de la finca que es objeto de cesión.

La referida formalización habrá de llevarse a cabo previa audiencia de los actuales titulares registrales de los terrenos, así como de los catastrales en su condición de afectados por el expediente.

A estos efectos, se tiene constancia de la siguiente relación actualizada relativa a los terrenos resultantes de la cesión cuya formalización se pretende:

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Finca Registral	Propietario según Registro Propiedad	Superficie Registral	CESIONES		SERVIDUMBRES	
			Superficie cedida	Uso	Superficie servidum.	Uso
8.232	Carmen Bufort Millar Antonio Bufort Camino Cristina Hernández de Rojas Alfredo Bufort Sempere Matarredona Fco. Javier Bufort Sempere Matarredona Mercedes Bufort Sempere Matarredona Enrique Bufort Sempere Matarredona M ^a Candelaria Ramón Gómez Jose Luis Bufort Sempere Matarredona	1.010.669,80	1.970,49	Afección dominio público depósito de agua	1.037,75	Paso de vehículos y personas (vial a depósito)
					3.283,00	Paso de vehículos y personas (terreno lindante a vial a depósito)
					1.117,00	Paso (conexión Molí Nou)
					382,65	Acueducto (tubería pluviales Río Seco)
12.327	Ismael Carbonell Pastor	9.608,00			368	Acueducto (paso tubería)
12.328		13.400,00				
27.609	Maria Victoria Cerdá Marco	8.977,00			812	Acueducto (paso tubería)



6. CONCLUSIÓN

El presente Anexo de gestión de suelos externos se presenta a fin de dar cumplimiento a la Sentencia nº 255/2019 de 19 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante en autos nº 514/2018; y de acuerdo al requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Mutxamel a la "UTE Urbanizadora Riodel" con salida en 14 de noviembre de 2019 (Registro nº 2019/7098).

Su objeto es formalizar y elevar a público las afecciones y cesiones derivadas de las actuaciones sobre suelos externos al sector "Parque Industrial Riodel", cara a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de acuerdo a las determinaciones del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y de la Ley Hipotecaria (Decreto de 8 de febrero de 1946).

Su sustanciación y aprobación municipal, por otra parte, ha de entenderse complementaria y paralela a la liquidación definitiva y retasación de cargas del mismo Sector, ya presentada ante el Ayuntamiento, de acuerdo a lo requerido en el antedicho escrito del Ayuntamiento con salida en 14 de noviembre de 2019.

Junio de 2020



Fdo.- Juan Torres Orts.
PÉREZ SEGURA & ASOCIADOS



Fdo.- Rafael Ballester Cecilia.
PÉREZ SEGURA & ASOCIADOS



Antonio Bufort Camino
UTE URBANIZADORA RIODEL



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c3df620a1ce74732b9442c102229c85e001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4876 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:11:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



Información Registral expedida por

MANUEL GARCIA SERNA COLOMINA

Registrador de la Propiedad de ALACANT 5

Arquitecto Morell, 19 - 3º A - ALICANTE

tlfno: 0034 96 5927348

correspondiente a la solicitud formulada por

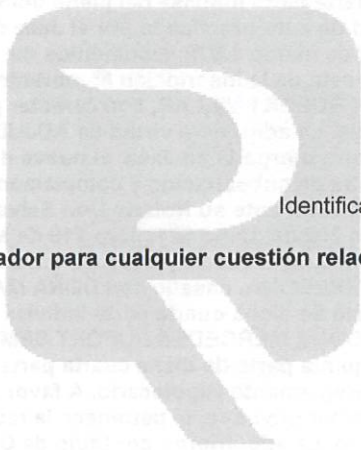
PEREZ SEGURA ABOGADOS ASOCIADOS 2007 SL.

con DNI/CIF: B54214671



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

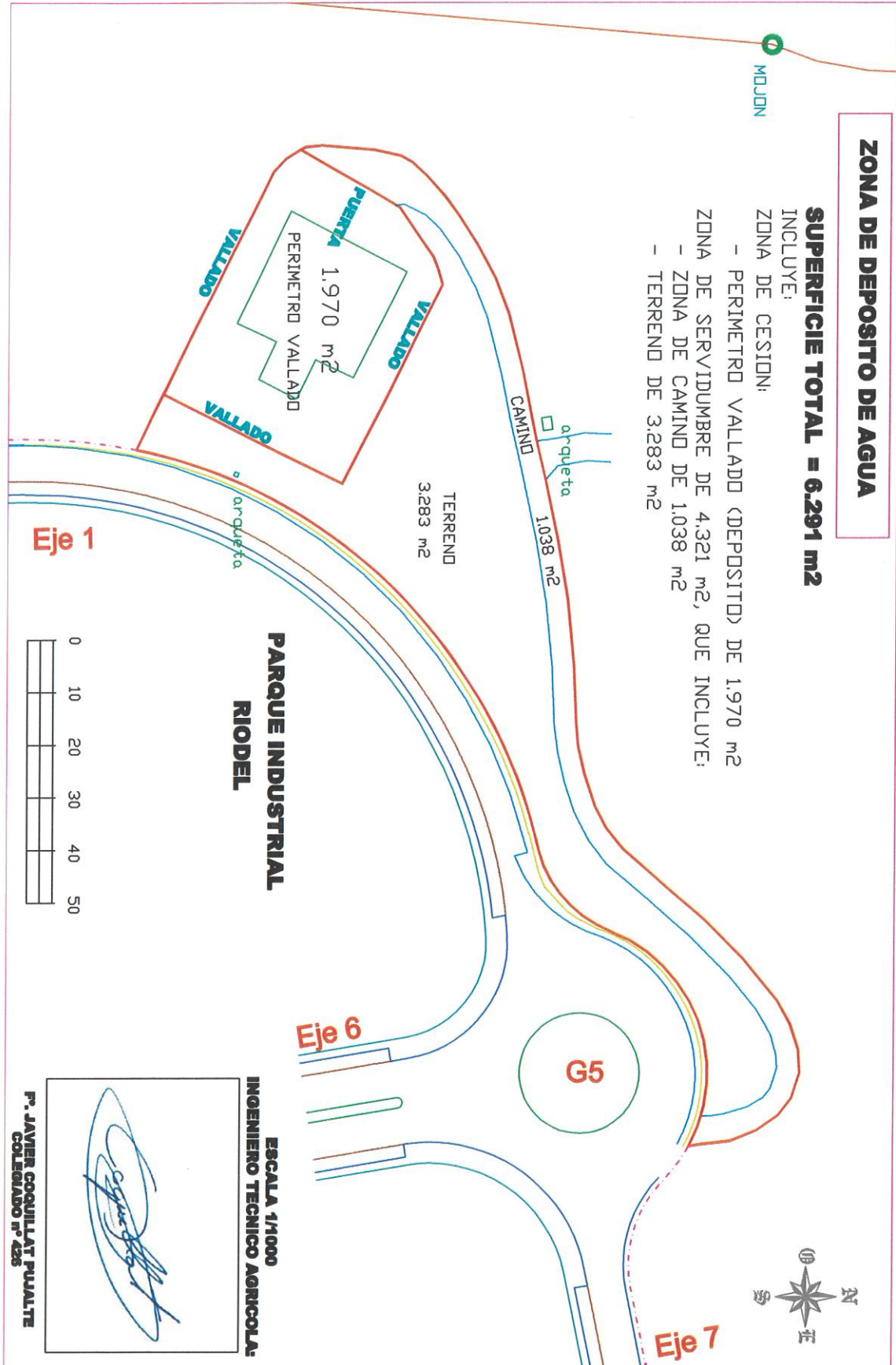


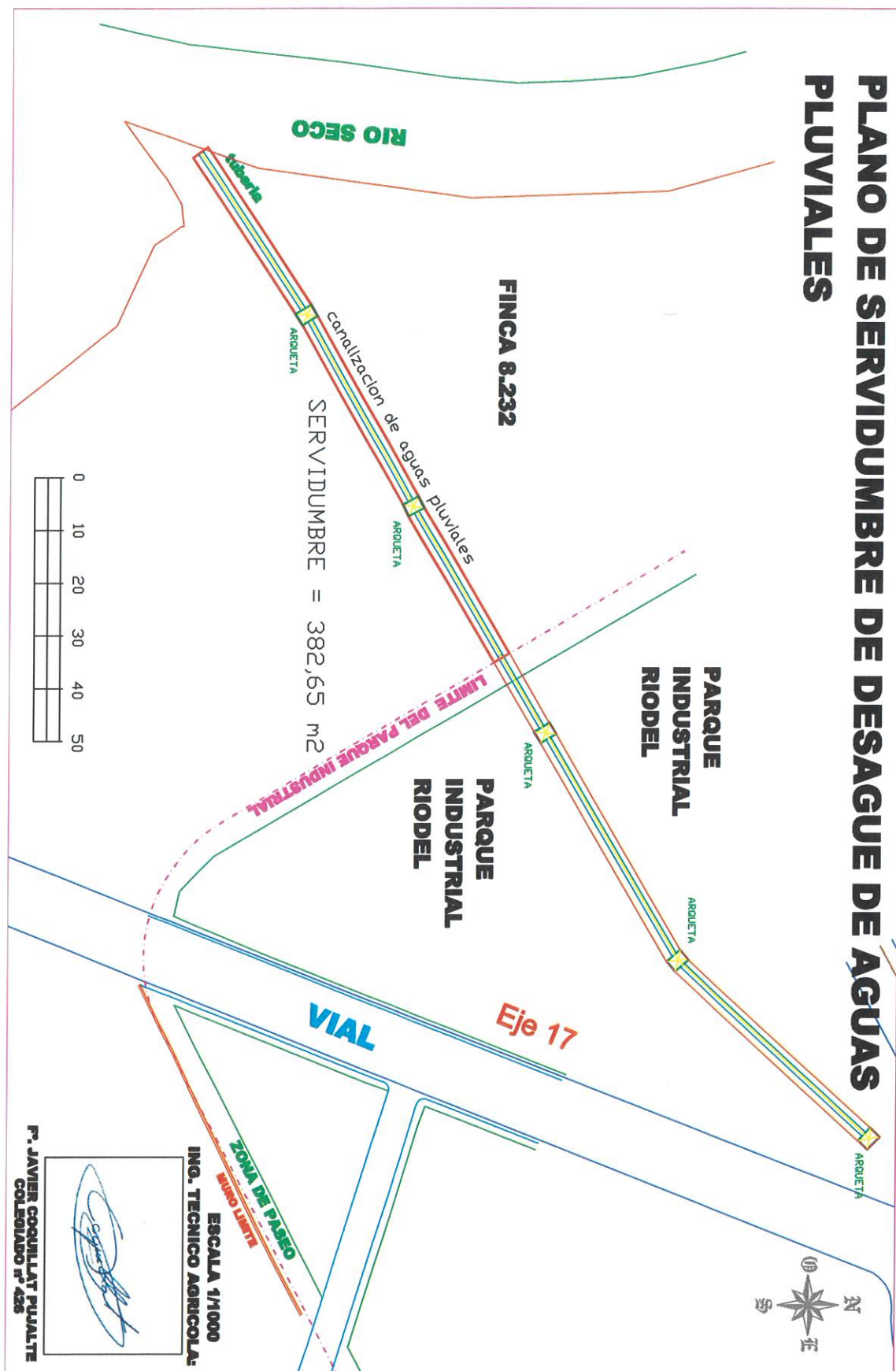
Identificador de la solicitud: F12QF27C0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1





Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

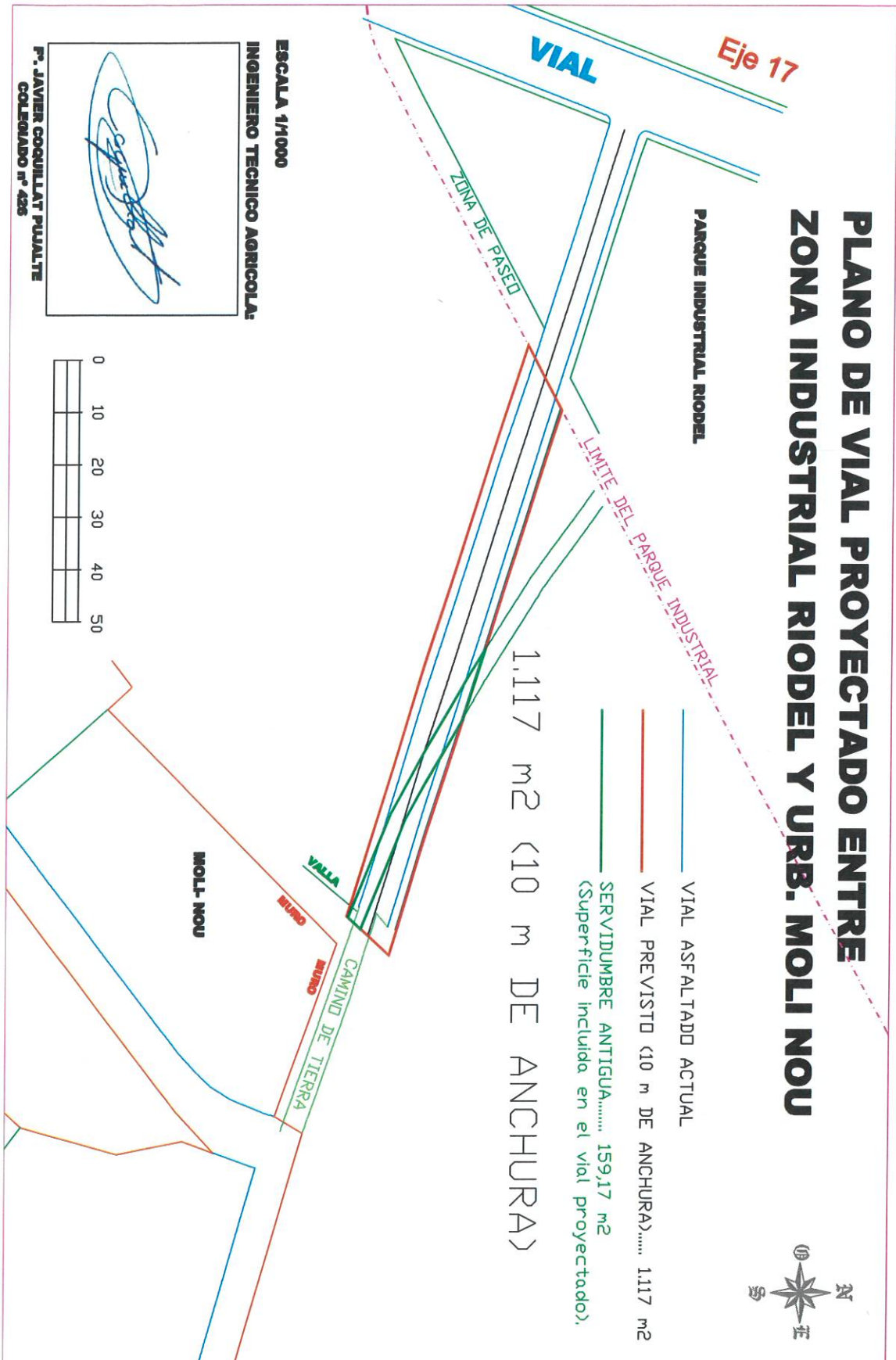
Código Seguro de Validación 2abd3b264de04a5db481d5b1da69637a001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos

Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





Información Registral expedida por

MANUEL GARCIA SERNA COLOMINA

Registrador de la Propiedad de ALACANT 5

Arquitecto Morell, 19 - 3º A - ALICANTE

tlfno: 0034 96 5927348

correspondiente a la solicitud formulada por

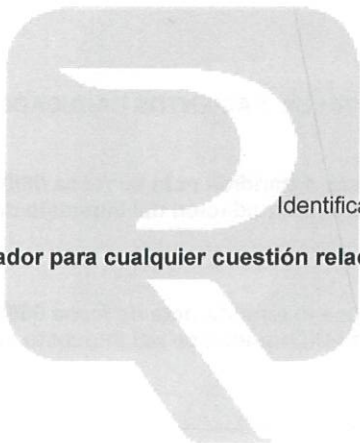
PEREZ SEGURA ABOGADOS ASOCIADOS 2007 SL.

con DNI/CIF: B54214671



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F12QF23N5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Información Registral expedida por

MANUEL GARCIA SERNA COLOMINA

Registrador de la Propiedad de ALACANT 5

Arquitecto Morell, 19 - 3º A - ALICANTE

tlfno: 0034 96 5927348

correspondiente a la solicitud formulada por

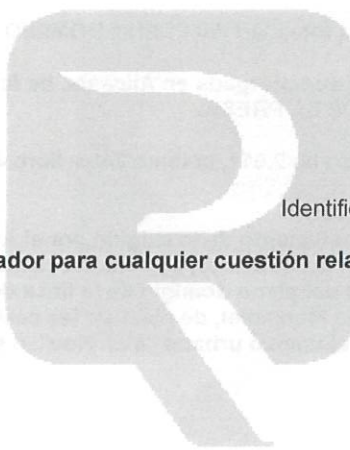
PEREZ SEGURA ABOGADOS ASOCIADOS 2007 SL.

con DNI/CIF: B54214671



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F12QF26F7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

Información Registral expedida por

MANUEL GARCIA SERNA COLOMINA

Registrador de la Propiedad de ALACANT 5

Arquitecto Morell, 19 - 3º A - ALICANTE

tlfno: 0034 96 5927348

correspondiente a la solicitud formulada por

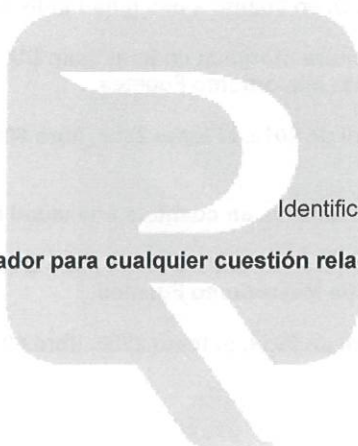
PEREZ SEGURA ABOGADOS ASOCIADOS 2007 SL.

con DNI/CIF: B54214671



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F12QF25C0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Información Registral expedida por

MANUEL GARCIA SERNA COLOMINA

Registrador de la Propiedad de ALACANT 5

Arquitecto Morell, 19 - 3º A - ALICANTE

tlfno: 0034 96 5927348

correspondiente a la solicitud formulada por

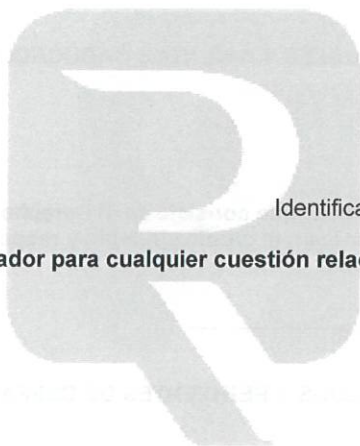
PEREZ SEGURA ABOGADOS ASOCIADOS 2007 SL.

con DNI/CIF: B54214671



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F13HM43C1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Información Registral expedida por

MANUEL GARCIA SERNA COLOMINA

Registrador de la Propiedad de ALACANT 5

Arquitecto Morell, 19 - 3º A - ALICANTE

tlfno: 0034 96 5927348

correspondiente a la solicitud formulada por

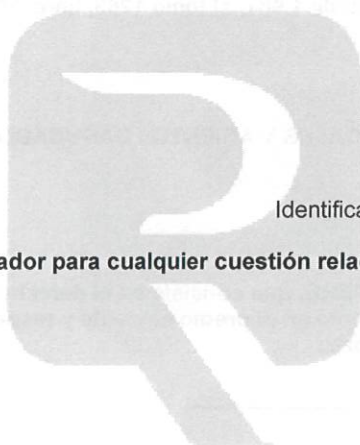
PEREZ SEGURA ABOGADOS ASOCIADOS 2007 SL.

con DNI/CIF: B54214671



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F13HM43C4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

Información Registral expedida por

MANUEL GARCIA SERNA COLOMINA

Registrador de la Propiedad de ALACANT 5

Arquitecto Morell, 19 - 3º A - ALICANTE

tlfno: 0034 96 5927348

correspondiente a la solicitud formulada por

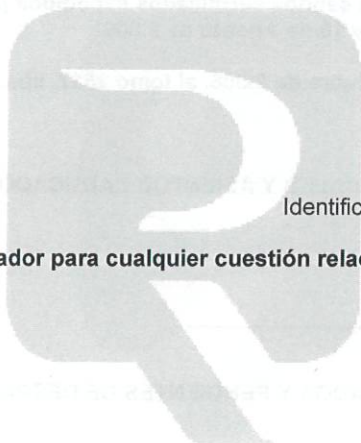
PEREZ SEGURA ABOGADOS ASOCIADOS 2007 SL.

con DNI/CIF: B54214671



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

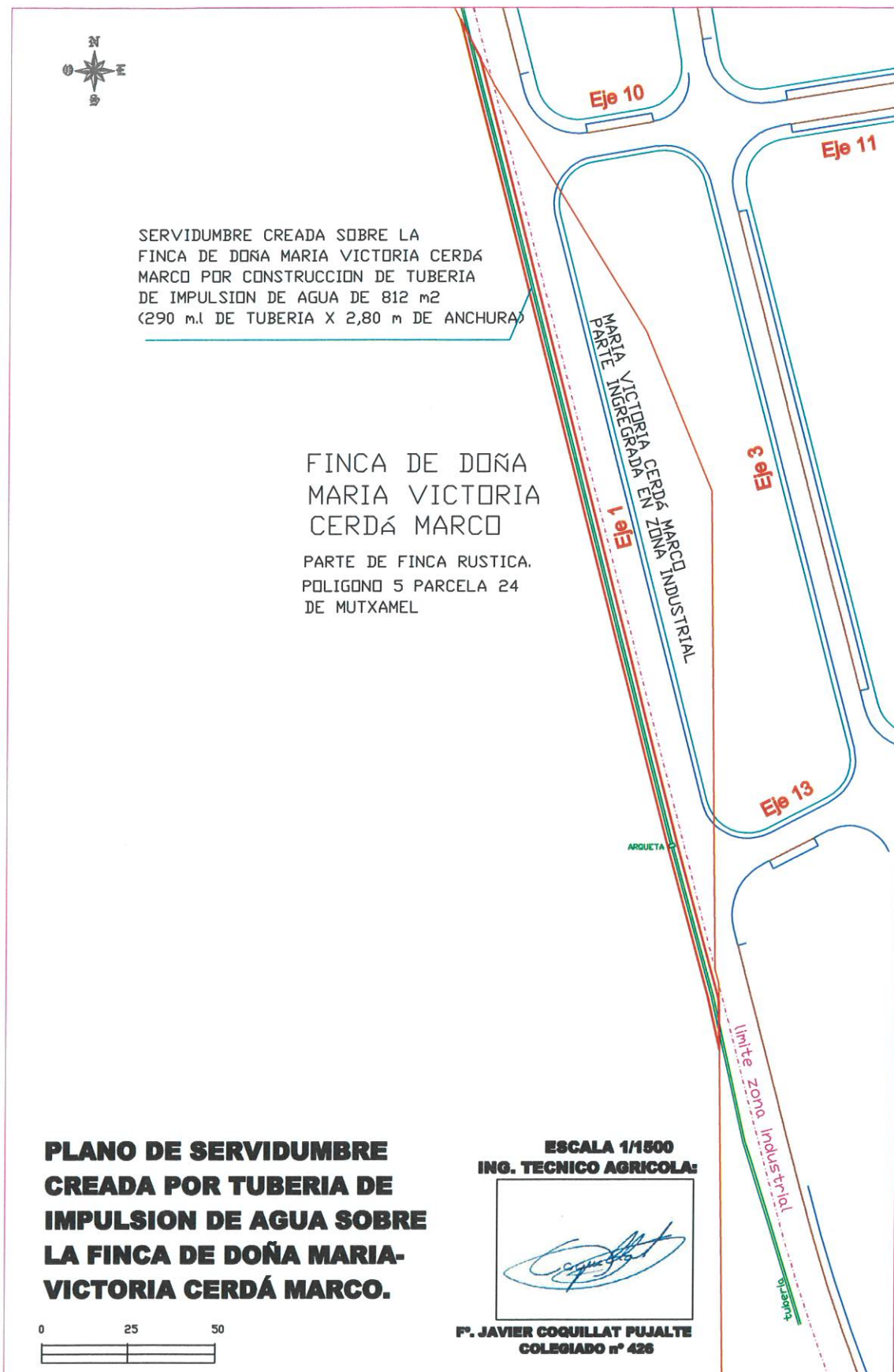


Identificador de la solicitud: F13UF54T8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5606f8a3463c49fd9b1aaadb9660fdd001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorofirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





Ajuntament de Mutxamel



Informes/Actas/Acta.recep.sector Riodel/jl

ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE "URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL MODIFICATIVO RIODEL" DE MUTXAMEL.

Reunidos en el lugar de las obras el día veinte de febrero de 2.009, en presencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Asunción Llorens Ayela, las personas que a continuación se indican: D. Antonio Bufort Camino, en su condición Gerente de la UTE Urbanizadora Riodel, D. José Carlos Sandoval Soriano, Ingeniero de CC.CC.PP. Director de las obras, D. José Luis Gutiérrez Álvaro y D^a Josefa Catala Goyanes, Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos e Ingeniero Industrial Municipal.

El objeto de la reunión es proceder a la recepción de las obras citadas en el encabezamiento de este documento. Para ello se efectúa un recorrido de inspección de las mismas, haciendo constar finalmente lo siguiente:

PRIMERO: Que el Proyecto de Urbanización fue aprobado definitivamente por Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 15 de Noviembre 2.004. Las obras se iniciaron el día 29 de abril de 2.005 y se solicita la recepción de las mismas con fecha 5 de marzo de 2.008. El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2.008, acordó prestar conformidad en todos sus términos al informe emitido por el Jefe de los servicios Técnicos y requerir al Urbanizador la presentación de Proyecto de Urbanización refundido con las modificaciones indicadas en el informe.

SEGUNDO: Que tras proceder al reconocimiento de las obras y haber comprobado que se han ejecutado de acuerdo con el Proyecto aprobado, documentación aportada e instrucciones dadas por los Directores de obra, que se encuentran en buen estado y que se pueden entregar al uso público, salvo la existencia de vicios ocultos y con los resultados de la medición general que se ha llevado a cabo entre el Urbanizador y la Dirección Facultativa de la obra.

TERCERO: Los mencionados trabajos se encuentran bien terminados, razón por lo que se dan por recibidos, comenzando a contar a partir de esta fecha el plazo de garantía de doce meses previsto en el Art. 188 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana, transcurrido el cual la recepción se entenderá como definitiva, procediéndose a la devolución de las garantías constituidas y pasando los gastos de conservación a cargo del Ayuntamiento.

CUARTO: No obstante lo anterior, se procederá por el Urbanizador a ejecutar lo siguiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la firma de este Acta:

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





000369

- 1.- Reponer señalización vertical caída y modificaciones a realizar conforme al escrito de R.E. 17/02/09.
- 2.- Adecuación del talud paralelo a la CV-800 y retirada del vallado existente.
- 3.- Colocación de contador de la red de riego y programadores eléctricos de la red de riegos y conexionado a los cuadros de baja tensión, incluso pruebas de mantenimiento.
- 4.- Limpieza de la cuneta junto al ramal de aceleración hacia Mutxamel y revestimiento con hormigón de la cuneta de guarda superior.
- 5.- Colocación de escollera en la salida de pluviales al río, recubrimiento con hormigón del tubo y acondicionamiento general.
- 6.- Limpieza general de toda la obra de maleza y vertidos de tierras. Además se eliminará la valla en la parte inferior del depósito de agua.
- 7.- Reposición de farola girada y conexión de los sectores de alumbrado desconectados.
- 8.- Colocación de señalización con nombre de calles.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los mencionados señores.

LA ALCALDESA

Fdo.: Asunción Llorens Ayela

EL URBANIZADOR

Fdo.: Antonio Bufort Camino

LA INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL EL ARQUITECTO JEFE SS.TT.

Fdo.. Josefa Catala Goyanes

Fdo.: José Luís Gutiérrez Alvaro

EL DIRECTOR DE LAS OBRAS

Fdo.: José Carlos Sandoval Soriano. Ing. CC.CC.PP



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

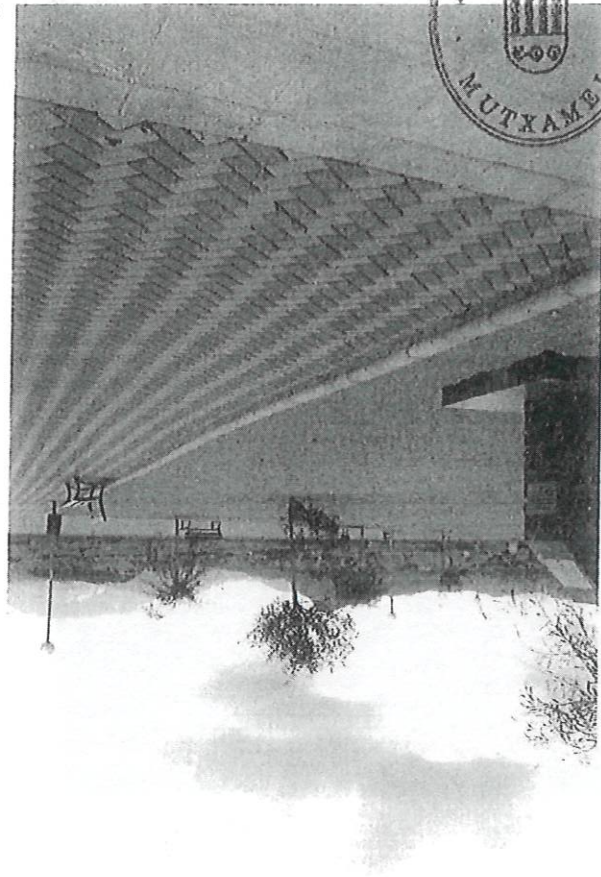
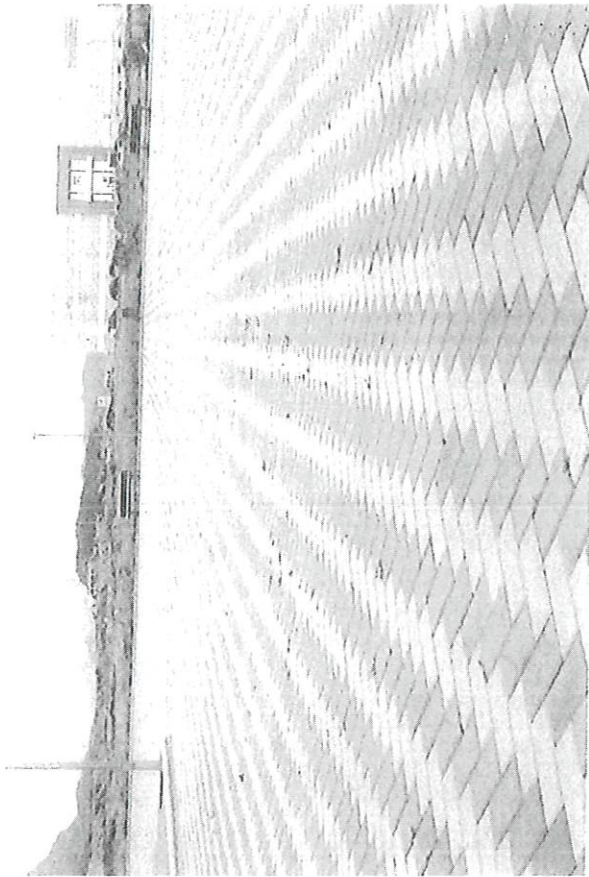
Código Seguro de Validación 84205b46a64d42a0b6e4c3968ddb5f0001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



000370



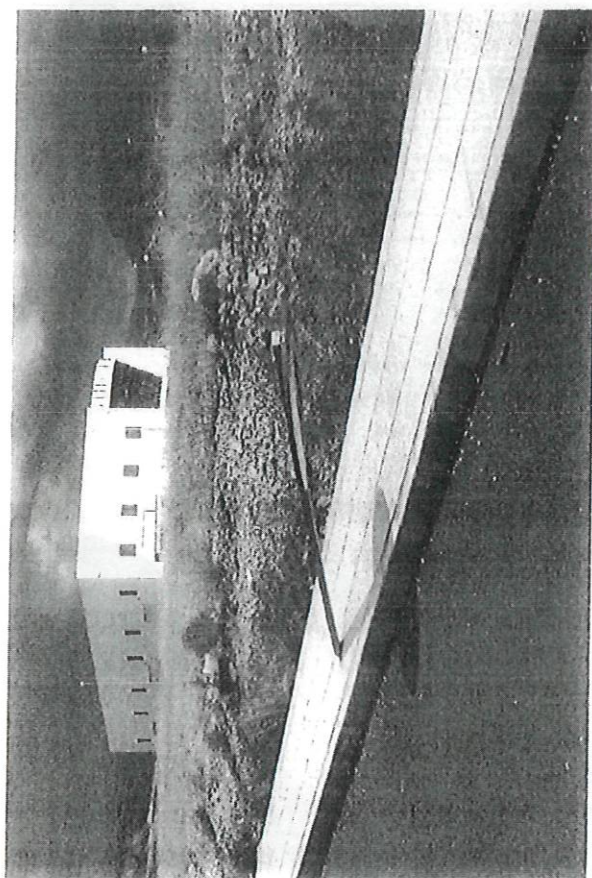
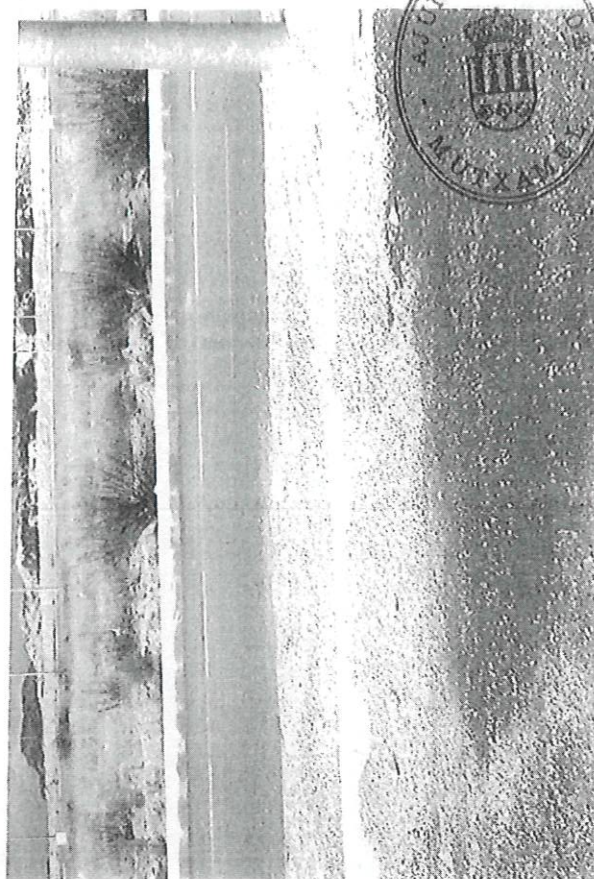
	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



000371



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbdf5f0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorofirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

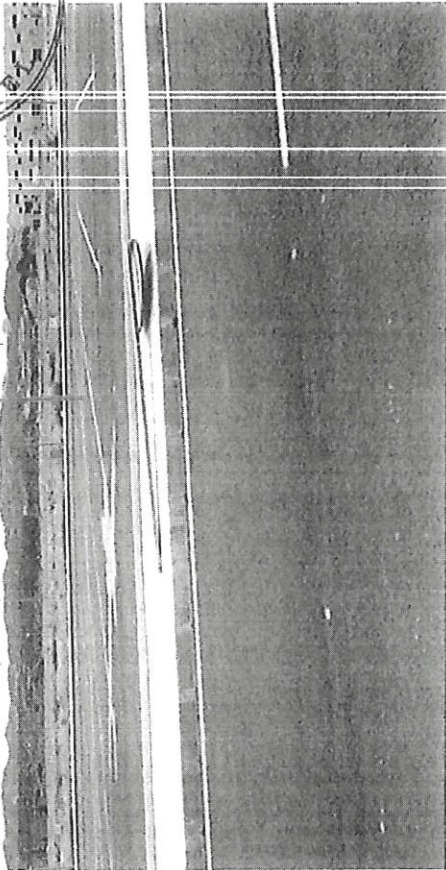


	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





000373



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

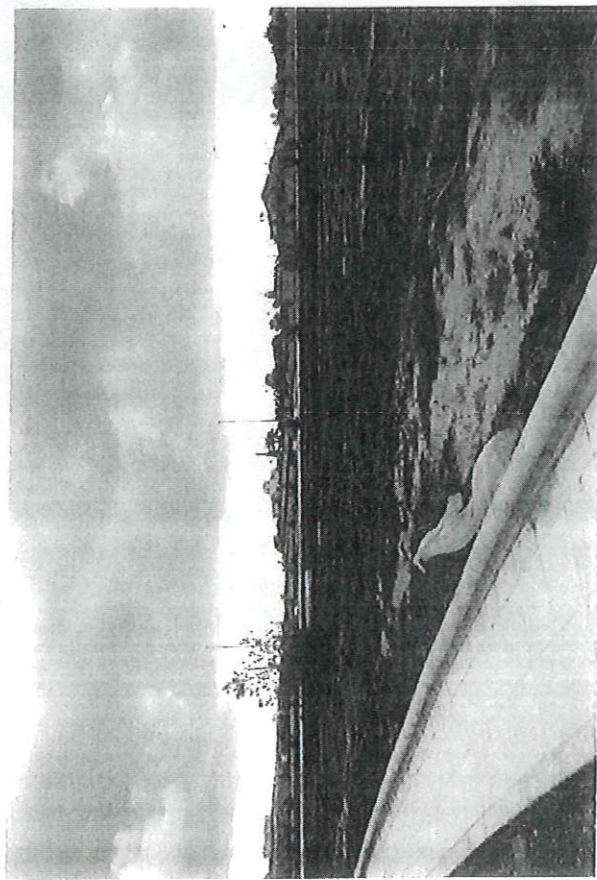
Código Seguro de Validación 84205b46a64d42a0b6e4c3968ddb5f0001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



000374



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



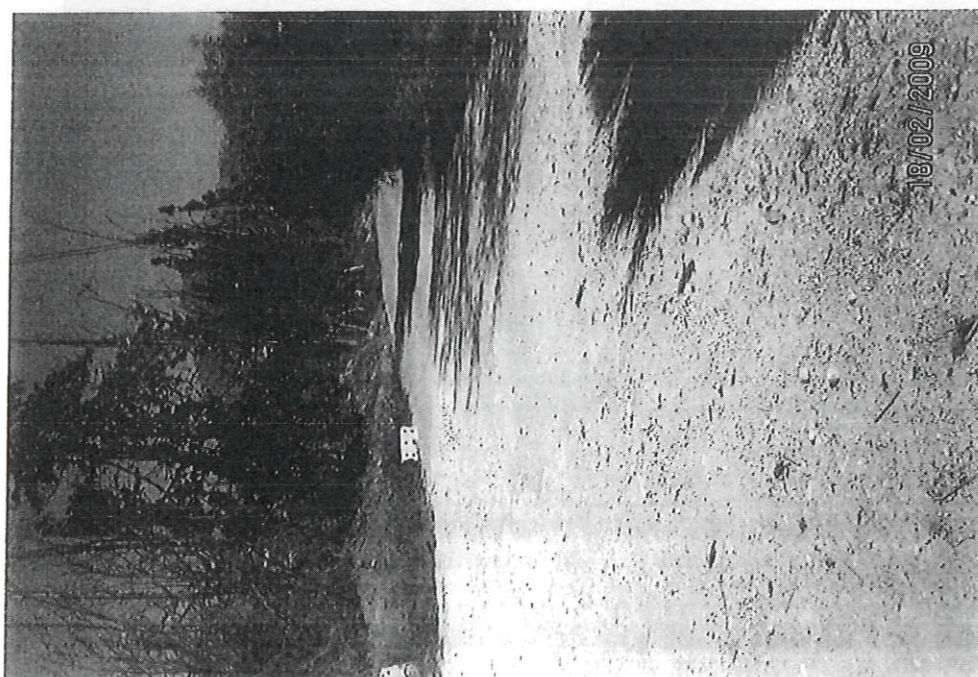
000375



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddb5f0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



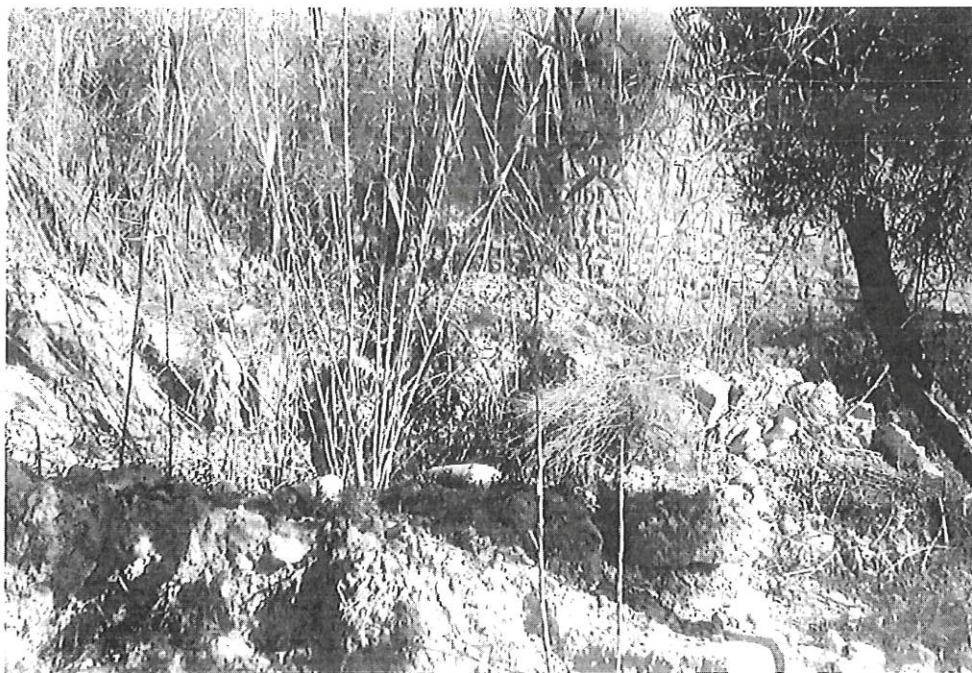
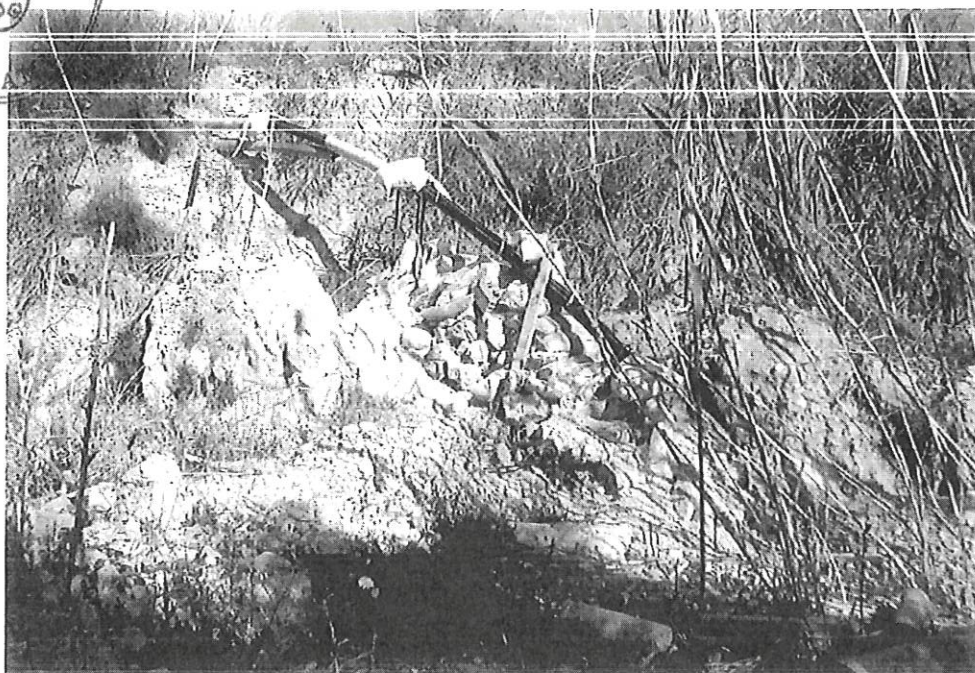
000376



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorofirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



000377



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

000378



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

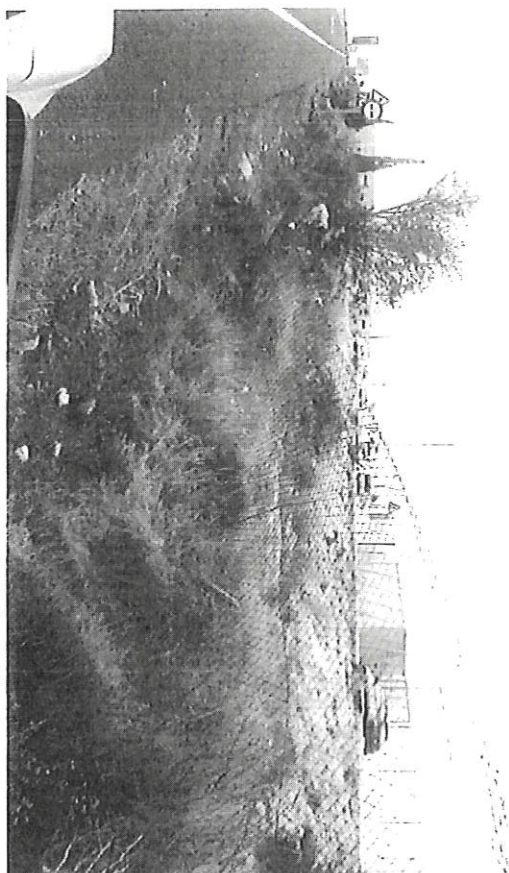
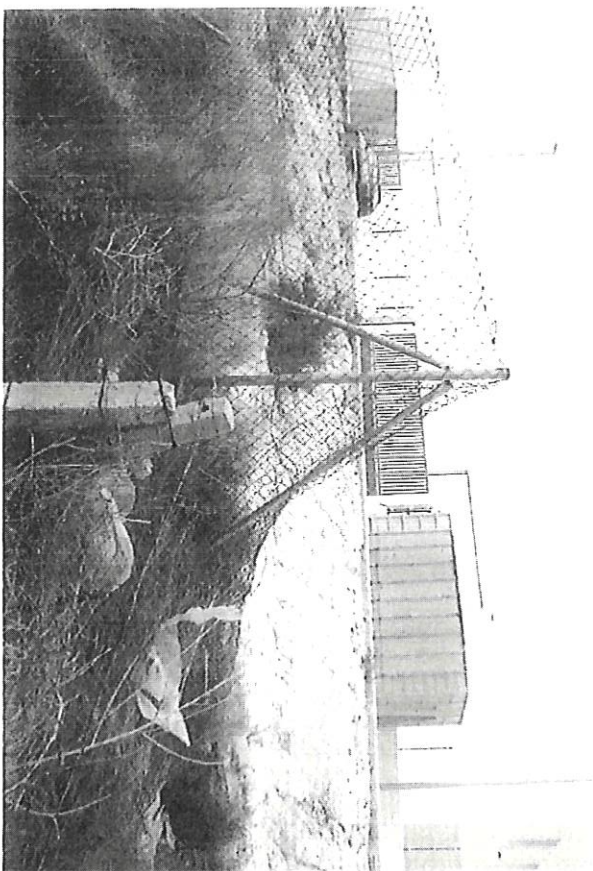
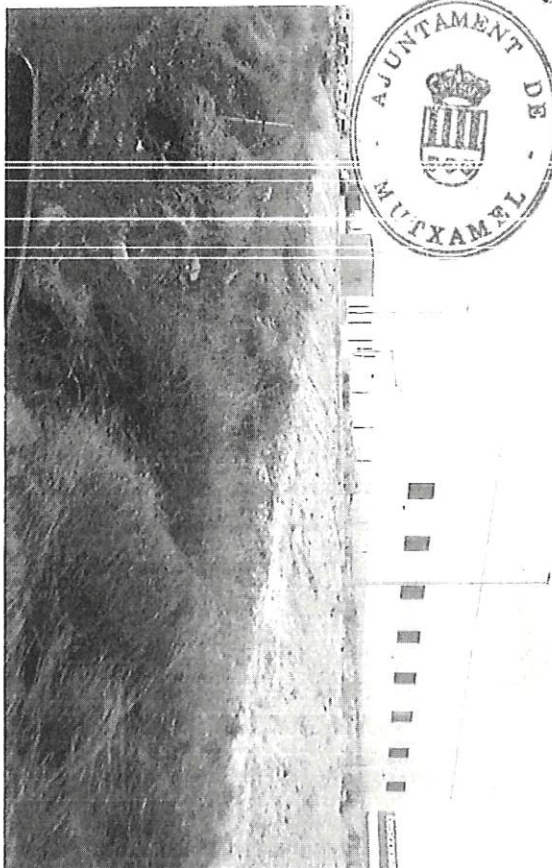
Código Seguro de Validación 84205b46a64d42a0b6e4c3968ddb5f0001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
 Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original



000379



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

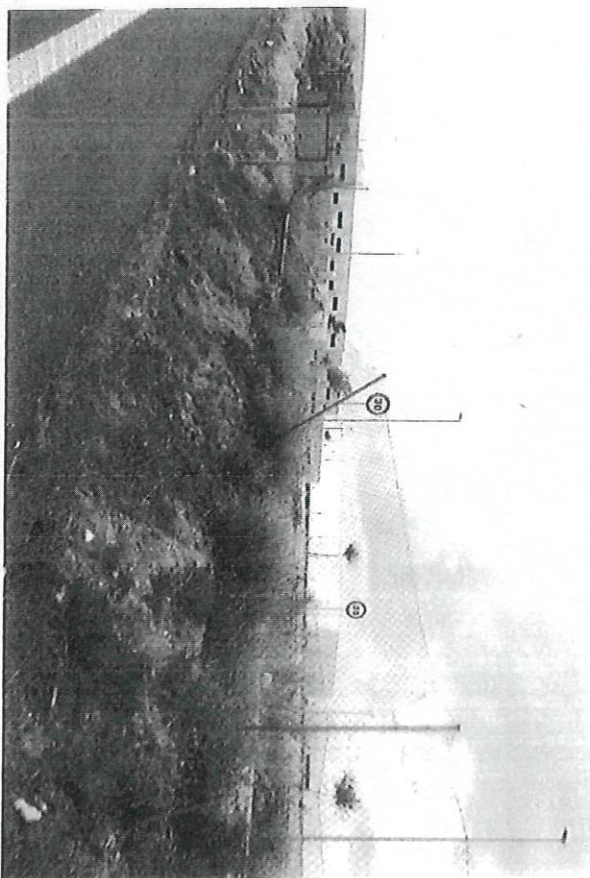
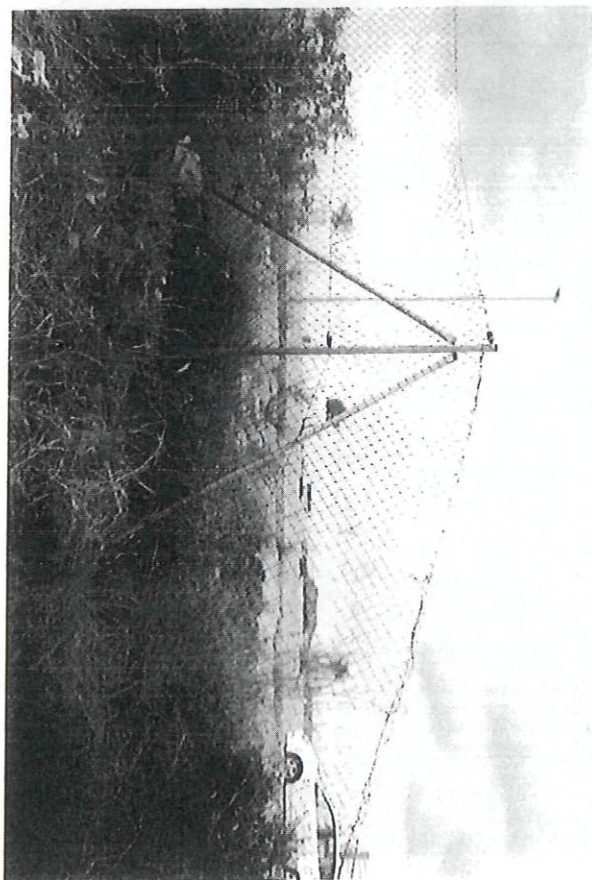
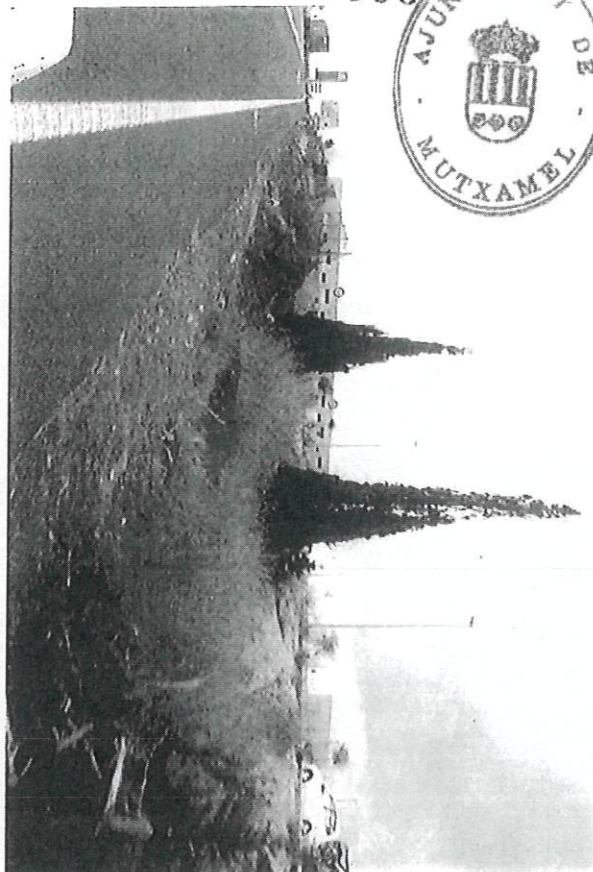
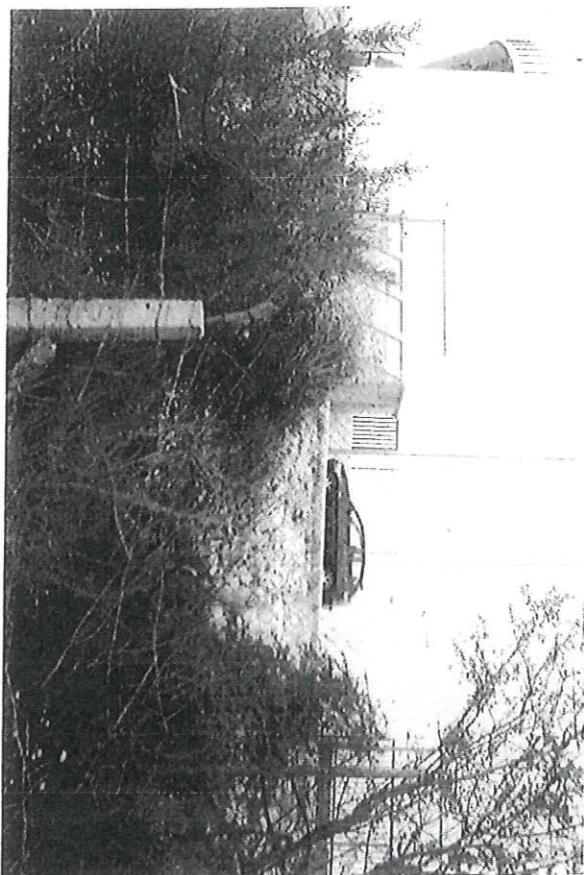
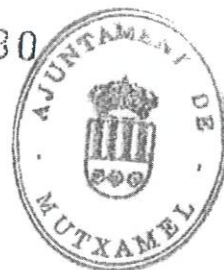
Código Seguro de Validación 84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



000380



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 84205b46a64d42a0b6e4c3968ddb5f0001

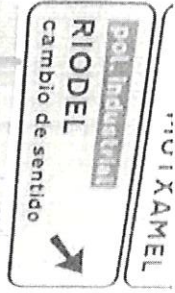
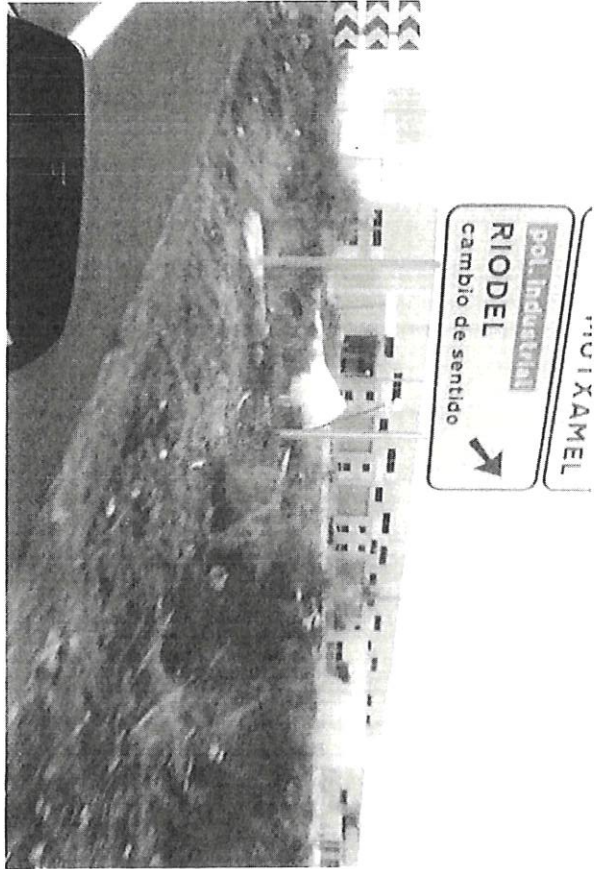
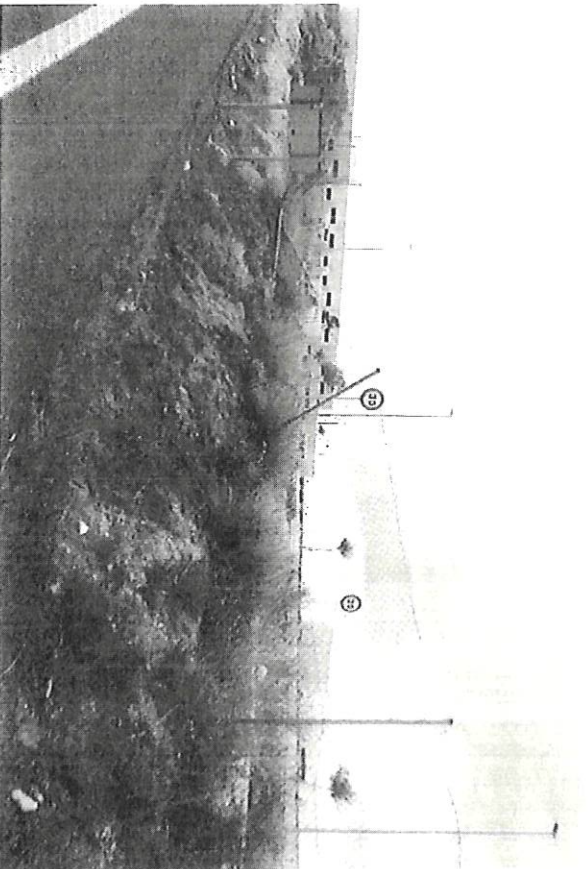
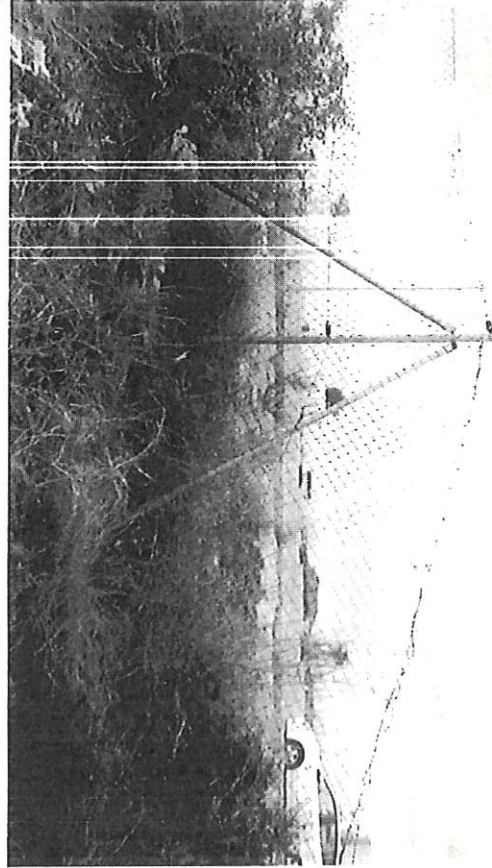
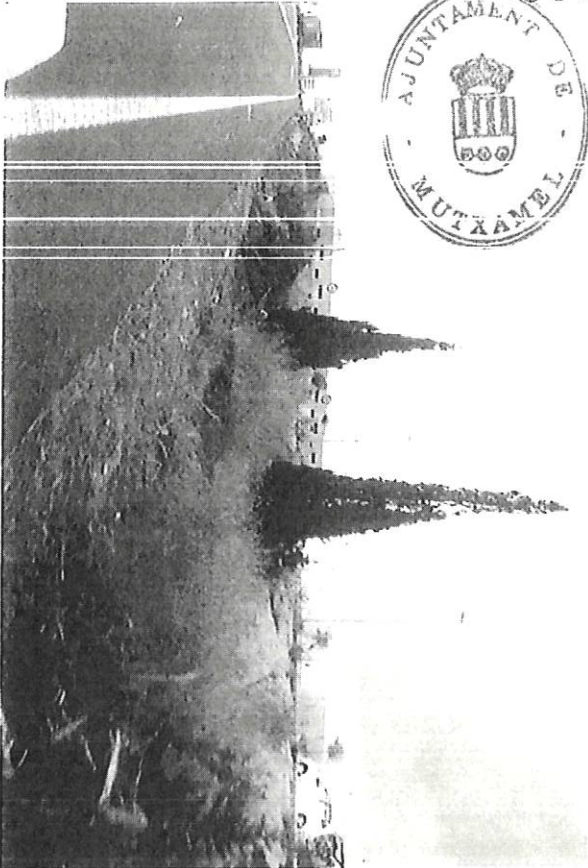
Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos

Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original

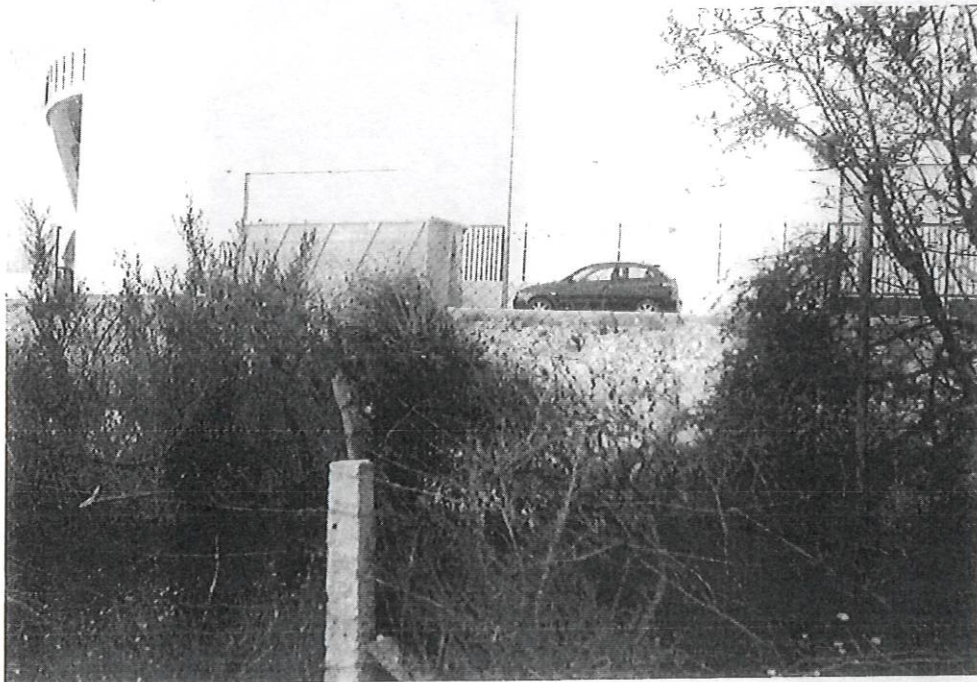
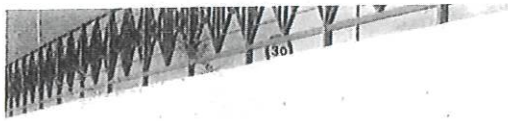


000381



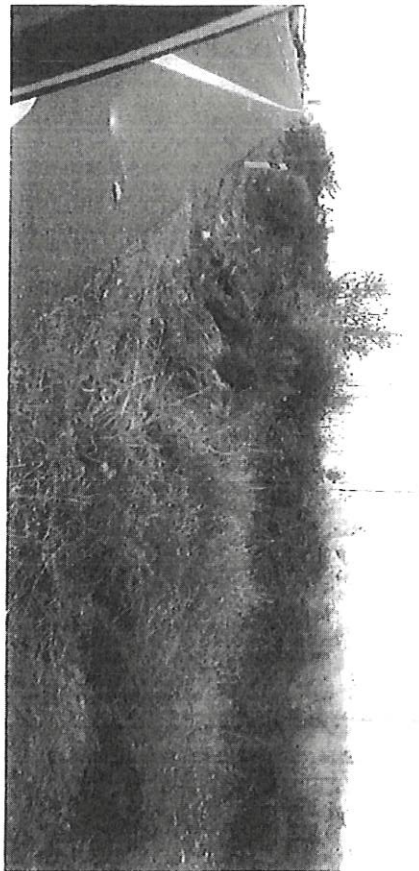
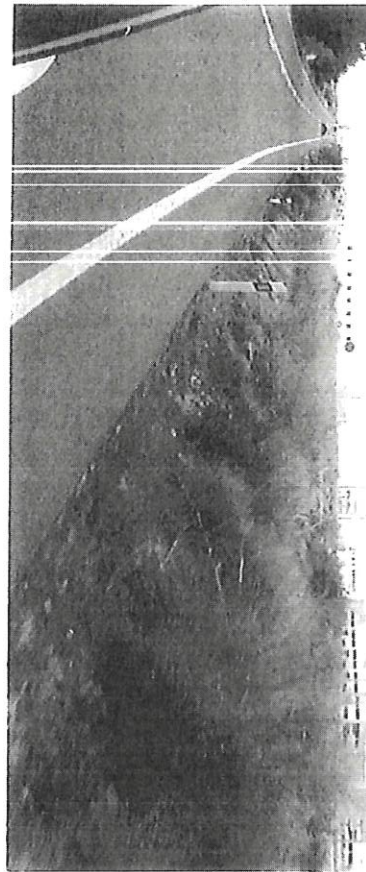
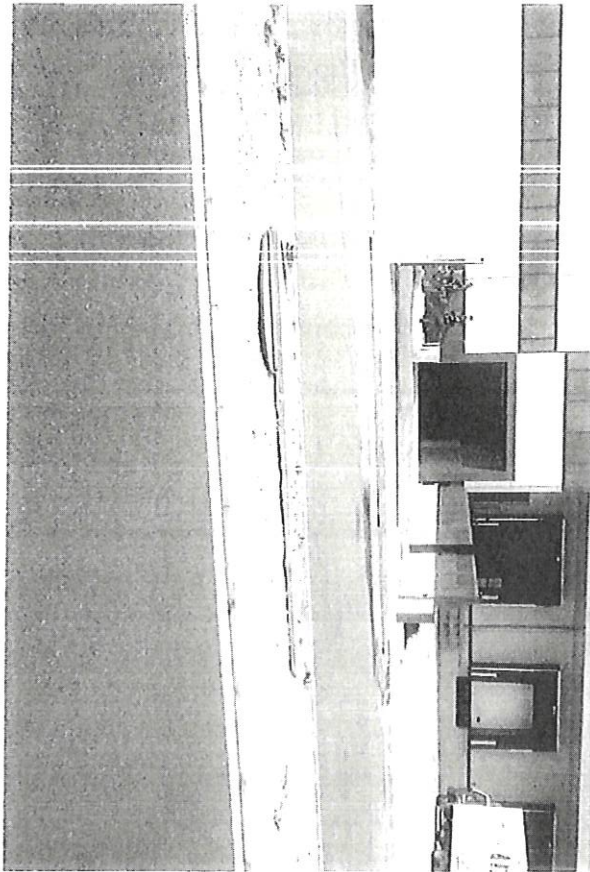
	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001		
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

000382

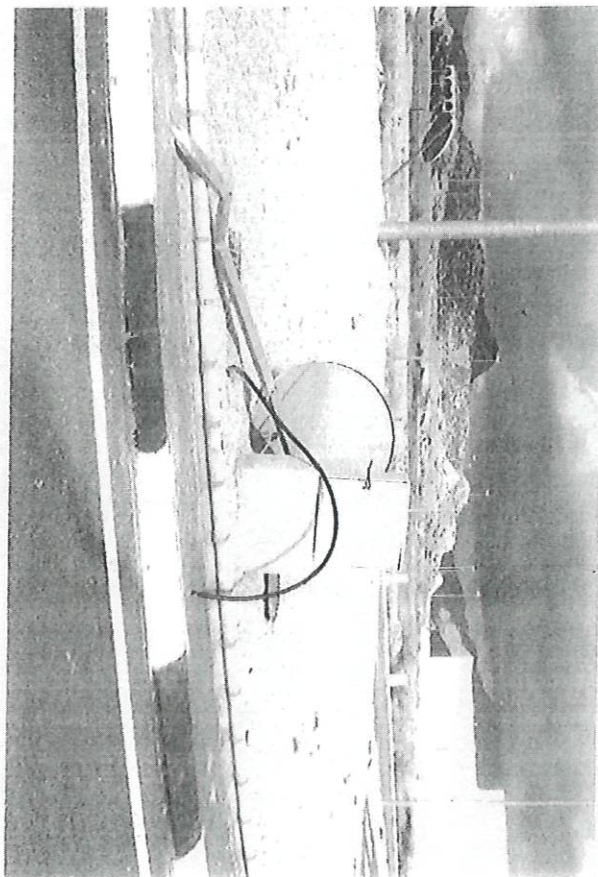
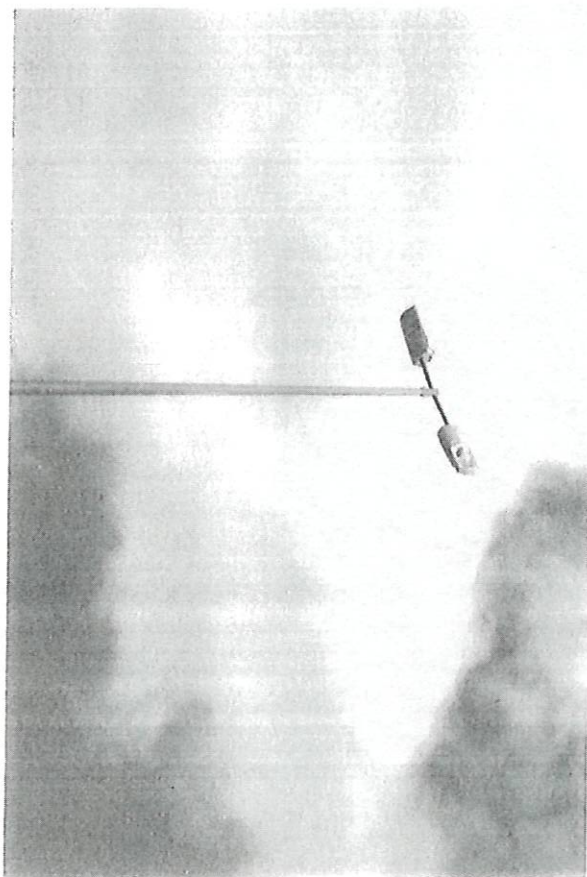
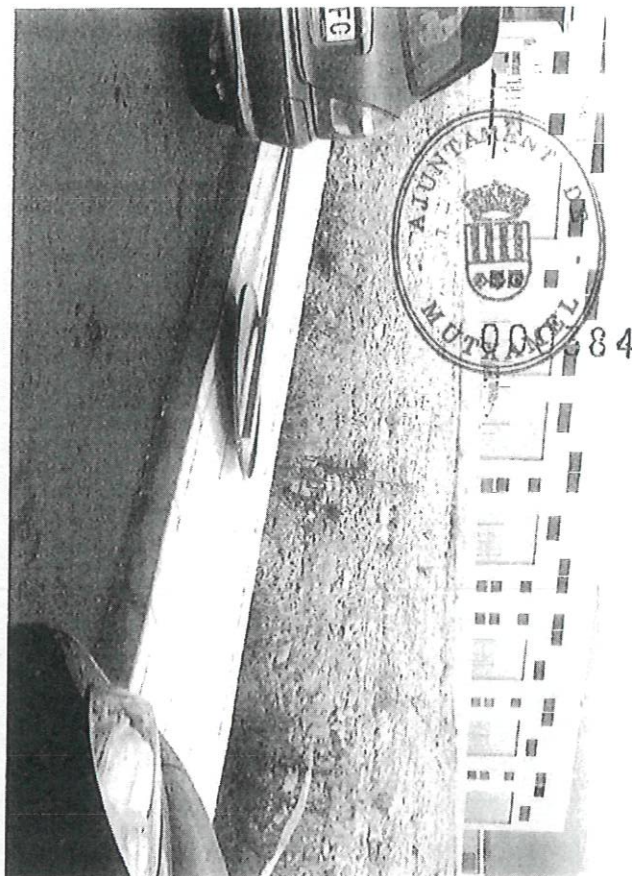
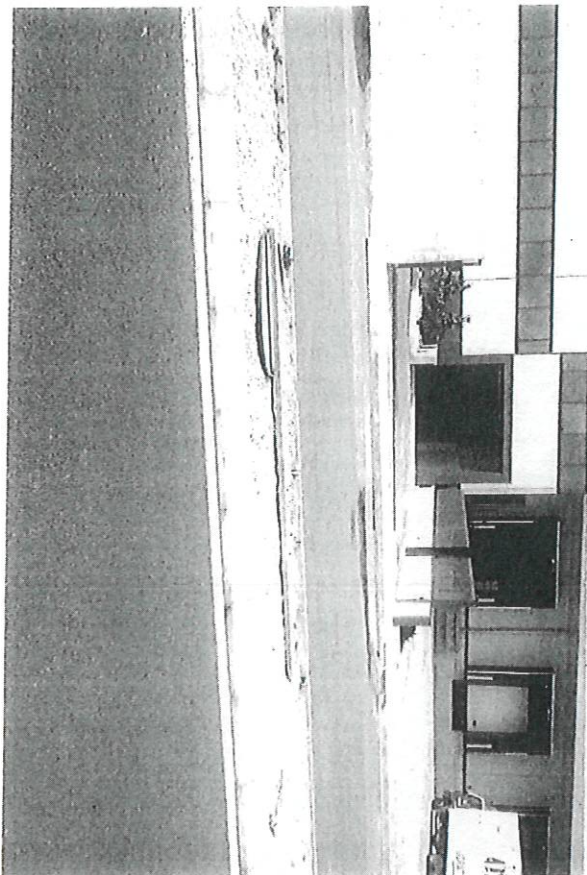


	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddb5f0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorofirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	





	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	
			



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

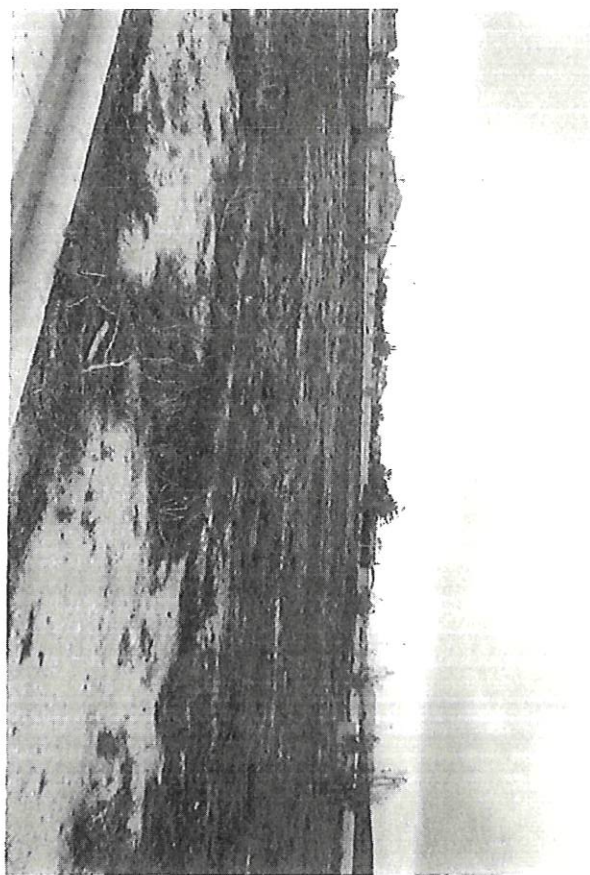
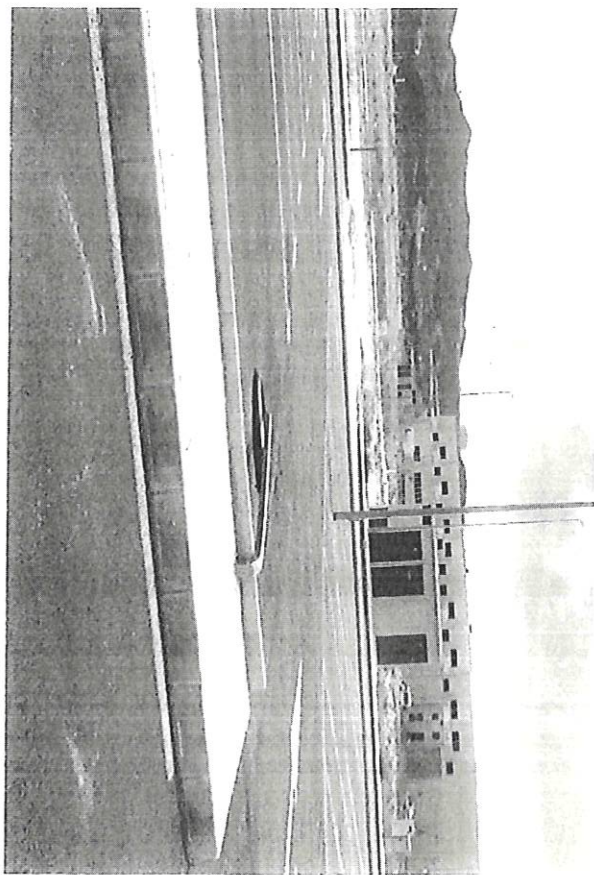
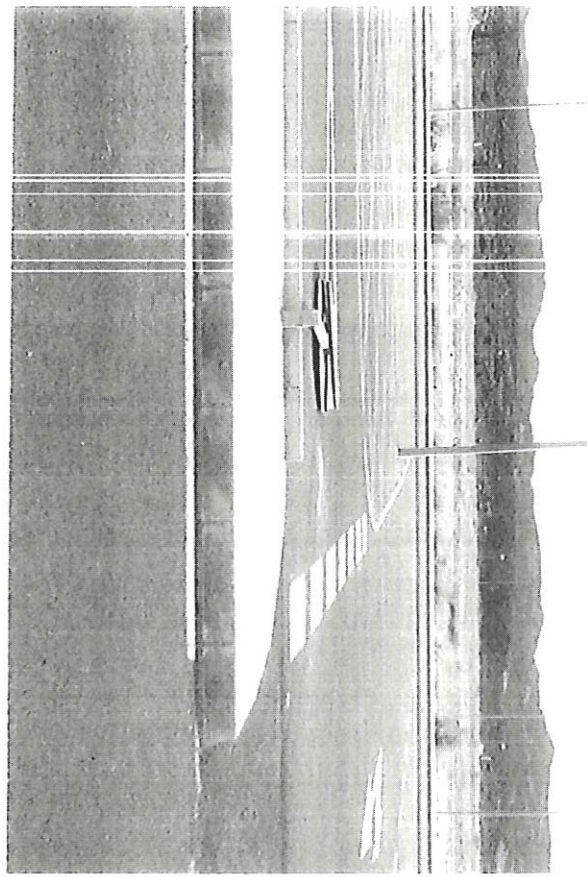
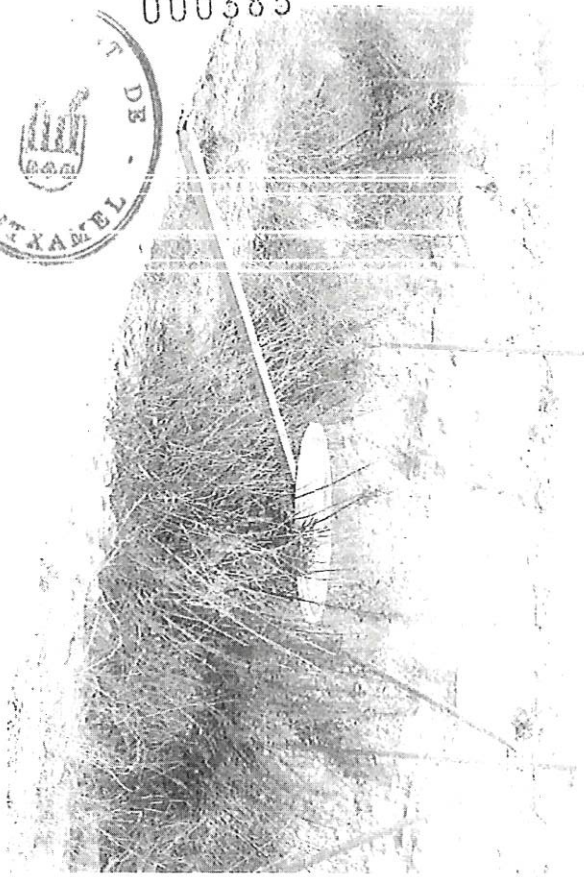
Código Seguro de Validación 84205b46a64d42a0b6e4c3968ddbd5f0001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



000385



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 84205b46a64d42a0b6e4c3968ddb5f0001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



(113)

Doc. 13

ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS EN RIODEL

PROMOTOR: UTE ELECNOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL

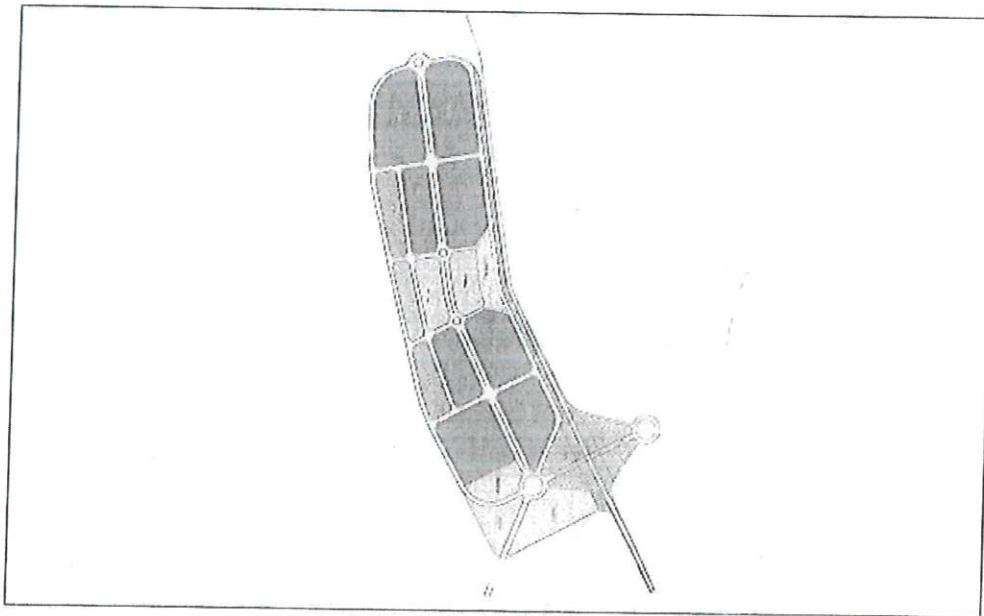
NN.SS. DE MUTXAMEL

001626



"PARQUE INDUSTRIAL RIODEL"
NORMAS SUBSIDIARIAS DE
MUTXAMEL

ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS
EXTERNOS



Promotor

UTE URBANIZADORA
RIODEL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





001627

NORMAS SUBSIDIARIAS DE

PROCESOS

CONVOCATORIA DE LICITACION

CONVOCATORIA DE LICITACION

	<table><tr><td colspan="2" data-bbox="135 2027 399 2060">Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web</td></tr><tr><td data-bbox="135 2060 399 2094">Código Seguro de Validación</td><td data-bbox="399 2060 1540 2094">96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001</td></tr><tr><td data-bbox="135 2094 399 2123">Url de validación</td><td data-bbox="399 2094 1540 2123">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</td></tr><tr><td data-bbox="135 2123 399 2177">Metadatos</td><td data-bbox="399 2123 1540 2177">Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original</td></tr></table>	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		Código Seguro de Validación	96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web									
Código Seguro de Validación	96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001								
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp								
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original								





SUMARIO

1.- Consideraciones y delimitación de la Unidad de Ejecución. La reparcelación como instrumento de gestión y equidistribución.

El Plan Parcial PARQUE INDUSTRIAL RIODEL de las NN.SS. de MUTXAMEL ha sido formulado a iniciativa de particular dentro del Programa de Actuación Integrada propuesto y adjudicado inicialmente a la mercantil Actuación Industrial Riodel, S.L., quien posteriormente cedió la condición de Urbanizador a la mercantil UTE ELECNOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL, (abreviadamente, UTE URBANIZADORA RIODEL), cesión que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Mutxamel el 2 de marzo de 2004.

El Plan Parcial PARQUE INDUSTRIAL RIODEL, comprensivo de la Actuación Integrada, tiene una superficie de 345.504'70 m², siendo sus linderos los siguientes:

Norte	SNU clave 11
Sur	SNU clave 11
Este	Carretera nacional
Oeste	SNU clave 11

El área de reparto está constituida por la superficie bruta del citado sector y la red primaria de conexión con la Carretera Nacional, que se considera como Red Primaria Adscrita. La superficie del área de reparto es de **394.085'25 m²**, que coincide con la superficie del área reparcelable.

La entrada en vigor de la Ley 6/1.994, de 15 de Noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística -en adelante LRAU-, ha supuesto la generalización de la reparcelación, voluntaria o forzosa, como instrumento para la adjudicación de los derechos entre los propietarios; estos pueden cooperar en el desarrollo del proceso de urbanización aportando el terreno y contribuyendo a los gastos de urbanización, mediante su pago en terrenos o en metálico, ó, a su elección, solicitando expresamente la expropiación con anterioridad a la aprobación del Programa (Art. 29.9.B) LRAU).

La reparcelación tiene como soporte normativo la ordenación del Plan Parcial PARQUE INDUSTRIAL RIODEL de las NN.SS. de MUTXAMEL, tiene el carácter de forzosa, presentándose por la entidad promotora UTE ELECNOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
 Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original





001629

En tanto en cuanto este Proyecto de Reparcelación se ejecuta de acuerdo con las determinaciones del Programa de Actuación Integrada al que complementa, la adjudicación y valoración de derechos se efectúa con arreglo a la proposición jurídico económica que acompaña al Programa, en lo concerniente a la determinación de la cuota individual de urbanización.

En cualquier caso, la finalidad del proyecto de reparcelación cabe estructurarse del siguiente modo:

- Formalizar las cesiones para dotaciones públicas de acuerdo con el artículo 30.1 de la LRAU. En este sentido, se describirán las fincas objeto de cesión según se trate de red viaria, espacios libres y otras dotaciones.
- Formalizar las cesiones correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de MUTXAMEL en concepto de recuperación de plusvalías urbanísticas (cesión de 10% de aprovechamiento). Así, este proyecto contemplará y formalizará la concreción en terrenos edificables de esta cesión.
- Contemplar la retribución del Urbanizador por su labor, ya sea en metálico ya sea en suelo, en función de la opción finalmente asumido por el obligado al pago. En el presente supuesto, se ha partido del criterio inicial de que todos los afectados contribuirán en metálico, sin perjuicio de que esta propuesta pueda ser modificada posteriormente en función de la alternativa efectivamente elegida por los propietarios según lo dispuesto en el artículo 71.3 de la LRAU
- Regularizar urbanísticamente la configuración de las fincas, de acuerdo con el plano de zonificación y las condiciones urbanísticas de parcela mínima, ocupación y retranqueos fijadas en las normas urbanísticas del Plan Parcial.

2.- Suelos externos al sector.

Hemos expuesto como la reparcelación es el instrumento que, en el ámbito de la unidad de ejecución, tiene como objetivo la regularización de las fincas y la cesión a la Administración de los suelos, principalmente, necesarios para la ejecución de las obras públicas de urbanización.

No obstante, la ejecución de las obras aprobadas en el proyecto de Urbanización, requieren, además de la ocupación de los suelos que se gestionan en el ámbito de la unidad de ejecución, la afección de suelos externos a la misma.

Conforme a las determinaciones del Proyecto de urbanización, las instalaciones previstas para la red de recogida de pluviales terminan en el



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



001630



cauce del Río Seco, ocupando las conducciones necesarias un suelo externo al sector desde su mismo límite y hasta el punto determinado de vertido.

De idéntica forma la mejor de las soluciones previstas para la integración y conexión de los servicios locales entre la urbanización de suelo Urbano de Moli Nou, próximo al sector, y las redes a ejecutar en Riodel, pasa por la utilización del trazado de un antiguo camino privado, y por tanto la ocupación de unos suelos privados no gestionados en el ámbito de la actuación reparcelatoria.

Los condicionantes propios de las redes de abastecimiento de agua potable, tanto al Sector propiamente dicho como a los suelos urbanos próximos, impone determinados requerimiento de cotas, niveles y trazados que han dispuesto la localización del Deposito regulador y sus instalaciones necesarias en suelos externos al Sector, y las conexiones con las conducciones generales provenientes de el Deposito de Los Llanos, obligan igualmente a gestionar la ocupación o imposición de servidumbres de suelos privados externos al ámbito de la unidad de ejecución.

Los detalle de los distintos elementos técnicos, sus condicionantes y soluciones adoptadas pueden observarse en los correspondiente proyectos técnicos aprobados, en particular el Proyecto de Urbanización, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2004, y publicada su reseña en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana núm. 4.953 de Fecha 24.02.2005, proyecto que legitima y confiere la necesaria declaración de utilidad pública e interés social a las obras y por tanto legitima la actuación pública sobre dichos suelos.

En cualquier caso se especifica la necesidad de las siguientes cesiones y afecciones:

a. VERTIDO DE PLUVIALES A RIO SECO:

- i. Tubería de pluviales de Hormigón Armado $\varnothing=1.000\text{mm}$ a la salida del Vial 17 para verter al cauce del Río Seco.
- ii. Bajantes de hormigón o solución similar que se emplee para la laminar el flujo a verter sobre Río Seco.
- iii. Todo ello, en su ejecución, genera la necesidad de una afección de $640,46 \text{ m}^2$ de suelo.

b. TUBERÍA DE IMPULSIÓN Y COLECTOR DE LA MANCOMUNIDAD, en su ubicación comprendida desde el

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original





límite del sector Riodel y hasta la conexión con el suelo urbano de Moli Nou.

- i. Tubería de impulsión de Fundición $\varnothing=250\text{mm}$, y un colector de $\varnothing=500\text{mm}$
- ii. Terraplén destinado a ubicar la tubería de impulsión de FD $\varnothing=250\text{mm}$ y el colector en PVC $\varnothing=500\text{mm}$ de la Mancomunidad de L'Alacantí.
- iii. Todo ello, en su ejecución, genera la necesidad de una afección de $932,31 \text{ m}^2$.

c. Camino de acceso a la plataforma de ubicación del depósito.

- i. Con una superficie de **$4.116,66 \text{ m}^2$** .

- d. La necesidad de transmitir al urbanizador, la propiedad de los suelos para la construcción del depósito de abastecimiento y su perímetro de protección, al ser suelos que deberán cederse al Ayuntamiento en cumplimiento de los deberes de urbanización.

- i. Superficie necesaria de **$1.828,88 \text{ m}^2$** .

Todo ello de conformidad con el detalle que se releja en los planos que acompañando al presente forman parte de el a los efectos que procedan.

3.- La gestión de los suelos externos al Sector.

Conforme al Art. 58 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, en adelante LRAU,:

"1. Rigen en la Comunidad Valenciana los artículos 132 a 135 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y, además, son de aplicación las disposiciones complementarias de los siguientes números.

2. La vigencia de los Planes es indefinida, salvo la de los Programas, que será la que en ellos se establezca.

3. La aprobación definitiva de los Programas lleva implícita la declaración de la utilidad pública o del interés social, a efectos de expropiación o de imposición forzosa de servidumbres, de los bienes, los derechos y los intereses patrimoniales legítimos cuya permanencia fuera incompatible



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos

Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





con la realización de la Actuación Integrada en los términos previstos por la presente Ley y por el propio Programa."

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (BOE 156, de 30 de Junio; corrección de errores en BOE núm. 177, de 24 de Julio)(declarado inconstitucional por STC 61/1997, de 20 de marzo) , y el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Aprobado Por Real Decreto 1346/1976, De 9 De Abril, dicen lo mismo:

"1. Cuando para la ejecución de un Plan no fuere menester la expropiación del dominio y bastare la constitución de alguna servidumbre sobre el mismo, prevista por el Derecho privado o administrativo, podrá imponerse, si no se obtuviere convenio con el propietario, con arreglo al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante los requisitos que a continuación se expresan:

a) Autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo u órgano autonómico competente.

b) No exceder la indemnización que procediere abonar de la mitad del importe de la que correspondería satisfacer por la expropiación absoluta.

2. Cuando hubieren de modificarse o suprimirse servidumbres privadas por estar en contradicción con las disposiciones del Plan, podrán expropiarse con arreglo al procedimiento de la citada Ley.

3. Los actos administrativos de constitución, modificación o extinción forzosa de servidumbres serán inscribibles en el Registro de la Propiedad, en la forma prevista para las actas de expropiación. "

y en todo caso, cabe interpretarlo a la luz de lo establecido en el Art. 35 de la LEY 6/1998, DE 13 DE ABRIL, SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES, conforme al que

En ejercicio de la potestad expropiatoria se ajustará a lo dispuesto en la presente Ley y en la legislación urbanística. En todo lo no previsto en ellas, será de aplicación la legislación general de expropiación forzosa.

En cualquier caso, la gestión para la obtención de los suelos o derechos necesarios para la realización de las obras de urbanización pasan necesariamente por la necesidad de que el urbanizador, agente público para la ejecución del planeamiento aprobado, proponga las alternativas adecuadas para su obtención.

En este sentido se han propiciado acuerdos con las propiedades afectadas por las conducciones e instalaciones, de forma que pueda llegarse a la suscripción de acuerdos aceptables entre las partes y bajo los dictados y criterios de la Administración actuante. A estos efectos el urbanizador ha contrastado con los técnicos de la Administración la idoneidad de los suelos y afecciones previstas, así como la entidad de las compensaciones fijadas en plena concordancia con los criterios utilizados en la reparcelación presentada.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS EN RIODEL

PROMOTOR: UTE ELEC NOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL

NN.SS. DE MUTXAMEL

001633

De esta forma se concreta la propuesta en las siguientes actuaciones concretas:

1. Constitución de Servidumbres.

En función de la propia definición de las obras a realizar, que pueden resultar sustituidas por otras en ejecución del planeamiento, y resultando innecesaria la expropiación del dominio para la realización y puesta en funcionamiento de las instalaciones previstas, se propone la constitución de una servidumbre a favor del Ayuntamiento de Mutxamel sobre los suelos afectados de forma que permita la realización y mantenimiento de las obras e instalaciones necesarias.

Se valorara la indemnización compensatoria en 6 € por m² afectado.

Se corresponden a las descritas en el apartado previo para los suelos soporte de conducciones o caminos de acceso., y se propone la constitución de una servidumbre genérica de paso de conducciones propias de los servicios del suelo urbano, como son aguas, energías, telecomunicaciones, etc., para la administración y sus concesionarios o delegados.

2. Adquisición/expropiación de los suelos sobre los que se ha de construir el Depósito Regulador.

En este supuesto la entidad de la obra a realizar y su objeto, determinan la conveniencia de la adquisición del dominio del suelo sobre el que se asiente la instalación, y su cesión libre de cargas y gravámenes a la administración actuante, para su incorporación a los bienes afectos a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Se valorara la indemnización compensatoria en 12 por m² adquirido.

4.- Propuestas de gestión.

Conforme a estos criterios, el urbanizador ha llegado a acuerdos con los propietarios afectados por las obras e instalaciones lindantes con el sector Riodel, con el detalle que se adjunta, para la adquisición de los suelos necesarios y la imposición de servidumbres que resulten suficientes.

4.1.- Acuerdo para la constitución de servidumbre de paso de instalaciones propias de los servicios urbanos, y servidumbre de paso al depósito regulador de agua potable de Riodel.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



En todos los supuesto, como resulta del plano que se acompaña, y de los documentos del Proyecto, se afecta exclusivamente en esta definición a la finca que en el proyecto de reparcelación se identifica como:

"FINCA INICIAL: 1-5-6-8"

1. DESCRIPCION:

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel ciento veintinueve hectáreas, treinta y ocho áreas, dos centiáreas y ocho decímetros cuadrados. La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel.

Este: Polígono 4 de Mutxamel

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel.

2. SUPERFICIE:

Tiene una superficie de 1.293.802 '8 m², de los cuales 283.133 m² se hallan incluidos en el Plan Parcial Sector "PARQUE INDUSTRIAL RIODEL", quedando un resto de finca de 1.010.669 '8 m², todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

Parcela segregada

Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola denominada Riodel, situada en términos municipal de Mutxamel, que tiene una superficie de doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y tres metros cuadrados y que linda por sus cuatro vientos con el resto de la finca de la que se segrega, lindando, además, por el Oeste con Armando Albert Simó.

Resto

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel, tras la segregación practicada con motivo del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Parque Industrial Riodel de las NN.SS. de Mutxamel, de un millón diez mil seiscientos sesenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
 Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original



**ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS EN RIODEL**

PROMOTOR: UTE ELEC NOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL

NN.SS. DE MUTXAMEL

001635

*Mutxamel y parcela segregada.**Este: Polígono 4 de Mutxamel.**Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada***3. PROPIETARIO:**

D. FRANCISCO BUFORT CASASEMPERE y DÑA. CRISTINA HERNANDEZ DE ROJAS, con N.I.F. nº 21.167.270-W y 21.285.605-W respectivamente. En cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter ganancial.

DÑA. CARMEN BUFORT VILLAR, con N.I.F. nº 5.024.057-Y, separada judicialmente en cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

D. ANTONIO BUFORT CAMINO, casado, con N.I.F. nº 52.772.196-F, en cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

D. ALFREDO BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.068.951-G, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

D. FRANCISCO-JAVIER BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.091.221-X, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

DÑA. MERCEDES BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, casada con D. Joaquín Garito González, con N.I.F. nº 5.153.334-T, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo de conformidad con el artículo 95.4 del Reglamento Hipotecario.

D. ENRIQUE BUFORT SEMPERE-MATARREDONA casado con DÑA. MARIA CANDELARIA RAMON GOMEZ, con N.I.F. nº 5.102.787-F y 5.127.309-B respectivamente, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter ganancial.

D. JOSE LUIS BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 2.190.890-W, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

4. INSCRIPCION:

Pendiente la segregación, el anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante, Finca nº 8.232, Folio 157 a 167, 224 a 226, 229 a 230 del Libro 106 de Mutxamel y folios 201 a 203 del libro 119 Mutxamel. Solicitándose al Sr. Registrador las inscripciones pendientes al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

5. TITULO:

D. FRANCISCO BUFORT CASASEMPERE y DÑA. CRISTINA HERNANDEZ DE ROJAS, por título de adjudicación en subasta, según consta en su inscripción 5ª.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



DÑA. CARMEN BUFORT VILLAR por título de adjudicación en pago de parte de su haber en la disuelta sociedad conyugal, según consta en la inscripción 8ª, según resulta de escritura otorgada en Jaén el 9 de junio de 1982 ante el Notario D. Francisco Carpio Mateos, y de otra de.

D. ANTONIO BUFORT CAMINO por título de compra según consta en la inscripción 9ª, según escritura otorgada ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con fecha 27 de octubre de 2000.

D. ALFREDO BUFORT SEMPERE-MATARREDONA por título de adjudicación en subasta, según consta en su inscripción 5ª.

D. FRANCISCO JAVIER BUFORT SEMPERE-MATARREDONA por título de adjudicación en subasta, según consta en su inscripción 5ª.

DÑA. MERCEDES BUFORT SEMPERE-MATARREDONA por título de compra según consta en la inscripción 9ª, según escritura otorgada ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con fecha 27 de octubre de 2000.

D. ENRIQUE BUFORT SEMPERE-MATARREDONA casado con DÑA. MARIA CANDELARIA RAMON GOMEZ por título de compra según consta en la inscripción 9ª, según escritura otorgada ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con fecha 27 de octubre de 2000.

D. JOSE LUIS BUFORT SEMPERE-MATARREDONA por título de compra según consta en la inscripción 9ª, según escritura otorgada ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con fecha 27 de octubre de 2000.

6. CARGAS:

1.- Por procedencia, determinada **SERVIDUMBRE DE USO DE LINEA DE ALTA TENSION**, según consta en la inscripción 9ª, de la finca 5903, al folio 134 del libro 91 de Mutxamel.

Se declara expresamente incompatible con el planeamiento. Se solicita al Sr. Registrador la cancelación de la servidumbre de uso de línea de alta tensión, por ser incompatible con las determinaciones del planeamiento, al amparo del artículo 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

2.- La **SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS**, por el camino del Molino, que consta en la inscripción 7ª de la finca 8.232, al folio 202, del libro 119 de Mutxamel a favor de las fincas 10.337 y 10.338, folios 172 y 176, respectivamente, del libro 141 de Mutxamel.

Se declara expresamente incompatible con el planeamiento. Se solicita al Sr. Registrador la cancelación de la servidumbre de paso, por ser incompatible con las determinaciones del planeamiento, al amparo del artículo 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original





001637

ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS EN RIODEL

PROMOTOR: UTE ELECTOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL

NN.SS. DE MUTXAMEL

complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbánística.

3.- La AFECCIÓN por impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que consta en la nota al margen de la inscripción 9ª,

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 5 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 13 de febrero de 2004.

7. REFERENCIA CATASTRAL:

Es parte de las parcelas 4, 11, 13, 16, 16, 18 y 22 del polígono 5 de Mútxamel."

Se adjunta acta pública, de manifestación de conformidad con el contenido del presente documento por parte de la propiedad con expreso consentimiento a la constitución de las servidumbres conforme al detalle contenido en los documentos gráficos y al siguiente tenor literal:

SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, a favor del Ayuntamiento de Mútxamel por el camino y terrenos que al efecto se conforman, en una superficie de 4.116,66 m² que desde la rotonda norte del sector Industrial Riodel, llegan al deposito de Agua Potable Riodel.

SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS Y USO DE INSTALACIONES PROPIAS DE SERVICIOS URBANOS a favor del Ayuntamiento de Mútxamel, que autoriza a este a usar los suelos afectados en la instalación de cuantas conducciones propias de los servicios urbanos resulten necesarias para los polígonos de Riodel y Moli Nou. Ocupa la superficie prevista para las conducciones y los terraplenes o desmontes necesarios para la correcta ejecución de las obras o instalaciones un total de 932,31 m² en el tramo que discurre entre el límite del suelo Urbano de Moli Nou, y la Zona verde del sector Riodel donde conectan, y 640,46 m² en el tramo de conexión de la infraestructura de pluviales del sector con el Río Seco.

En atención a lo expuesto y al contenido del acta de manifestaciones acompañada, procedería adoptar acuerdo de aceptación de la propuesta de gestión, y constitución de servidumbre, modificando la descripción del resto de la finca matriz para incorporar la descripción de las servidumbres a favor del Ayuntamiento.

4.2.- Adquisición de los suelos del deposito regulador de Agua potable y sus instalaciones.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





En atención a lo expuesto, la gestión del urbanizador se ha dirigido a la adquisición amistosa para su inmediata cesión al Ayuntamiento de Mutxamel de los suelos necesarios para la construcción del depósito regulador de Agua potable y sus instalaciones.

Como resulta del plano que se acompaña, y de los documentos del Proyecto, afecta exclusivamente esta definición a la finca que en el proyecto de reparcelación se identifica como:

"FINCA INICIAL: 1-5-6-8"

1. DESCRIPCION:

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel ciento veintinueve hectáreas, treinta y ocho áreas, dos centiáreas y ocho decímetros cuadrados. La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel.

Este: Polígono 4 de Mutxamel

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel.

2. SUPERFICIE:

Tiene una superficie de 1.293.802 '8 m², de los cuales 283.133 m² se hallan incluidos en el Plan Parcial Sector "PARQUE INDUSTRIAL RIODEL", quedando un resto de finca de 1.010.669 '8 m², todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

Parcela segregada

Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola denominada Riodel, situada en términos municipal de Mutxamel, que tiene una superficie de doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y tres metros cuadrados y que linda por sus cuatro vientos con el resto de la finca de la que se segrega, lindando, además, por el Oeste con Armando Albert Simó.

Resto

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel, tras la segregación practicada con motivo del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Parque Industrial Riodel de las NN.SS. de Mutxamel, de un millón diez mil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





001639

ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS EN RIODEL

PROMOTOR: UTE ELECENOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL

NN.SS. DE MUTXAMEL

seiscientos sesenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada.

Este: Polígono 4 de Mutxamel.

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada

3. PROPIETARIO:

D. FRANCISCO BUFORT CASASEMPERE y DÑA. CRISTINA HERNANDEZ DE ROJAS, con N.I.F. nº 21.167.270-W y 21.285.605-W respectivamente. En cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter ganancial.

DÑA. CARMEN BUFORT VILLAR, con N.I.F. nº 5.024.057-Y, separada judicialmente, en cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

D. ANTONIO BUFORT CAMINO, casado, con N.I.F. nº 52.772.196-F, en cuanto a una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

D. ALFREDO BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.068.951-G, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

D. FRANCISCO-JAVIER BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.091.221-X, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

DÑA. MERCEDES BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, casada con D. Joaquín Garito González, con N.I.F. nº 5.153.334-T, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo de conformidad con el artículo 95.4 del Reglamento Hipotecario.

D. ENRIQUE BUFORT SEMPERE-MATARREDONA casado con DÑA. MARIA CANDELARIA RAMON GOMEZ, con N.I.F. nº 5.102.787-F y 5.127.309-B respectivamente, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter ganancial.

D. JOSE LUIS BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 2.190.890-W, en cuanto a una quinta parte indivisa de una cuarta parte indivisa, con carácter privativo.

4. INSCRIPCION:

Pendiente la segregación, el anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante, Finca nº 8.232, Folio 157 a 167, 224 a 226, 229 a 230 del Libro 106 de Mutxamel y folios 201 a 203 del libro 119 Mutxamel. Solicitándose al Sr. Registrador las inscripciones pendientes al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





5. TITULO:

D. FRANCISCO BUFORT CASASEMPERE y DÑA. CRISTINA HERNANDEZ DE ROJAS, por título de adjudicación en subasta, según consta en su inscripción 5ª.

DÑA. CARMEN BUFORT VILLAR por título de adjudicación en pago de parte de su haber en la disuelta sociedad conyugal, según consta en la inscripción 8ª, según resulta de escritura otorgada en Jaén el 9 de junio de 1982 ante el Notario D. Francisco Carpio Mateos, y de otra de.

D. ANTONIO BUFORT CAMINO por título de compra según consta en la inscripción 9ª, según escritura otorgada ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con fecha 27 de octubre de 2000.

D. ALFREDO BUFORT SEMPERE-MATARREDONA por título de adjudicación en subasta, según consta en su inscripción 5ª.

D. FRANCISCO JAVIER BUFORT SEMPERE-MATARREDONA por título de adjudicación en subasta, según consta en su inscripción 5ª.

DÑA. MERCEDES BUFORT SEMPERE-MATARREDONA por título de compra según consta en la inscripción 9ª, según escritura otorgada ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con fecha 27 de octubre de 2000.

D. ENRIQUE BUFORT SEMPERE-MATARREDONA casado con DÑA. MARIA CANDELARIA RAMON GOMEZ por título de compra según consta en la inscripción 9ª, según escritura otorgada ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con fecha 27 de octubre de 2000.

D. JOSE LUIS BUFORT SEMPERE-MATARREDONA por título de compra según consta en la inscripción 9ª, según escritura otorgada ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con fecha 27 de octubre de 2000.

6. CARGAS:

1.- Por procedencia, determinada **SERVIDUMBRE DE USO DE LINEA DE ALTA TENSION**, según consta en la inscripción 9ª, de la finca 5903, al folio 134 del libro 91 de Mutxamel.

Se declara expresamente incompatible con el planeamiento. Se solicita al Sr. Registrador la cancelación de la servidumbre de uso de línea de alta tensión, por ser incompatible con las determinaciones del planeamiento, al amparo del artículo 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

2.- La **SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS**, por el camino del Molino, que consta en la inscripción 7ª de la finca 8.232, al folio 202, del libro 119 de Mutxamel a favor de las fincas 10.337 y 10.338, folios 172 y 176, respectivamente, del libro 141 de Mutxamel.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



001641



ANEXO DE GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS EN RIODEL

PROMOTOR: UTE ELECINOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL

NN.SS. DE MUTXAMEL

Se declara expresamente incompatible con el planeamiento. Se solicita al Sr. Registrador la cancelación de la servidumbre de paso, por ser incompatible con las determinaciones del planeamiento, al amparo del artículo 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

3.- La AFECCIÓN por impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que consta en la nota al margen de la inscripción 9ª.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 5 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 13 de febrero de 2004.

7. REFERENCIA CATASTRAL:

Es parte de las parcelas 4, 11, 13, 16, 16, 18 y 22 del polígono 5 de Mutxamel."

* Se adjunta al presente documento acta pública de cesión unilateral de la propiedad por parte de sus titulares al Ayuntamiento de Mutxamel, para su afección al dominio público y a la prestación del servicio de agua potable.

A los efectos de su segregación e inscripción posterior a nombre del Ayuntamiento de Mutxamel la parcela de suelo cedida y a segregar se describe como:

Parcela Segregada

Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola denominada Riodel, situada en términos municipal de Mutxamel, que tiene una superficie de mil ochocientos veintiocho metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados (1.828,88 m²) y que linda por sus tres de sus vientos, Norte, Sur y Oeste con el resto de la finca de la que se segrega, lindando, además, por el Este con el sistema viario del Plan Parcial Riodel.

Resto

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel, tras las segregaciones practicada con motivo del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Parque Industrial Riodel de las NN.SS. de Mutxamel, de un millón ocho mil novecientos treinta y tres metros y noventa y dos decímetros cuadrados. La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada.

Este: parcela segregada y Polígono 4 de Mutxamel.

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel.

Entendiendo que la presente cesión, en razón del objeto de la misma, conforma una cesión obligatoria de la actuación a la Administración actuante, y de conformidad con los artículos 29 y ss del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, (BOE núm. 175, de 23 de julio), se insta la aceptación de la misma por la administración y su inscripción en el Registro a través de la correspondiente certificación administrativa de segregación y aceptación.

4.3.- Aspectos económicos de la gestión propuesta.

Como se anticipó en el apartado 3, se prevé una repercusión económica de estos acuerdos, conforme al siguiente detalle:

- 12 € por m² de terreno expropiado/adquirido para la construcción del deposito regulador de agua potable. Ello supone una repercusión total de
 - $1.828,88 \times 12 = 21.946,56 \text{ €}.$
- 6 € por m² de imposición de servidumbre, lo que supone
 - $5689,43 \times 6 = 34.136,58 \text{ €}.$

Total 56.083,14 €, de afección económica global a repercutir en la actuación como cargas de urbanización, reconducibles y amparadas en las partidas establecidas para indemnizaciones en el Proyecto de reparcelación en tramite, y que serán satisfechas a la propiedad a la aceptación municipal de la imposición de servidumbres y cesión.

5.- Anexos documentales.

- a) Acta pública de conformidad con el contenido del presente documento por parte de la propiedad con expreso consentimiento a la constitución de las servidumbres, y de cesión unilateral de la propiedad por parte de sus titulares al Ayuntamiento de Mutxamel, para su afección al dominio público y a la prestación del servicio de agua potable.
- b) Planos de detalle de las superficies afectadas, relación con las obras de urbanización, y situación y calificación.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
 Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original





00643



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



001644



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

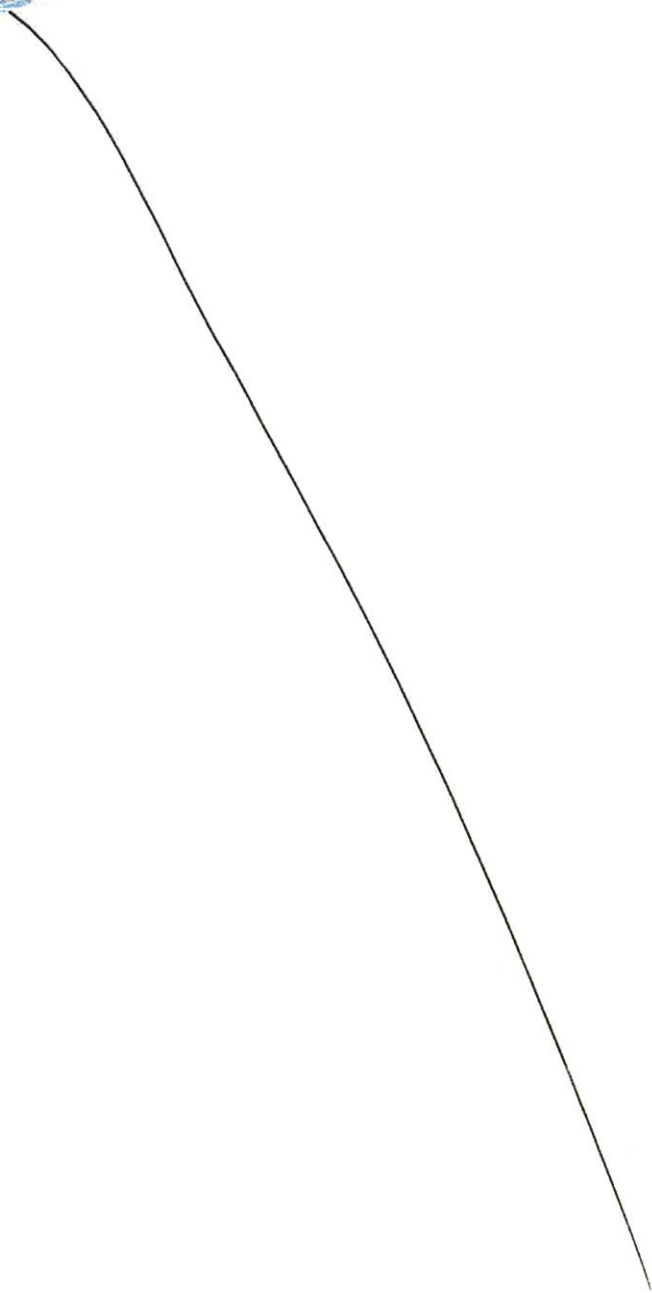
Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





001645



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





1/1

10050

elecnor



Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original
-----------	--



001618



ACTA DE COMPARECENCIA Y CONFORMIDAD SOBRE LA GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS AL ÁMBITO REPARCELATORIO DEL PLAN PARCIAL "PARQUE INDUSTRIAL RIODEL"

Ante mí,
Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mutxamel, en fecha de

COMPARECEN

De una parte,

D. FRANCISCO BUFORT CASASEMPERE y DÑA. CRISTINA HERNANDEZ DE ROJAS, con N.I.F. nº 21.167.270-W y 21.285.605-W respectivamente
DÑA. CARMEN BUFORT VILLAR, con N.I.F. nº 5.024.057-Y.
D. ANTONIO BUFORT CAMINO, con N.I.F. nº 52.772.196-F.
D. ALFREDO BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.068.951-G.
D. FRANCISCO-JAVIER BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.091.221-X.
DÑA. MERCEDES BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.153.334-T.
D. ENRIQUE BUFORT SEMPERE-MATARREDONA casado con DÑA. MARIA CANDELARIA RAMON GOMEZ, con N.I.F. nº 5.102.787-F y 5.127.309-B respectivamente.
D. JOSE LUIS BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 2.190.890-W.

Todos ellos en calidad de propietarios del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante, Finca nº 8.232, Folio 157 a 167, 224 a 226, 229 a 230 del Libro 106 de Mutxamel y folios 201 a 203 del libro 119 Mutxamel.

De otra parte, DÑA ASUNCIÓN LLORENS AYELA, como Alcaldesa de este Ayuntamiento.

MANIFIESTAN los primeros, su conocimiento y conformidad con los extremos que a continuación se detallan, relativos al anexo de gestión de suelos externos de la reparcelación del Plan Parcial PARQUE INDUSTRIAL RIODEL de las Normas Subsidiarias de MUTXAMEL, desarrollado por el Programa de Actuación Integrada propuesto y adjudicado inicialmente a la mercantil Actuación Industrial Ridel, S.L., quien posteriormente cedió la condición de Urbanizador a la mercantil UTE ELECNOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL:



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





001619

1. Que el inmueble arriba referenciado se ve afectado por el Plan parcial PARQUE INDUSTRIAL RIODEL en cuanto que, además de tener dentro de su ámbito 283.133 m² de un total de 1.293.802'8 m² que abarca la finca, por las propias obras a realizar va a ser necesaria la ejecución de varias conducciones e instalaciones en el suelo del inmueble pero externamente al ámbito del sector.

2. La ejecución de dichas conducciones e instalaciones no requiere para su total efectividad la cesión del suelo que ocupan por lo que por el Urbanizador de la Unidad de Ejecución, se ha propuesto a la propiedad constituir las siguientes servidumbres:

SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, a favor del Ayuntamiento de Mutxamel por el camino y terrenos que al efecto se conforman, en una superficie de 4.116,66 m² que desde la rotonda norte del sector Industrial Riodel, llegan al deposito de Agua Potable Riodel.

SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS Y USO DE INSTALACIONES PROPIAS DE SERVICIOS URBANOS a favor del Ayuntamiento de Mutxamel, que autoriza a este a usar los suelos afectados en la instalación de cuantas conducciones propias de los servicios urbanos resulten necesarias para los polígonos de Riodel y Moli Nou. Ocupa la superficie prevista para las conducciones y los terraplenes o desmontes necesarios para la correcta ejecución de las obras o instalaciones un total de 932,31 m² en el tramo que discurre entre el límite del suelo Urbano de Moli Nou, y la Zona verde del sector Riodel donde conectan, y 640,46 m² en el tramo de conexión de la infraestructura de pluviales del sector con el Río Seco.

3. Por el contrario, si se requiere la cesión del suelo necesario para ejecutar y ubicar las instalaciones a las que estas servidumbres dan acceso, esto es el depósito de Agua Potable Riodel. Y ello se traduce en la segregación de parte del inmueble para su cesión a favor del Ayuntamiento de Mutxamel, constituyendo la siguiente parcela independiente a inscribir en el Registro de la Propiedad:

Parcela Segregada:

Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola denominada Riodel, situada en términos municipal de Mutxamel, que tiene una superficie de mil ochocientos veintiocho metros y ochenta y ocho

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos

Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





centímetros cuadrados (1.828,88 m²) y que linda por sus tres de sus vientos, Norte, Sur y Oeste con el resto de la finca de la que se segrega, lindando, además, por el Este con el sistema viario del Plan Parcial Riodel.

Resto:

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel, tras las segregaciones practicada con motivo del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Parque Industrial Riodel de las NN.SS. de Mutxamel, de un millón ocho mil novecientos treinta y tres metros y noventa y dos decímetros cuadrados. La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada.

Este: parcela segregada y Polígono 4 de Mutxamel.

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel.

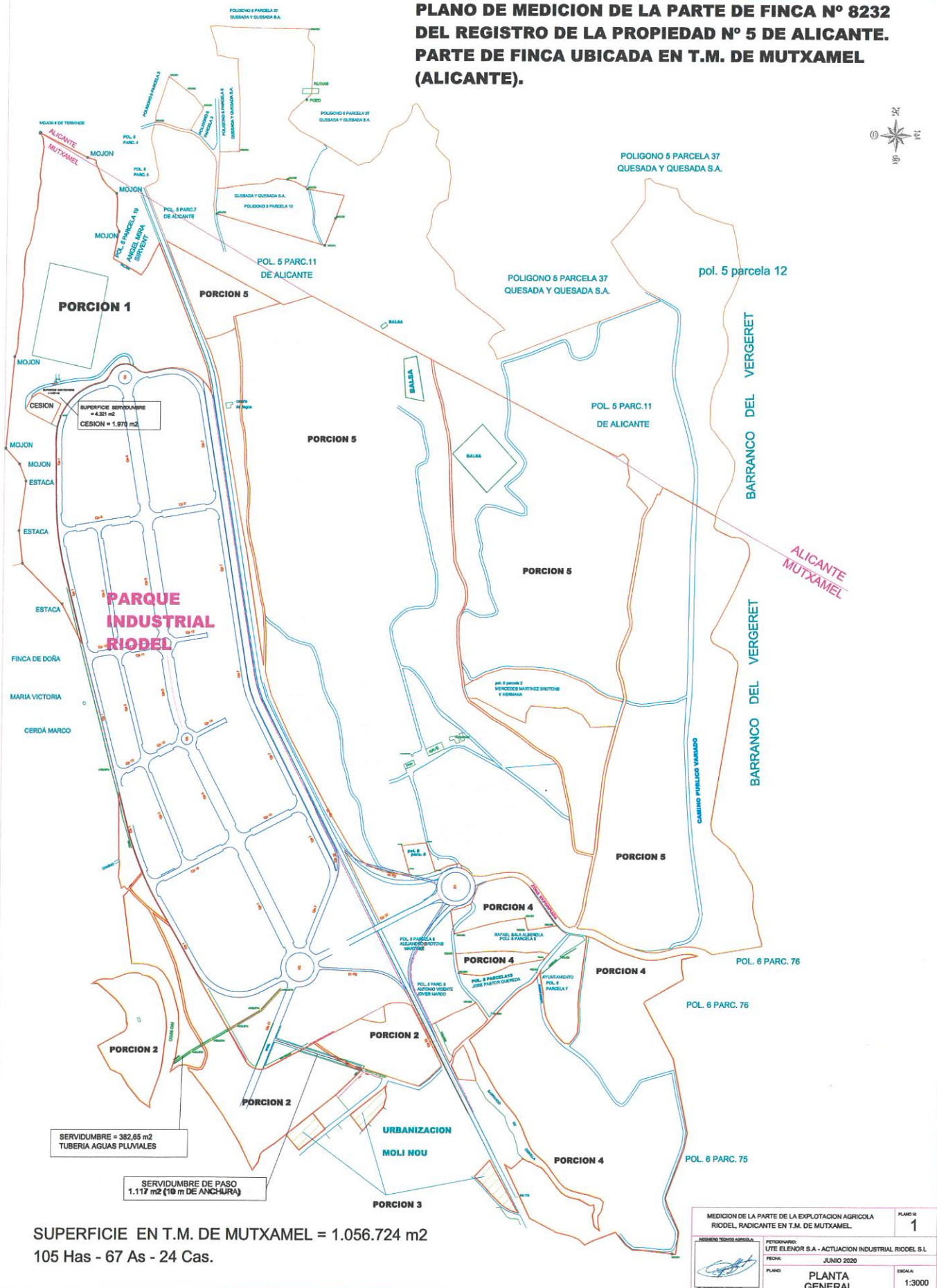
Y según se hace constar expresamente en la presente Acta, los propietarios del inmueble arriba reseñados se muestran conformes con los extremos aquí expuestos, cuya justificación y motivación se refleja en el Anexo de Gestión a la Reparcelación del Plan Parcial PARQUE INDUSTRIAL RIODEL de las Normas Subsidiarias de MUTXAMEL, que se incorpora como anexo, y prestan su consentimiento y voluntad en la constitución de las servidumbres y la cesión al Ayuntamiento, instando de la autoridad municipal su adecuado trámite para su efectividad, y correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste a todos los efectos se suscribe la presente por todos los comparecientes y el fedatario público, por triplicado ejemplar, siendo entregado uno a los propietarios, y quedando los otros en el expediente municipal,

En Mutxamel ade 2006.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	96badc49b18e4754928ae03ea64e9e8c001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

**PLANO DE MEDICION DE LA PARTE DE FINCA N° 8232
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 5 DE ALICANTE.
PARTE DE FINCA UBICADA EN T.M. DE MUTXAMEL
(ALICANTE).**



Alicante, a 11 de junio de 2020.

F^{co} **Javier Coquillat Pujalte**, con NIF: 21.998.796-D, Ingeniero Técnico Agrícola, Colegiado nº 426, en el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Alicante, con residencia en Alicante, Avenida de Salamanca nº 42, 1º Dcha. Teléfono 607793088 y correo: fjcoquillat@coitapa.es

INFORMO:

Que he sido requerido por:

UTE ELENOR S.A - ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL S.L, con CIF: G-53706065, con residencia en Alicante, y domicilio en Carretera de Ocaña, nº 60, CP: 03006.

OBJETO DEL INFORME:

Medición de las cesiones y creación de servidumbres creadas sobre la finca 8232 del Registro de La Propiedad nº 5 de Alicante y otra finca colindante. Igualmente se solicita Plano del Resto de finca.

Parte de la finca fue incluida dentro del PLAN PARCIAL SECTOR "PARQUE INDUSTRIAL RIODEL", en una superficie de 283.133 m², quedando un resto inscrito de 1.010.669,8 m²

Firmado:



F^o. Javier Coquillat Pujalte.
Ingeniero Agrícola
Colegiado nº 426

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

1.- DATOS REGISTRALES DE LA FINCA 8232. NOTA SIMPLE DE LA FINCA.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MARÍA MERCEDES BLÁZQUEZ REALES
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELÉFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017



Fecha de Emisión: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
Solicitante: BUFORT CAMINO, ANTONIO
Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones
Nº Petición: 5540
FINCA DE MUTXAMEL Nº: 8232
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000023972

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Explotación agrícola denominada RIODEL situada en los términos municipales de Mutxamel, Sant Joan d'Alacant, Alicante y Jijona, con algunas edificaciones entre las que se encuentran, dos pozos abiertos en explotación de aguas subterráneas y dos balsas para depósito de aguas, Partidas Hoya de Poveda, Monnegre, Pla de Rocar, Molino Nuevo, Giner, Juncaret, Fabraquer, y otras.

HACIENDOSE CONSTAR:

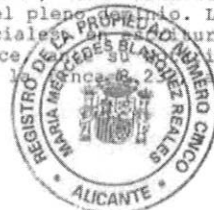
Que según El Registro, en virtud de haberse practicado diversas segregaciones, según constan de las notas marginales, la ultima de ellas de fecha 25 de Octubre de 2006, la superficie de esta finca, y solo en cuanto a la parte de la misma radicante en termino de Mutxamel, es de 1.010.669,80 m2, y linda: Norte, término municipal de Alicante; Sur, Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel, y parcela segregada; Este, polígono 4 de Mutxamel; Oeste, Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel, y parcela segregada.

TITULARIDADES

Que de la descrita finca, y sólo en cuanto a la parte de la misma radicante en término de Mutxamel, figura inscrita en la siguiente forma y proporción indivisa: A favor de **DON ALFREDO BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, y de **DON FRANCISCO-JAVIER BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, les pertenece una quinta parte de una cuarta parte indivisa del pleno dominio, a cada uno de ellos. Le pertenece por Adjudicación, en virtud de auto practicado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante, de fecha 28 de marzo 1.970, testimonios del dicho auto, librados el 21 de marzo y 8 de abril de 1.970. Según consta de la inscripción 5ª, obrante al folio 229 del libro 106 de Mutxamel. A favor de **DOÑA CARMEN BUFORT VILLAR**, con carácter privativo, y le pertenece una cuarta parte indivisa del pleno dominio. La adquirió a virtud de ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, en escritura otorgada en Jaén, el nueve de junio de 1982, ante su Notario Don Francisco Carpio Mateos, y de otra de subsanación y complemento de la misma otorgada en Alicante, el veintinueve de octubre de 1991, ante su Notario Don Salvador Perepérez Solís. Consta de la inscripción 8ª de la finca 8232, al folio 202 del tomo 671, libro 119 de Mutxamel. A favor de **DON ANTONIO BUFORT CAMINO**, le pertenece una cuarta parte indivisa del pleno dominio y a favor de **DON ENRIQUE BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, casado con **DOÑA MARIA CANDELARIA RAMON GOMEZ**, les pertenece una quinta parte de dicha cuarta parte indivisa del pleno dominio, para su sociedad de gananciales, a favor de **DOÑA MERCEDES BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, con carácter privativo, le pertenece una quinta parte de dicha cuarta parte indivisa del pleno dominio, de conformidad con el artículo 95.4 del Reglamento Hipotecario. A favor de **DON JOSE LUIS BUFORT SEMPERE-MATARREDONA**, con carácter privativo, le pertenece la restante quinta parte de la referida cuarta parte indivisa del pleno dominio. La adquirieron por titulo de COMPRAVENTA, en escritura otorgada en ALICANTE el veintisiete de

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadordfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

octubre de dos mil, ante su Notario DON RAMON ALARCON CANOVAS. Consta de la inscripción 9ª de la finca 8232, al folio 202 del tomo 671, libro 119 de Mutxamel. Y a favor de **DOÑA CRISTINA HERNÁNDEZ DE ROJAS**, con carácter privativo, le pertenece la restante cuarta parte indivisa del pleno dominio. La adquirió por título de adjudicación en liquidación de gananciales, a su vez otorgada en Alicante, el veintitrés de julio de dos mil trece, en su día Don Ramón Alarcón Cánovas. Consta de la inscripción 10ª de la finca 8232, al folio 204 del libro 119 de Mutxamel.



CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción 10ª, aparece extendida nota de fecha 30/09/13, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

2.- DATOS CATASTRALES ACTUALES DE LA FINCA 8232 EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MUTXAMEL.

En Catastro de Mutxamel, la finca corresponde a las siguientes referencias catastrales:

- 03090A005000010000GG (POLIGONO 5 PARCELA 1), con una superficie catastral de 137.886 m².
- 03090A005000030000GP (POLIGONO 5 PARCELA 3), con una superficie catastral de 23.777 m².
- 03090A005000040000GL (POLIGONO 5 PARCELA 4), con una superficie catastral de 363.651 m².
- 03090A005000070000GM (POLIGONO 5 PARCELA 7), con una superficie catastral de 4.045 m².
- 03090A005000090000GK (POLIGONO 5 PARCELA 9), con una superficie catastral de 4.941 m².
- 03090A005000130000GR (POLIGONO 5 PARCELA 13), con una superficie catastral de 17.126 m².
- 03090A005000160000GI (POLIGONO 5 PARCELA 16), con una superficie catastral de 1.410 m².
- 03090A005000180000GE (POLIGONO 5 PARCELA 18), con una superficie catastral de 113.943 m².
- 03090A005000210000GE (POLIGONO 5 PARCELA 21), con una superficie catastral de 16.270 m².
- 03090A005000220000GS (POLIGONO 5 PARCELA 22), con una superficie catastral de 42.368 m².
- 03090A005000270000GA (POLIGONO 5 PARCELA 27), con una superficie catastral de 11.936 m².

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



- 03090A005000280000GS (POLIGONO 5 PARCELA 28), con una superficie catastral de 17.384 m².
- 03090A005000540000GS (POLIGONO 5 PARCELA 54), con una superficie catastral de 13.678 m².
- 03090A006000770000GL (POLIGONO 6 PARCELA 77), con una superficie catastral de 298.569 m².
- 03090A006000800000GL (POLIGONO 6 PARCELA 80), con una superficie catastral de 1.540 m².

RESUMEN DATOS CATASTRALES

EXPLOTACION AGRICOLA RIODEL			
T.M. DE MUTXAMEL			
REFERENCIA	POLIGONO	PARCELA	SUP.CATASTRO
03090A00500001	5	1	137886
03090A00500003	5	3	23777
03090A00500004	5	4	363651
03090A00500007	5	7	4045
03090A00500009	5	9	4941
03090A00500013	5	13	17126
03090A00500016	5	16	1410
03090A00500018	5	18	113943
03090A00500021	5	21	16270
03090A00500022	5	22	42368
03090A00500027	5	27	11936
03090A00500028	5	28	17384
03090A00500054	5	54	13678
03090A00600077	6	77	298569
03090A00600080	6	80	1540
TOTAL			1068524

REFERENCIA 03090A005000010000GG (POLIGONO 5 PARCELA 1).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000010000GG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Ubicación:
Polígono 5 Parcela 1
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

Uso Principal: Agrario Año Construcción: 1987

Superficie de Parcelación: 100.000000 Superficie Construida (m²): 4.789

PARCELA CATASTRAL

Ubicación:
Polígono 5 Parcela 1
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

Superficie Construida (m²): 4.789 Superficie Gráfica Parcela (m²): 137.886 Tipo de Parcela: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escuela	Puerta	Puerta	Superficie m²
AGRARIO				4.789

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	P	Superficie m²
a	MT	Matorral	00	50.209
b	I-	Improductivo	00	1.338
c	I-	Improductivo	00	1.857
d	MT	Matorral	00	79.654

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/6000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

REFERENCIA 03090A005000030000GP (POLIGONO 5 PARCELA 3).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000030000GP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Ubicación:
Polígono 5 Parcela 3
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

Uso Principal: Agrario Año Construcción: --

Superficie de Parcelación: 100.000000 Superficie Construida (m²): --

PARCELA CATASTRAL

Ubicación:
Polígono 5 Parcela 3
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

Superficie Construida (m²): -- Superficie Gráfica Parcela (m²): 23.777 Tipo de Parcela: --

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	P	Superficie m²
a	MT	Matorral	00	18.526
b	C-	Labio o Labrado seco	00	3.569
c	AM	Almendra seco	02	2.364
d	NR	Agrios regadio	01	7.819

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

5

REFERENCIA 03090A005000040000GL (POLIGONO 5 PARCELA 4).

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE HACIENDA**
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000040000GL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
Es: 1 Pl: 00 Pl: 02 Polígono 5 Parcela 4
LA FOIA POVEDA. MUTXAMEL (ALICANTE)

USO ECONÓMICO: Agrario AÑO CONSTRUCCIÓN: 1977

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 2.671

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
PD FOIA POVEDA. Polígono 5 Parcela 4
LA FOIA POVEDA. MUTXAMEL (ALICANTE)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 2.671 SUPERFICIE ÚTIL (m²): 363.651 Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Estructura	Planta	Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1	00	00	686
ALMACEN	1	00	01	372
VIVIENDA	1	00	02	168
VIVIENDA	1	01	01	162
AGRARIO	1	00	00	1.116
ALMACEN	1	00	00	426

Continúa en ANEXO 8

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IF	Superficie m²
a	NT	Matarral	00	57.091
b	E	Pastos	00	20.470
c	E	Improductivos	00	1.265
d	MT	Matarral	00	45.428
e	C	Labor o Labradío seco	00	8.703
f	C	Labor o Labradío seco	00	34.299
g	MT	Matarral	00	21.744

Continúa en ANEXO 8

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/15000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

REFERENCIA 03090A005000070000GM (POLIGONO 5 PARCELA 7).

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE HACIENDA**
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000070000GM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
Polígono 5 Parcela 7
LA FOIA POVEDA. MUTXAMEL (ALICANTE)

USO ECONÓMICO: Agrario (Agriculto regadio 01) AÑO CONSTRUCCIÓN: --

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
Polígono 5 Parcela 7
LA FOIA POVEDA. MUTXAMEL (ALICANTE)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): -- SUPERFICIE ÚTIL (m²): 4.945 Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

REFERENCIA 03090A005000090000GK (POLIGONO 5 PARCELA 9).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000090000GK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Ubicación:
Polígono 5 Parcela 9
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

Uso Principal:
Agrario [Agrios regadio 01]

Superficie de partición:
100,000000

Superficie construida:
--

Parcela Catastral

Ubicación:
Polígono 5 Parcela 9
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

Superficie construida:
--

Superficie gráfica parcela:
4,941

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

REFERENCIA 03090A005000130000GR (POLIGONO 5 PARCELA 13).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000130000GR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Ubicación:
Polígono 5 Parcela 13
MOLI NOU, MUTXAMEL (ALICANTE)

Uso Principal:
Agrario

Superficie de partición:
100,000000

Superficie construida:
--

Parcela Catastral

Ubicación:
Polígono 5 Parcela 13
MOLI NOU, MUTXAMEL (ALICANTE)

Superficie construida:
--

Superficie gráfica parcela:
17,126

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	UF	Superficie m²
a	NR	Agrios regadio	01	5.032
b	I	Improductivo	00	1.658
c	NR	Agrios regadio	01	7.094
d	E	Pastos	00	972
e	E	Pastos	00	1.790

REFERENCIA 03090A005000160000GI (POLIGONO 5 PARCELA 16).

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE HACIENDA** **SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA**
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000160000GI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN:
Polígono 5 Parcela 16
MOLI NOU. MUTXAMEL (ALICANTE)

USO PRINCIPAL: Agrario [Agricultura regadío 01] AÑO CONSTRUCCIÓN: --

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

PARCELA CATASTRAL

UBICACIÓN:
Polígono 5 Parcela 16
MOLI NOU. MUTXAMEL (ALICANTE)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): -- SUPERFICIE ÚTIL (m²): 1.410 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

721.900 Coordenadas UTM (Eje X) 30 ETR090
Límite de Municipio
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Módulos y áreas
Límite zona verde
Hidrografía

REFERENCIA 03090A005000180000GE (POLIGONO 5 PARCELA 18).

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE HACIENDA** **SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA**
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000180000GE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN:
Polígono 5 Parcela 18
MOLI NOU. MUTXAMEL (ALICANTE)

USO PRINCIPAL: Agrario AÑO CONSTRUCCIÓN: 1985

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 17.853

PARCELA CATASTRAL

UBICACIÓN:
Polígono 5 Parcela 18
MOLI NOU. MUTXAMEL (ALICANTE)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 17.853 SUPERFICIE ÚTIL (m²): 113.943 Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Descripción	Escala	Plano	Puerta	Superficie m²
AGRARIO	ALM	ACE	67	
DEPOSITOS	DEP	OSI	576	
OBRA URB INT	ACC	ESO	2.322	
AGRARIO	BAL	SA	14.888	

CULTIVO

Subparcela	DC	Cultivo	UF	Superficie m²
a	CR	Labor o labradío regadío	01	13.958
b	CR	Labor o labradío regadío	01	19.021
c	MT	Matorral	00	61.458
d	CR	Labor o labradío regadío	01	1.884

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/15000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

721.900 Coordenadas UTM (Eje X) 30 ETR090
Límite de Municipio
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Módulos y áreas
Límite zona verde
Hidrografía

REFERENCIA 03090A005000210000GE (POLIGONO 5 PARCELA 21).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000210000GE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
Polígono 5 Parcela 21
LA FOIA POVEDA. MUTXAMEL (ALICANTE)

USO PRINCIPAL: **Agrario** AÑO CONSTRUCCIÓN: **1980**

Porcentaje de participación: **100,000000** Superficie construida s/s: **98**

PARCELA CATASTRAL

LOCALIZACIÓN:
Polígono 5 Parcela 21
LA FOIA POVEDA. MUTXAMEL (ALICANTE)

Superficie construida s/s: **98** Superficie de parcela s/s: **16,270** Tipo de finca: **Parcela construida sin división horizontal**

CONSTRUCCIÓN

Destino	España	Parcela	Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1	00	01	98

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	SP	Superficie m²
0	C	Labor o Labradío seco	00	16,172

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/6000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

REFERENCIA 03090A005000220000GS (POLIGONO 5 PARCELA 22).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000220000GS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
Polígono 5 Parcela 22
MOLI NOU. MUTXAMEL (ALICANTE)

USO PRINCIPAL: **Agrario** AÑO CONSTRUCCIÓN: **--**

Porcentaje de participación: **100,000000** Superficie construida s/s: **--**

PARCELA CATASTRAL

LOCALIZACIÓN:
Polígono 5 Parcela 22
MOLI NOU. MUTXAMEL (ALICANTE)

Superficie construida s/s: **--** Superficie de parcela s/s: **42,368** Tipo de finca: **--**

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	SP	Superficie m²
a	E	Pastos	00	6,470
b	E	Pastos	00	35,367
c	F	Improductivo	00	631

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/5000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

REFERENCIA 03090A005000270000GA (POLIGONO 5 PARCELA 27).

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 03090A005000270000GA			
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN: Polígono 5 Parcela 27 MOLI NOU, MUTXAMEL (ALICANTE)			
USO PRINCIPAL: Agrario (Pastos 00)		AÑO CONSTRUCCIÓN: --	
CÓDIGO FUENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --	
PARCELA CATASTRAL			
UBICACIÓN: Polígono 5 Parcela 27 MOLI NOU, MUTXAMEL (ALICANTE)			
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --		SUPERFICIE ÚTIL (PARCELA) (m²): 11.936	
SUPERFICIE CONSTRUIDA SIN DIVISIÓN HORIZONTAL: --		SUPERFICIE CONSTRUIDA SIN DIVISIÓN HORIZONTAL: --	
INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/5000 			
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC. Jueves, 11 de Junio de 2020			

REFERENCIA 03090A005000280000GS (POLIGONO 5 PARCELA 28).

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 03090A005000280000GS			
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN: Polígono 5 Parcela 28 MOLI NOU, MUTXAMEL (ALICANTE)			
USO PRINCIPAL: Agrario		AÑO CONSTRUCCIÓN: 1980	
CÓDIGO FUENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 28	
PARCELA CATASTRAL			
UBICACIÓN: Polígono 5 Parcela 28 MOLI NOU, MUTXAMEL (ALICANTE)			
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 28		SUPERFICIE ÚTIL (PARCELA) (m²): 17.384	
SUPERFICIE CONSTRUIDA SIN DIVISIÓN HORIZONTAL: --		SUPERFICIE CONSTRUIDA SIN DIVISIÓN HORIZONTAL: Parcela construida sin división horizontal	
CONSTRUCCIÓN			
Denominación: AGRARIO	Edificio: 1	Puerta: 00	Puerta: 01
Superficie m²: 28			
CULTIVO			
Subparcela: A	CC: I	Cultivo: Improductivo	Superficie m²: 731
B:	C:	Laber o Latoral seco	Superficie m²: 3.881
C:	MT:	Matorral	Superficie m²: 12.744
INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2500 			
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC. Jueves, 11 de Junio de 2020			

REFERENCIA 03090A005000540000GS (POLIGONO 5 PARCELA 54).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A005000540000GS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
Polígono 5 Parcela 54
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

USO PRECISTADO:
Agrario (Labor o labradío regadio 01)

CONTENIMIENTO DE PARTICIPACION:
100,000000

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
Polígono 5 Parcela 54
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):
13.678

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

721.000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETR0000
----- Límite de Manzana
----- Límite de Parcela
----- Límite de Construcciones
----- Molinero y aceras
----- Límite zona verde
----- Hidrografía

REFERENCIA 03090A006000770000GL (POLIGONO 6 PARCELA 77).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03090A006000770000GL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
Polígono 6 Parcela 77
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

USO PRECISTADO:
Agrario

CONTENIMIENTO DE PARTICIPACION:
100,000000

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
Polígono 6 Parcela 77
LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):
298.569

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/15000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 11 de Junio de 2020

722.000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETR0000
----- Límite de Manzana
----- Límite de Parcela
----- Límite de Construcciones
----- Molinero y aceras
----- Límite zona verde
----- Hidrografía

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	NR	Agríos regadio	01	8.860
b	NR	Agríos regadio	01	17.321
c	NR	Agríos regadio	01	28.558
d	NR	Agríos regadio	01	14.006
e	NR	Agríos regadio	01	5.634
f	NR	Agríos regadio	01	19.411
g	NR	Agríos regadio	01	5.703
h	NR	Agríos regadio	01	17.863
i	NR	Agríos regadio	01	38.824
j	NR	Improductivo	00	6.593
k	E-	Pastos	00	65.903
l	CR	Labor o labradío regadio	02	8.700
m	CR	Labor o labradío regadio	02	3.916
n	CR	Labor o labradío regadio	02	329
p	E-	Pastos	00	37.377
q	CR	Labor o labradío regadio	02	8.151
r	CR	Labor o labradío regadio	02	2.995
s	CR	Labor o labradío regadio	02	6.435

Continúa en ANEXO II

REFERENCIA 03090A006000800000GL (POLIGONO 6 PARCELA 80).

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL		CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 03090A006000800000GL			
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
LOCALIZACIÓN: Polígono 6 Parcela 80 LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)			
USO INMUEBLE: Agrario (Pastos 00)		USO CONSERVACIÓN: ---	
COEFICIENTE DE PARTICIÓN: 100,000000		PUNTO DE CONSTRUCCIÓN: 000	
PARCELA CATASTRAL			
ACTUACIÓN: Polígono 6 Parcela 80 LA FOIA POVEDA, MUTXAMEL (ALICANTE)			
PUNTO DE CONSTRUCCIÓN: 000		PUNTO DE CONSTRUCCIÓN: 1.549	
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC. Jueves, 11 de Junio de 2020			

3- MEDICION E INFORME DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO SOBRE LA FINCA 8.232.

Se ha procedido a la medición con GPS de una serie de infraestructuras ubicadas en el resto de finca nº 8.232 y necesarias para El Sector Industrial RIODEL. Dichas infraestructuras van a suponer una cesión de terreno de parte de la finca o bien la creación de una servidumbre.

3.1.- CESION AL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUAS Y CREACION DE SERVIDUMBRES NECESARIAS.

Se ha procedido a la construcción de un depósito de agua dentro de la finca, con un perímetro vallado medido. Esta construcción supone:

- La CESION al Ayuntamiento de Mutxamel de La Zona Vallada del depósito de aguas, con una superficie de 1.970 m². Sus coordenadas ETRS-89, Huso:30Norte, son:

área 1970.07
longitud 173.88

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001		
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

en el punto X=720569.41 Y=4259608.30
 en el punto X=720574.66 Y=4259617.65
 en el punto X=720576.66 Y=4259621.20
 en el punto X=720580.43 Y=4259627.49
 en el punto X=720580.43 Y=4259627.49
 en el punto X=720589.68 Y=4259634.00
 en el punto X=720592.16 Y=4259634.97
 en el punto X=720595.12 Y=4259635.83
 en el punto X=720618.19 Y=4259624.34
 en el punto X=720632.84 Y=4259616.78
 en el punto X=720624.75 Y=4259599.91
 en el punto X=720615.87 Y=4259582.13
 en el punto X=720603.22 Y=4259588.34
 en el punto X=720573.67 Y=4259603.18
 en el punto X=720571.15 Y=4259605.61
 en el punto X=720569.46 Y=4259608.30

- La creación de SERVIDUMBRE sobre una parte de la finca, para dar acceso al citado depósito y para la construcción de tuberías enterradas.

La superficie en medición de esta zona de SERVIDUMBRE es de 4.321 m² y comprende la zona de camino de acceso al depósito de agua de 1.038 m² y zona de terreno destinado a tuberías de conexión a zona industrial de 3.283 m².

Sus coordenadas ETRS-89, Huso: 30Norte, son:

área 4321.42
 perímetro 562.82

en el punto X=720659.89 Y=4259633.33
 en el punto X=720662.05 Y=4259635.10
 en el punto X=720664.25 Y=4259636.80
 en el punto X=720666.49 Y=4259638.45
 en el punto X=720668.79 Y=4259640.03
 en el punto X=720671.12 Y=4259641.54
 en el punto X=720673.50 Y=4259642.99
 en el punto X=720675.91 Y=4259644.38
 en el punto X=720678.37 Y=4259645.69
 en el punto X=720680.86 Y=4259646.94
 en el punto X=720683.38 Y=4259648.11
 en el punto X=720685.93 Y=4259649.22
 en el punto X=720688.52 Y=4259650.25

en el punto X=720691.13 Y=4259651.22
 en el punto X=720693.77 Y=4259652.10
 en el punto X=720696.43 Y=4259652.92
 en el punto X=720699.12 Y=4259653.66
 en el punto X=720700.88 Y=4259654.12
 en el punto X=720702.64 Y=4259654.58
 en el punto X=720705.53 Y=4259655.55
 en el punto X=720708.25 Y=4259656.90
 en el punto X=720710.77 Y=4259658.60
 en el punto X=720713.04 Y=4259660.63
 en el punto X=720715.01 Y=4259662.95
 en el punto X=720716.64 Y=4259665.52
 en el punto X=720717.92 Y=4259668.28
 en el punto X=720719.65 Y=4259672.01
 en el punto X=720721.89 Y=4259675.46
 en el punto X=720724.59 Y=4259678.55
 en el punto X=720727.71 Y=4259681.23
 en el punto X=720731.17 Y=4259683.45
 en el punto X=720734.91 Y=4259685.16
 en el punto X=720738.86 Y=4259686.31
 en el punto X=720742.93 Y=4259686.90
 en el punto X=720747.04 Y=4259686.92
 en el punto X=720751.11 Y=4259686.34
 en el punto X=720755.06 Y=4259685.20
 en el punto X=720758.81 Y=4259683.52
 en el punto X=720758.45 Y=4259685.75
 en el punto X=720757.84 Y=4259691.31
 en el punto X=720755.76 Y=4259696.47
 en el punto X=720752.93 Y=4259700.43
 en el punto X=720749.83 Y=4259702.93
 en el punto X=720744.91 Y=4259704.53
 en el punto X=720740.44 Y=4259704.23
 en el punto X=720735.44 Y=4259702.58
 en el punto X=720731.12 Y=4259700.13
 en el punto X=720723.28 Y=4259693.70
 en el punto X=720715.98 Y=4259686.53
 en el punto X=720709.01 Y=4259678.47
 en el punto X=720702.48 Y=4259670.79
 en el punto X=720698.32 Y=4259667.38
 en el punto X=720694.12 Y=4259665.15
 en el punto X=720687.96 Y=4259663.15
 en el punto X=720682.71 Y=4259661.94
 en el punto X=720678.26 Y=4259661.55
 en el punto X=720667.40 Y=4259661.04

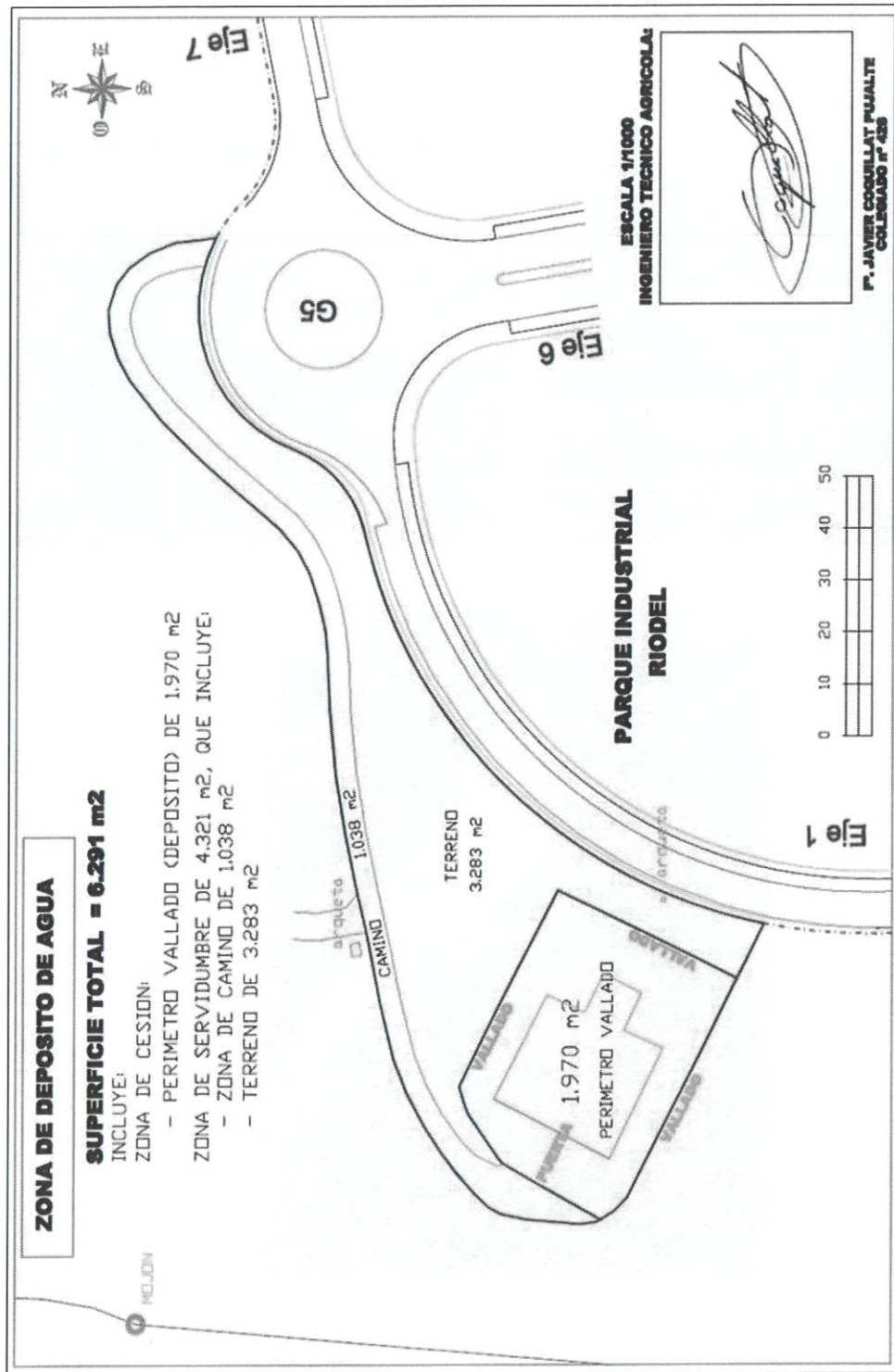
	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

en el punto X=720654.91 Y=4259659.83
 en el punto X=720643.71 Y=4259657.94
 en el punto X=720632.25 Y=4259655.57
 en el punto X=720624.85 Y=4259653.79
 en el punto X=720620.94 Y=4259653.02
 en el punto X=720611.30 Y=4259651.06
 en el punto X=720600.57 Y=4259648.41
 en el punto X=720593.66 Y=4259645.75
 en el punto X=720587.48 Y=4259642.47
 en el punto X=720582.09 Y=4259639.05
 en el punto X=720578.43 Y=4259636.36
 en el punto X=720574.36 Y=4259632.74
 en el punto X=720571.83 Y=4259629.94
 en el punto X=720570.55 Y=4259627.60
 en el punto X=720569.44 Y=4259622.63
 en el punto X=720568.54 Y=4259612.53
 en el punto X=720568.90 Y=4259609.41
 en el punto X=720569.44 Y=4259608.35
 en el punto X=720574.66 Y=4259617.65
 en el punto X=720576.66 Y=4259621.20
 en el punto X=720580.43 Y=4259627.49
 en el punto X=720589.68 Y=4259634.00
 en el punto X=720592.16 Y=4259634.97
 en el punto X=720595.12 Y=4259635.83
 en el punto X=720618.19 Y=4259624.34
 en el punto X=720632.84 Y=4259616.78
 en el punto X=720624.75 Y=4259599.91
 en el punto X=720615.87 Y=4259582.13
 en el punto X=720626.41 Y=4259576.95
 en el punto X=720627.01 Y=4259579.67
 en el punto X=720627.68 Y=4259582.37
 en el punto X=720628.42 Y=4259585.05
 en el punto X=720629.24 Y=4259587.71
 en el punto X=720630.14 Y=4259590.35
 en el punto X=720631.11 Y=4259592.96
 en el punto X=720632.15 Y=4259595.54
 en el punto X=720633.26 Y=4259598.09
 en el punto X=720634.44 Y=4259600.61
 en el punto X=720635.69 Y=4259603.10
 en el punto X=720637.01 Y=4259605.55
 en el punto X=720638.40 Y=4259607.96
 en el punto X=720639.85 Y=4259610.34
 en el punto X=720641.37 Y=4259612.67
 en el punto X=720642.96 Y=4259614.96

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001		
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

en el punto X=720644.61 Y=4259617.20
 en el punto X=720646.31 Y=4259619.40
 en el punto X=720648.08 Y=4259621.55
 en el punto X=720649.91 Y=4259623.65
 en el punto X=720651.80 Y=4259625.70
 en el punto X=720653.74 Y=4259627.69
 en el punto X=720655.74 Y=4259629.63
 en el punto X=720657.79 Y=4259631.51
 en el punto X=720659.89 Y=4259633.33

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

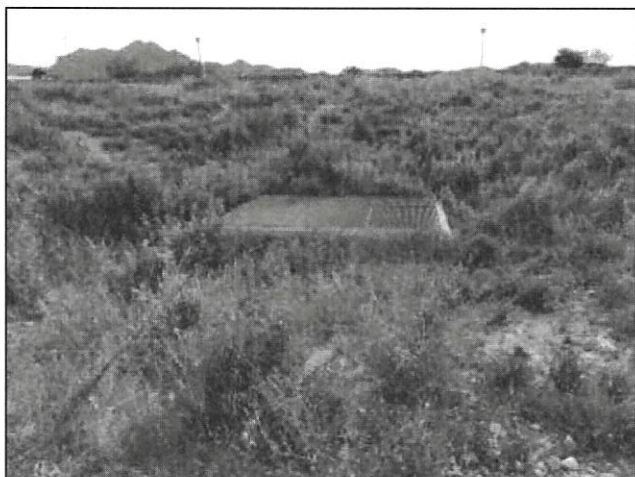


	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original
			

3.2.- CONDUCCIÓN DE VERTIDO DE AGUAS PLUVIALES A RIO SECO.

Se ha construido una tubería subterránea para conducción de aguas pluviales con bajantes de hormigón para verter las aguas pluviales al Río Seco.

En la finca 8232, existen dos accesos a dicha tubería enterrada y en su cercanía al Río existe una tubería.



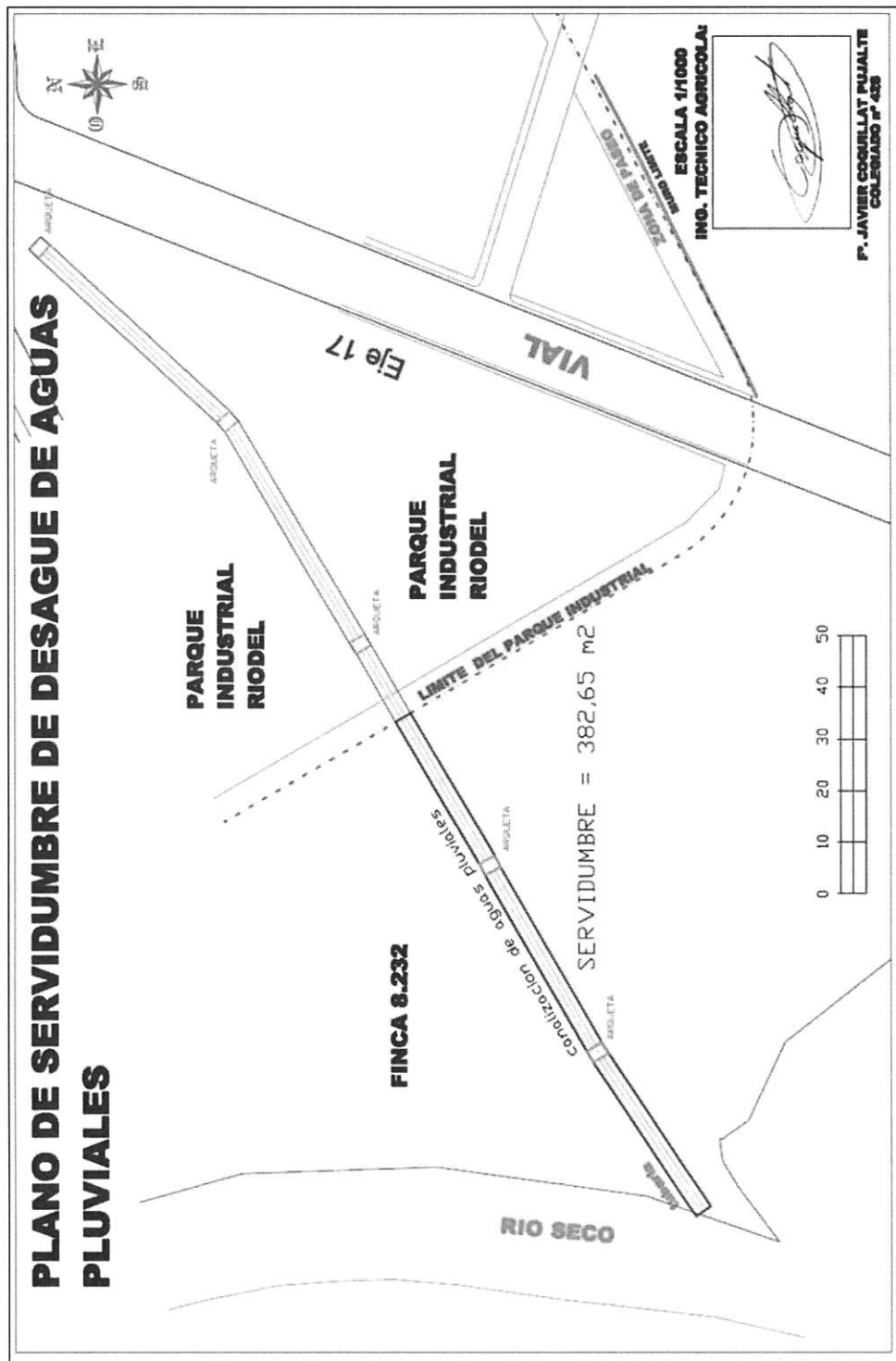
	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	
			

Esta infraestructura de vertido de aguas pluviales, supone una servidumbre sobre la finca y ocupa una superficie de 382,65 m². Las coordenadas ETRS-89 de esta servidumbre, son:

área 382.65
perímetro 231.36

en el punto X=720938.81 Y=4258534.77
en el punto X=720940.53 Y=4258531.83
en el punto X=720912.86 Y=4258515.44
en el punto X=720910.65 Y=4258514.33
en el punto X=720910.65 Y=4258514.33
en el punto X=720876.65 Y=4258494.85
en el punto X=720874.51 Y=4258493.46
en el punto X=720844.79 Y=4258473.63
en el punto X=720842.78 Y=4258476.39
en el punto X=720872.73 Y=4258496.44
en el punto X=720874.91 Y=4258497.72
en el punto X=720909.06 Y=4258517.34
en el punto X=720911.31 Y=4258518.49
en el punto X=720938.26 Y=4258534.45
en el punto X=720938.81 Y=4258534.77

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Estado de elaboración: Original	



20

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación: 2b88a87869a4696893c625ddc1778fd001 Uri de validación: https://sedelectronica.mutxamel.org/validar/Verificadorfirma.asp Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	
--	--	--	--

3.3.- VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL PARQUE INDUSTRIAL RIODEL Y LA URBANIZACIÓN MOLI-NOU.

Para la conexión del Parque Industrial Riodel con la Urbanización Moli Nou, se ha previsto la ampliación de un vial, que supone la creación de una Servidumbre de Paso de vehículos y personas a favor del Ayuntamiento de Mutxamel. Se ha proyectado un nuevo vial con 10 metros de anchura.

La superficie total del nuevo vial proyectado es de 1.117 m² y sus coordenadas ETRS-89, son:

área 1117.03
longitud 248.43

en el punto X=721076.64 Y=4258503.45
en el punto X=721064.26 Y=4258496.91
en el punto X=721086.56 Y=4258489.76
en el punto X=721105.67 Y=4258483.82
en el punto X=721124.78 Y=4258477.87
en el punto X=721143.83 Y=4258471.91
en el punto X=721153.70 Y=4258468.85
en el punto X=721173.33 Y=4258462.76
en el punto X=721180.77 Y=4258470.92
en el punto X=721156.66 Y=4258478.40
en el punto X=721146.80 Y=4258481.46
en el punto X=721127.75 Y=4258487.41
en el punto X=721108.64 Y=4258493.37
en el punto X=721089.57 Y=4258499.29
en el punto X=721076.64 Y=4258503.45

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

PARQUE INDUSTRIAL NIODEL

VIAL ASFALTADO ACTUAL

VIAL PREVISTO <10 m DE ANCHURA>.... 1.117 m2

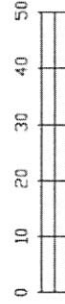
SERVIDUMBRE ANTIGUA..... 159,17 m²
(Superficie incluida en el viál proyectado).

1.117 m2 (10 m DE ANCHURA)

ESCALA 1/10000

INGENIERO TECNICO AGRICOLA:

F. JAVIER COQUILLAT PUJALTZ
COLEGADO N° 428



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

Url de validación	
-------------------	--

Metadatos

Este documento consulte la siguiente página web
2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001

<https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Origen: Origen ciudadano	Estado de elaboración: Original
--------------------------	---------------------------------



4- MEDICION E INFORME DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO SOBRE LA FINCA COLINDANTE, PROPIEDAD DE DOÑA MARIA VICTORIA CERDÁ MARCO.

En las obras del Polígono Industrial Riodel se ha instalado una tubería de impulsión de agua potable hacia el depósito, que afecta en parte a la finca de Doña María Victorial Cerdá Marco (Polígono 5 Parcela 24 de Mutxamel).

Se ha procedido a la medición de la citada tubería, que supone una Servidumbre de paso sobre la finca de la citada, en una longitud de 290 m.l y en una anchura de 2,80 m.l. Lo que supone una superficie de 812 m².

Las coordenadas ETRS-89 de la servidumbre creada sobre la finca de Doña María Victorial Cerdá Marco, son:

área 812.47
longitud 606.19

en el punto X=720741.56 Y=4258925.50
en el punto X=720738.22 Y=4258940.29
en el punto X=720726.44 Y=4258983.10
en el punto X=720665.81 Y=4259218.60
en el punto X=720671.51 Y=4259207.69
en el punto X=720729.14 Y=4258983.82
en el punto X=720740.94 Y=4258940.97
en el punto X=720741.37 Y=4258939.05
en el punto X=720741.56 Y=4258925.50

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001		
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001			
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp			
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original			

5- MEDICION E INFORME DEL RESTO DE FINCA 8.232.

La finca 8.232 se encuentra formada por diferentes porciones de terreno, separados por un lado por El Parque Industrial Riodel, por otro por la Carretera general de Mutxamel a Jijona y por El Río Seco.

5.1.- PORCIONES DE FINCA QUE QUEDAN UBICADOS AL OESTE DE LA CARRETERA A JIJONA EN TERMINO MUNICIPAL DE MUTXAMEL.

PORCION 1.- SUPERFICIE TOTAL = 113.354 m².

Corresponde en catastro a una parte de la Parcela 18 del Polígono 5.

EN ESTA PORCIÓN SE ENCUENTRA:

- El depósito de agua que será CESION AL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL, con una superficie de 1.970 m².
- Zona de SERVIDUMBRE para camino de acceso al depósito y zona de conexión de tuberías entre depósito y zona industrial, con una superficie total de 4.321 m².

LA SUPERFICIE DE ESTA PORCIÓN 1 TRAS CESIÓN DE LA SUPERFICIE OCUPADA POR EL PERIMETRO VALLADO DEL DEPOSITO DE AGUAS ES DE 111.384 m².

PORCION 2.- SUPERFICIE TOTAL = 90.580 m².

Corresponde e catastro:

- A una pequeña porción de la Parcela 18 del Polígono 5, que ha quedado separada del resto de la parcela por la zona industrial. En medición tiene 3.348 m².
- Zona que en catastro corresponde a la Parcela 16 Polígono 5, separada del trozo anterior por El Camino del Moli d'en Mig y tiene una superficie en medición de 1.552 m².
- Zona que en catastro corresponde a la Parcela 27 Polígono 5, separada del trozo anterior por Camino del Moli d'en Mig y tiene una superficie en medición de 11.280 m². Esta parcela está afectada por la Servidumbre de conducción de desagüe de aguas Pluviales.
- Zona que en catastro corresponde a la Parcela 22 Polígono 5, con una superficie en medición de 39.500 m². Esta parcela está afectada por la Servidumbre de conducción de desagüe de aguas Pluviales y por la servidumbre de paso de personas y vehículos entre la zona industrial y La Urbanización Moli-Nou.
- Zona que en catastro corresponde a la Parcela 28 Polígono 5, con una superficie en medición de 17.384 m². En esta parcela se encuentran las

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001		
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

construcciones que corresponden a la 4ª y 5ª elevación de aguas del Río Seco y está separada de las otras porciones por El Río Seco.

- Zona que en catastro corresponde a la Parcela 13 Polígono 5, con una superficie en medición de 17.516 m². Esta parcela está afectada por la servidumbre de paso de personas y vehículos entre la zona industrial y La Urbanización Moli-Nou.

PORCION 3.- SUPERFICIE TOTAL = 6.429 m².

Corresponde a tres solares urbanos que están ubicados dentro de La Urbanización Moli Nou. En catastro corresponden a las Referencias:

- 1285912YH2518N0001YG.- Con una superficie en medición de 2.113 m².
- 1285911YH2518N0001BG. Con una superficie en medición de 2.000 m².
- 1485910YH2518S0001KM y 1485911YH2518S0001RM. Con una superficie en medición de 2.316 m².

5.2.- PORCIONES DE FINCA QUE QUEDAN UBICADOS AL ESTE DE LA CARRETERA A JIJONA EN TERMINO MUNICIPAL DE MUTXAMEL.

PORCION 4.- SUPERFICIE TOTAL = 150.130 m².

Se trata de una zona comprendida al Este de la Carretera a Jijona y al Sur del vial que fue expropiado por la Autopista para dar acceso a fincas de la zona.

En Catastro corresponde a las referencias:

- Polígono 6 PARTE de Parcela 77.
- Polígono 6 Parcela 80.
- Polígono 5 Parcela 7.
- Polígono 5 Parcela 9.
- Polígono 5 PARTE de Parcela 4.

PORCION 5.- SUPERFICIE TOTAL = 696.231 m².

Se trata de una zona comprendida al Este de la Carretera a Jijona y al Norte del vial que fue expropiado por la Autopista para dar acceso a fincas de la zona. La parte Norte es con Término de Alicante, en cuyo término queda parte de la finca.

NOTA: La línea entre términos municipales de Mutxamel y Alicante no está clara en la cartografía catastral. Cada término marca una línea distinta, lo cual puede crear confusión. Se ha intentado respetar en lo máximo posible el lindero entre términos tal y como viene expresado en catastro.

En Catastro corresponde a las referencias:

- Polígono 6 PARTE de Parcela 77.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001 Url de validación https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	
--	--	---

- Polígono 5 Parcela 1.
- Polígono 5 Parcela 3.
- Polígono 5 PARTE de Parcela 4.
- Polígono 5 Parcela 21.
- Polígono 5 Parcela 54.

RESUMEN DE LAS SUPERFICIE OBTENIDAS EN MEDICIÓN.

DATOS MEDICION							
PORCION	POLIGONO	PARCELA	SUP. PARCIAL	SUP. MEDICION	CESION (m2)	SERVIDUMBRE	CONCEPTO
PORCION-1	5	PARTE 18		113354	1970		DEP. AGUA
PORCION-2	5	PARTE 18	3348				
	5	16	1552				
	5	27	11280			382,65	AG. PLUVIALES
	5	22	39500			1117	CAMINO A MOLI NOU
	5	28	17384				
	5	13	17516	90580			
PORCION-3	1285912YH2518N0001YG		2113				
	1485911YH2518N0001BG		2000				
	1485910YH2518S0001KM						
	1485911YH2518S0001RM		2316	6429			
PORCION-4	6	PARTE 77	129359				
	6	80	1540				
	5	7	4507				
	5	9	4420				
	5	PARTE 4	10304	150130			
PORCION-5	6	PARTE 77	157307				
	5	3	20926				
	5	1	138801				
	5	PARTE 4	353724				
	5	21	12315				
	5	54	13158	696231			
TOTAL=			1056724				

LA SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA 8232 EN TERMINO DE MUTXAMEL ES DE 1.056.724 m², ES DECIR, 105 HECTÁREAS, 67 ÁREAS Y 24 CENTIÁREAS.

Esta superficie supone un aumento de cabida sobre la superficie registral de 46.054 m², que supone un incremento de 4,55% de la superficie inscrita.

Firmado:



F.º Javier Coquillat Pujalte.
Ingeniero Agrícola
Colegiado nº 426

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	2b88a878769a4696893c625ddc1778fd001		
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

ACTA DE COMPARECENCIA Y CONFORMIDAD SOBRE LA GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS AL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL "PARQUE INDUSTRIAL RIODEL"

Ante mí, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mutxamel, en fecha de

COMPARECEN

De una parte,

DÑA. CRISTINA HERNANDEZ DE ROJAS, con N.I.F. 21.285.605-W.
DÑA. CARMEN BUFORT VILLAR, con N.I.F. nº 5.024.057-Y.
D. ANTONIO BUFORT CAMINO, con N.I.F. nº 52.772.196-F.
D. ALFREDO BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.068.951-G.
D. FRANCISCO-JAVIER BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.091.221-X.
DÑA. MERCEDES BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 5.153.334-T.
D. ENRIQUE BUFORT SEMPERE-MATARREDONA casado con DÑA. MARIA CANDELARIA RAMON GOMEZ, con N.I.F. nº 5.102.787-F y 5.127.309-B respectivamente.
D. JOSE LUIS BUFORT SEMPERE-MATARREDONA, con N.I.F. nº 2.190.890-W.

Todos ellos en calidad de propietarios del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante, Finca nº 8.232, Folio 157 a 167, 224 a 226, 229 a 230 del Libro 106 de Mutxamel y folios 201 a 203 del libro 119 Mutxamel.

De otra parte, D. SEBASTIÁN CAÑADAS GALLARDO, como Alcalde de este Ayuntamiento.

MANIFIESTAN, los primeros, su conocimiento y conformidad con los extremos que a continuación se detallan, relativos al anexo de gestión de suelos externos de la reparcelación del Plan Parcial PARQUE INDUSTRIAL RIODEL de las Normas Subsidiarias de MUTXAMEL, desarrollado por el Programa de Actuación Integrada propuesto y adjudicado inicialmente a la mercantil Actuación Industrial Riodel, S.L., quien posteriormente cedió la condición de Urbanizador a la mercantil UTE ELECENOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL:

1.- Objeto del acta.

El objeto de la presente acta es proceder a la formalización en documento público, apto para su inscripción en el Registro de la Propiedad, la constitución de servidumbres y la cesión a favor del Ayuntamiento de Mutxamel de determinados suelos objeto de gestión en el seno del Programa de Actuación Integrada del Sector "PARQUE INDUSTRIAL RIODEL".

Con carácter previo, se ha tramitado oportunamente el documento de GESTIÓN DE SUELOS EXTERNOS DEL PLAN PARCIAL "PARQUE INDUSTRIAL RIODEL", a instancia de la mercantil UTE ELECENOR-ACTUACIÓN INDUSTRIAL RIODEL, que ha sido objeto de audiencia a interesados.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	628cf66bdd7f458a93e52799cfb350d0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

2.- Antecedentes.

2.1. El 13 de agosto de 2002 se produjo por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mutxamel la aprobación provisional del Programa de Actuación Integrada (PAI) con Plan Parcial de Mejora para el desarrollo del Sector PARQUE INDUSTRIAL RIODEL, que se elevó a definitiva con la aprobación del Plan Parcial por la Comisión Territorial de Urbanismo mediante acuerdo de 25 de julio de 2003 (BOP nº 261 de 13-11-2003).

2.2. El 21 de noviembre de 2003 se firmó el Convenio urbanístico entre la mercantil urbanizadora y el Ayuntamiento de Mutxamel. El 2 de marzo de 2004 se aprobó por acuerdo plenario del Ayuntamiento la subrogación de la condición de Agente Urbanizador del referido PAI a favor de la UTE ELEC NOR-ACTUACION INDUSTRIAL RIODEL.

2.3. El 15 de noviembre de 2004 se aprobó el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Mejora.

2.4. El 20 de febrero de 2006 se aprobó el Proyecto de Reparcelación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

2.5. Con los referidos instrumentos ya aprobados se iniciaron las obras de urbanización. En la actualidad, el Plan Parcial PARQUE INDUSTRIAL RIODEL se encuentra desarrollado en su totalidad, habiendo sido recibidas sus obras mediante acta firmada en fecha 20 de febrero de 2009 y encontrándose en la actualidad el ámbito plenamente abierto y en uso público.

2.6. No obstante, para acometer las obras de urbanización fue necesaria la ejecución de varias conducciones e instalaciones en suelo externo al ámbito del sector. Estos trabajos externos al sector requirieron, entre otras actuaciones, la constitución de servidumbres así como la cesión del suelo necesario para ejecutar y ubicar las instalaciones a las que dichas servidumbres dan acceso. Concretamente: cesión y constitución de servidumbre para la ejecución del depósito de Agua Potable Riodel, así como constitución de servidumbres en la ejecución del vial de conexión entre los sectores PARQUE INDUSTRIAL RIODEL y MOLÍ NOU, y en la construcción de tubería de abastecimiento de agua.

2.7. Parte de estas afecciones y cesiones recayeron sobre la finca nº 8.232 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante, correspondiente a las parcelas catastrales nº 4, 11, 13, 16, 18 y 22 del polígono 5 de Mutxamel, propiedad de los primeros comparecientes.

2.8 Mediante la presente, por un lado, se manifiesta la conformidad por parte de la propiedad con expreso consentimiento a la constitución de las servidumbres anteriormente descritas, de acuerdo al siguiente tenor literal:

SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, a favor del Ayuntamiento de Mutxamel por el camino y terrenos que al efecto se conforman, en una superficie de 4.321,75 m² que desde la rotonda norte del sector Industrial Riodel, llegan al depósito de Agua Potable Riodel.

SERVIDUMBRE DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS Y USO DE INSTALACIONES PROPIAS DE SERVICIOS URBANOS a favor del Ayuntamiento de Mutxamel, que autoriza a este a usar los suelos afectados en la instalación de cuantas conducciones propias de los servicios urbanos resulten necesarias para los polígonos de Riodel y Moli Nou. Ocupa la superficie prevista para las conducciones y los

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	628cf66bdd7f458a93e52799cfb350d0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

terraplenes o desmontes necesarios para la correcta ejecución de las obras o instalaciones un total de 1.117 m² en el tramo que discurre entre el límite del suelo Urbano de Moli Nou, y la Zona verde del sector Riodel donde conectan, y 382,65 m² en el tramo de conexión de la infraestructura de pluviales del sector con el Río Seco.

2.9. De igual modo y también con motivo de la ejecución del depósito de Agua Potable Riodel, de la citada finca nº 8.232 del Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante se cedieron 1.970,49 m² para ejecutar y ubicar las instalaciones comprensivas del mismo.

2.10. En la actualidad, la antedicha superficie cedida se encuentra en dominio público, constatándose abierto y pacífico el uso dotacional para el cual fue afecta, y habiéndose gestionado su cesión en el seno del Programa de Actuación Integrada. Sin embargo, no habiendo sido formalizada ni elevada público la antedicha operación y siendo ello necesario para poder inscribirla en el Registro de la Propiedad, se suscribe la presente acta que servirá de título a los efectos del artículo 30 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

3.- Formalización de la cesión.

3.1. Del expediente de gestión de suelos externos a que se ha hecho referencia en el apartado de antecedentes, resultan, por tanto, las siguientes fincas de titularidad pública, cuya cesión se formaliza en el presente documento, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad:

3.1.1.- Con motivo de la ejecución e instalación del depósito de agua, resulta la siguiente

Parcela Segregada:

Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola denominada Riodel, situada en términos municipal de Mutxamel, que tiene una superficie de 1.970,49 m², en cuyo interior alberga el depósito de Agua Potable Riodel. Linda por sus tres de sus vientos, Norte, Sur y Oeste con el resto de la finca de la que se segrega, lindando, además, por el Este con el sistema viario del Plan Parcial Riodel.

Titularidad: AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL, de acuerdo a las cesiones obligatorias llevadas a cabo en desarrollo urbanístico.

3.1.2.- Derivándose de dicha segregación el siguiente resto de la finca matriz, a inscribir igualmente en el Registro de la Propiedad

Resto:

Explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Mutxamel, San Juan, Alicante y Jijona, de cuya superficie total corresponden al término municipal de Mutxamel, tras las segregaciones practicada con motivo del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Parque Industrial Riodel de las NN.SS. de Mutxamel, de 1.056.724 m². La parte radicante en Mutxamel linda en la actualidad:

Norte: Término municipal de Alicante

Sur: Zona Urbana, polígono 4 de Mutxamel, parcela 29 del polígono 5 de Mutxamel y parcela segregada.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	628cf66bdd7f458a93e52799cfb350d0001		
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

Este: parcela segregada y Polígono 4 de Mutxamel.

Oeste: Armando Albert Simó, parcela 23, 24, 25, 28 y 29 del polígono 5 de Mutxamel.

3.1.4.- Se acompaña cartografía identificativa de la antedicha operación.

3.2.- Consta en el expediente administrativo que se ha otorgado audiencia preceptiva a los propietarios registrales y titulares catastrales de las fincas anteriormente relacionadas, según se constata en el certificado que se acompaña.

Así se hace constar expresamente en la presente Acta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.3 del Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística

Y para que así conste a todos los efectos se suscribe la presente en Mutxamel ade 2020.

Fdo.-

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	628cf66bdd7f458a93e52799cfb350d0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

001212



En Alicante, a 18 de abril de 2008.

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- D. ANTONIO BUFORT CAMINO, mayor de edad, provisto de DNI nº 52.772.196-F.

Y DE OTRA.- D ISMAEL CARBONELL PASTOR, mayor de edad, provisto de DNI nº 21.310.812-R, con domicilio en la Avda. Carlos Soler, nº 57, de Mutxamel (Alicante).

INTERVIENEN

EL PRIMERO.- En nombre y representación de la U.T.E. URBANIZADORA RIODEL, con CIF nº G-53706065, y domicilio social en Alicante, Carretera de Ocaña, n.º 68, en su calidad de Gerente de la misma, constando su capacidad de representación en virtud de Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Alicante, D. Del fin Martínez Pérez, en fecha 29 de Octubre de 2.002, la cual se halla recogida bajo el número 2.417 de su protocolo corriente.

EL SEGUNDO.- Actúa en su propio nombre y derecho, como propietario de las fincas catastrales número 67 y 68 del Polígono nº 6, inscritas en el Registro de la Propiedad, con números 12.327 y 12.328.

Y reconociéndose ambas partes, la necesaria y suficiente capacidad para el otorgamiento del documento:

EXPONEN

I.- Que en fecha 18 de Mayo de 2.005, D. ANTONIO BUFORT CAMINO, actuando en nombre y representación de la U.T.E. URBANIZADORA RIODEL, y D ISMAEL CARBONELL PASTOR, en su condición de propietario de las parcelas catastrales 12.327 y 12.328 del Mutxamel, suscribieron un CONTRATO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO en virtud del cual D. Ismael Carbonell Pastor, autorizaba a la U.T.E. Urbanizadora Riodel a instalar una tubería de 184 m de longitud y 2 metros de ancho, aproximadamente, en las fincas de su propiedad citadas, que pasaban a tener a los efectos de dicha servidumbre la condición de predios sirvientes, para dar servicio a las fincas y propiedades incluidas en los Planes Parciales de Riodel y Molí Nou de Mutxamel.

II.- Que en dicho contrato se recogía una compensación económica a favor de D. Ismael Carbonell Pastor, en concepto de indemnización por la constitución de la citada Servidumbre de Acueducto de SEIS MIL EUROS (6.000 €), así como otros compromisos por parte de las partes suscribientes.

III.- Que en la actualidad la U.T.E. Urbanizadora Riodel ya ha ejecutado las obras de instalación de las tuberías dichas, por lo que a fin de dar cumplimiento al acuerdo relativo a la indemnización que corresponde D. Ismael Carbonell Pastor, y a fin de confirmar o completar los acuerdos recogidos en el citado contrato de fecha 18 de Mayo de 2.005, las partes aquí reunidas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d67e55ef7bb545f28b69e0f7407e11df001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original





001213

ACUERDAN

PRIMERO.- La U.T.E. Urbanizadora Riodel, dando cumplimiento al compromiso de pago adquirido por ella a través del citado contrato de 18.05.05 entrega, en este acto, a D. Ismael Carbonell Pastor, la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €), mediante cheque/ en efectivo sirviendo el presente documento como la más fiel y eficaz carta de pago...

SEGUNDO.- La cantidad satisfecha en este acto a D. Ismael Carbonell Pastor, en concepto de indemnización por la Servidumbre de Acueducto constituida sobre las fincas de su propiedad será inscribible, como carga urbanística, en el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Parcial Riodel de Mutxamel.

TERCERO.- D. Ismael Carbonell Pastor reitera su compromiso de formalizar en Escritura Pública, cuando sea requerido para ello por la U.T.E. Urbanizadora Riodel, la Servidumbre de Acueducto constituida sobre las fincas de su propiedad anteriormente dichas, siendo los gastos que ocasiones dicha escritura y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de cuenta de la citada U.T.E.

CUARTO.- D. Ismael Carbonell Pastor autoriza la entrada en las fincas de su propiedad, a fin de llevar a cabo las labores de mantenimiento, reparación, limpiezas, etc. necesarias para mantener en buen estado de uso y conservación de la Servidumbre de Acueducto constituida tanto a personal del Excmo. Ayuntamiento de Mutxamel como, en su caso, de la empresa concesionaria municipal de abastecimiento de agua.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 560 del C.C., la servidumbre de acueducto constituida no obsta para que el dueño del predio sirviente pueda cerrarlo y cercarlo, así como edificar sobre el mismo, siempre que la Servidumbre no experimente perjuicio, ni se imposibilite la ejecución de las obras y reparación y limpieza necesarias.

SEXTO.- Las partes hacen constar expresamente que la suscripción del presente contrato no supone alteración ni acuerdo alguno de los pactos y las pretensiones recogidas en el contrato de fecha 18 Mayo de 2.005 y en la carta de fecha 22 de Agosto de 2.006 y otras enviadas por el Sr. Carbonell, a la U.T.E. Urbanizadora Riodel.

En prueba de conformidad con lo contenido en el cuerpo de este escrito, las partes lo firman, por duplicado en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Antonio Bufort Camino
Gerente de la U.T.E. Urbanizadora Riodel

Ismael Carbonell Pastor

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d67e55ef7bb545f28b69e0f7407e11df001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4877 - Fecha Registro: 03/07/2020 12:20:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original

